



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 16 de octubre de 2000, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 358/2000, de 18 de julio, para la tramitación de los expedientes de instalación, ampliación, traslado y puesta en servicio de industrias e instalaciones relacionadas en su anexo y su control. 16.885

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 24 de octubre de 2000, por la que se modifica la de 26 de julio de 2000, por la que se establecen las normas de aplicación y el procedimiento del régimen de ayudas sobre mejora estructurales y modernización de las explotaciones agrarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas por el Real Decreto que se cita. 16.900

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 10 de octubre de 2000, por la que se convocan ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas, en los niveles no universitarios, durante el año 2000. 16.900

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 19 de septiembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Martos (Jaén). (PP. 2494/2000). 16.906

Acuerdo de 19 de septiembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Turrillas (Almería). (PP. 2517/2000). 16.907



CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 16 de octubre de 2000, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Almería, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyecto de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000. 16.907

Orden de 16 de octubre de 2000, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000. 16.911

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 16 de octubre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 381/2000, interpuesto por doña M.^a José Montero Jiménez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Sevilla. 16.914

Resolución de 16 de octubre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 382/2000, interpuesto por don Francisco Javier Pino Batista ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Sevilla. 16.914

Resolución de 16 de octubre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 385/2000, interpuesto por don Francisco Javier Pino Batista ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla. 16.914

Resolución de 16 de octubre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 386/2000, interpuesto por doña M.^a Carmen Méndez Espinosa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de los de Sevilla. 16.915

Resolución de 16 de octubre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 840/2000, interpuesto por doña Dolores Jiménez Toro ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla. 16.915

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 5 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 16.915

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 26 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Feria de Abril, de Mairena del Alcor (Sevilla). 16.916

Resolución de 26 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico de Andalucía a la Danza de los Locos y Baile del Oso, de Fuente Carreteros (Córdoba). 16.916

Resolución de 26 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Fiesta de San Marcos, de Beas de Segura (Jaén). 16.916

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 10 de octubre de 2000, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace público el reconocimiento como Organización de Productores Pesqueros a la asociación denominada Organización de Productores Pesqueros de Almadraza. 16.917

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a los convenios suscritos entre la Consejería y los Ayuntamientos que se relacionan sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 16.917

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 13 de septiembre de 2000, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Entreolivos, de Dos Hermanas (Sevilla). 16.917

Orden de 10 de octubre de 2000, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Alhaurín de la Torre (Málaga). 16.918

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 29 de septiembre de 2000, sobre la composición del Jurado del IV Premio Andaluz Gitano 2000 que otorga la Consejería. 16.919

Resolución de 2 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones, en el ámbito de la Consejería, para el Sector de Menores. 16.919

Resolución de 10 de octubre de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se ratifica el acuerdo del Patronato de la Fundación Teresa de Córdoba y Hoces, de Córdoba, por el que se decide la extinción de la Fundación. 16.920

Resolución de 11 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a los convenios de cooperación que se citan. 16.920

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 16.924

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto. 16.921

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 16.935

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 16 de octubre de 2000, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de asistencia técnica. 16.921

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 17 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción del proyecto de instalaciones Acometida a Cerámica La Esperanza, SA, en el término municipal de San Roque. (PP. 2634/2000). 16.937

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de Entidades que han recibido subvenciones acogándose a los Programas de Formación Profesional Ocupacional. 16.939

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 25 de octubre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la licitación del contrato que se indica: Suministro de Servidores de Red a Organos Judiciales y Fiscalías dentro del Plan Adriano para el año 2000. Expte.: 52/00. (PD. 2756/2000). 16.922

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Acuerdo de prórroga de plazo de expediente disciplinario. 16.940

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Pliego de Cargos de expediente disciplinario. 16.940

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de subastas públicas de obras en Colegios Públicos. (Exptes. 227/00 y 221/00). (PP. 2746/2000). 16.922

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Cortijo de la Cruz-Priego de Córdoba con hijuelas (VJA-093). (PP. 2571/2000). 16.940

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 4 de octubre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 2647/2000). 16.923

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recursos de reposición. 16.923

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones sobre solicitudes de suspensiones. 16.923

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por actos de resolución de fraccionamientos. 16.924

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por actos de resolución de fraccionamientos. 16.924

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Resolución de 23 de mayo de 2000, por la que se resuelve el expediente sancionador P-10/00, incoado a Pescados Nueva Umbría, SL. 16.940

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica cambio de Instructor formulado en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 16.942

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 16.942

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de las Angustias, en Priego de Córdoba. 16.942

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 11 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 16.942

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar. Centro de Reclutamiento: Sevilla. 16.944

AYUNTAMIENTO DE ADRA (ALMERIA)

Anuncio de bases. 16.945

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

Anuncio de bases. 16.947

AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

Anuncio de bases. 16.951

AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

Anuncio de bases. 16.955

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE (HUELVA)

Anuncio. (PP. 2582/2000). 16.959

IES ROSA NAVARRO

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 2406/2000). 16.959

SDAD. COOP. AND. LA MALENA

Anuncio. (PP. 2618/2000). 16.960

**SDAD. COOP. AND. ANIMACION
ECOPROYECTOS**

Anuncio de disolución. (PP. 2678/2000). 16.960

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ORDEN de 16 de octubre de 2000, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 358/2000, de 18 de julio, para la tramitación de los expedientes de instalación, ampliación, traslado y puesta en servicio de industrias e instalaciones relacionadas en su anexo y su control.

P R E A M B U L O

La Disposición Final Primera del Decreto 358/2000, de 18 de julio, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 146, de 14 de septiembre de 2000) autoriza al Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico para dictar las normas de desarrollo del Decreto y modificar el contenido del Anexo.

El artículo 5.5.a) del citado Decreto establece la necesidad de desarrollar reglamentariamente tanto la forma como el contenido del justificante que ha de emitir la Delegación Provincial que sirva al titular como acreditación del cumplimiento reglamentario en materia de seguridad industrial.

Para ello mediante la presente Orden se desarrolla el trámite previsto para la instalación, ampliación o traslado de las actividades e instalaciones contempladas en el Anexo del citado Decreto, definiendo los modelos de solicitud, documentación necesaria a presentar por el titular o su representante en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para acreditar el cumplimiento de los requisitos de seguridad, así como la forma y contenido del modelo de justificante que, en su caso, debe extender la Delegación Provincial, acreditativo de la presentación de la documentación requerida y habilitante para la puesta en servicio de las instalaciones.

Igualmente, con la presente disposición se regula el procedimiento de control de las actividades e instalaciones contempladas en el Anexo del Decreto 358/2000, mediante los programas o planes de inspección que al efecto defina la Dirección General de Industria, Energía y Minas en coordinación con las Delegaciones Provinciales.

La presente Orden ha sido sometida al preceptivo trámite de Consulta al Consejo de Consumidores de Andalucía previsto en el artículo 8.º del Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, así como al trámite de Audiencia de los interesados previsto en el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con las atribuciones que me son conferidas,

D I S P O N G O

Artículo 1. Procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en servicio de las actividades e instalaciones relacionadas en el Anexo del Decreto 358/2000.

1. Para la puesta en servicio por nueva implantación, ampliación o traslado de cualquier actividad o instalación industrial de las relacionadas en el Anexo del Decreto 358/2000, de 18 de julio, el titular de las mismas o cualquier otra persona que ostente su representación, debidamente acreditados, presentarán, en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la provincia donde radique la actividad o instalación, la siguiente documentación en duplicado ejemplar:

a) Solicitud debidamente cumplimentada según modelo oficial que se recoge en el Anexo.

b) Autorización para presentar y retirar la documentación, cuando la persona que presenta la solicitud sea distinta de quien la suscribe.

c) Acreditación documental de la personalidad del titular o de la persona que ostente su representación, en este caso, acreditación de la representación o apoderamiento.

d) Para los establecimientos industriales, Proyecto Técnico firmado por técnico competente y visado por su Colegio Oficial o, en su caso, Memoria Técnica donde se recojan los datos y características de la actividad, así como la relación de máquinas, cumplimentada en el modelo del Anexo correspondiente a la ficha técnica descriptiva de máquinas.

e) En su caso, Certificado de dirección técnica expedido por técnico competente y visado por el Colegio Oficial.

f) En su caso, hoja de notificación de datos para la inscripción en el Registro Industrial, cumplimentada según el modelo oficial.

g) Fichas técnicas descriptivas de las características de cada una de las instalaciones que indica en la solicitud, según el modelo oficial que se recoge en el Anexo.

h) Documentos, boletines de instalaciones y certificaciones justificativas del cumplimiento de los requisitos reglamentarios exigidos y de la acreditación del cumplimiento de la legislación de medio ambiente.

La documentación a que se refiere este apartado se corresponderá con la relacionada para cada instalación en la ficha técnica descriptiva de las características correspondiente, según el modelo oficial.

i) Plano topográfico de situación, escala 1:10.000, según modelo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, señalando la situación del establecimiento o instalación que se pretenda poner en servicio.

j) Certificado de Organismo de Control o de Técnico competente, indicativo de que todas las instalaciones del establecimiento están legalizadas y que disponen de las inspecciones periódicas reglamentarias con resultado favorable, cuando la solicitud se refiera a la ampliación de una actividad, establecimiento o instalación.

2. Las fichas Técnicas descriptivas deberán ser cumplimentadas por:

a) En los casos en que sea necesaria para la puesta en servicio de la instalación, un certificado firmado por técnico competente visado por su Colegio Oficial, por dicho técnico. La ficha o fichas serán igualmente visadas y constituirán parte de la certificación.

b) En los casos en que no sea necesaria la certificación prevista en el punto a), pero sí un boletín o certificado de instalador o empresa instaladora autorizada, por el instalador o representante de la empresa que firme el boletín o certificado. La ficha o fichas pasarán también a formar parte del documento emitido por el instalador o la empresa instaladora.

c) En los casos en que no sea necesaria la presentación de los documentos previstos en los puntos a) o b), por el titular de la instalación o su representante en caso de persona jurídica.

3. Cuando la solicitud se refiera a instalaciones de un establecimiento del que se haya tramitado con anterioridad la puesta en servicio de otras instalaciones pertenecientes al

mismo expediente, el titular deberá referenciar, en la solicitud, dicho expediente, indicando el número que le fue asignado o presentando una copia de la anterior solicitud.

4. La solicitud y documentación podrán ser presentadas por el titular o su representante en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial. En este caso, la Administración comprobará en el acto que se acompañan y están debidamente cumplimentados los documentos necesarios y procederá a la inscripción en el registro, al otorgamiento del número de expediente y, en su caso, a la inscripción en el Registro Especial y a la extensión del justificante acreditativo de dicha presentación, según el modelo del Anexo para cada una de las instalaciones a poner en servicio relacionadas en la solicitud.

El justificante será entregado en el acto al titular o representante, que firmará igualmente el recibí del documento y que servirá al interesado como acreditación por su parte del cumplimiento reglamentario, no existiendo objeción por la Administración competente en materia de industria para la puesta en funcionamiento de la instalación a que se refiere el mismo.

Si la documentación presentada no se considera completa, la Administración formulará un requerimiento para la subsanación, concediendo para ello un plazo máximo de 10 días hábiles. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera subsanado las deficiencias, se procederá al archivo del expediente.

El requerimiento será entregado en el acto al titular o representante que firmará, igualmente, el recibí del documento.

5. Con independencia del procedimiento establecido en el punto anterior, el solicitante podrá presentar la solicitud y documentación en la forma y lugares previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En este caso, el procedimiento se tramitará de acuerdo a la normas generales de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPC.

Artículo 2. Procedimiento de control de las actividades e instalaciones del Anexo del Decreto 358/2000.

1. El control de las actividades e instalaciones puestas en servicio a las que afecta la presente Orden será efectuado por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de acuerdo con el programa de inspecciones que se defina, con el objeto de:

- Verificar la adecuación del proyecto y/o documentación técnica presentada a los requisitos reglamentariamente exigidos para cada tipo de actividad o instalación.

- Realizar una inspección «in situ» de la industria e instalaciones en servicio para comprobar la adecuación de la obra realizada al proyecto y a la documentación presentada, así como el cumplimiento de todas las condiciones reglamentarias de seguridad que les sean de aplicación.

2. Si como consecuencia de las comprobaciones a que se refiere el apartado anterior se apreciaran deficiencias en el cumplimiento de las prescripciones exigidas tanto en lo referente al contenido y a la veracidad de los datos y certificaciones documentalmente aportados, como a las condiciones de seguridad de la industria o instalaciones, la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico procederá a incoar el correspondiente expediente sancionador en aplicación de lo dispuesto en el Título V de la Ley 21/1992,

de 16 de julio, de Industria, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden que puedan concurrir.

En los casos de comprobarse la existencia de un riesgo grave inminente para las personas, bienes o medio ambiente, la Delegación Provincial podrá disponer la paralización inmediata de la actividad o instalación.

3. Con carácter general, las actuaciones de control de las actividades e instalaciones industriales que realice la Delegación Provincial serán coordinadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, aprobando para ello un programa de inspecciones que definirá, en cada caso, el alcance de las inspecciones a efectuar y los criterios específicos para llevarlos a cabo.

4. No obstante lo anterior, la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico podrá comprobar de oficio, en cualquier momento, por sí misma o a través de Organismos de Control, el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y los requisitos de seguridad.

Disposición Adicional. Modificación del Anexo del Decreto 358/2000.

Se modifica el punto 2.3 del Anexo del Decreto 358/2000, de 18 de julio, quedando en la siguiente forma.

2.3. Instalaciones de gas:

- Instalaciones individuales, para cualquier clase de usos, con potencia nominal de utilización simultánea superior a 70 kW (60,2 te/h).

- Instalaciones comunes para cualquier clase de usos siempre que la potencia nominal de utilización simultánea de las instalaciones individuales a que se alimenta sea superior a 700 kW (602 te/h).

- Acometidas interiores para cualquier clase de usos siempre que la potencia nominal de utilización simultánea de las instalaciones a que se alimenta sea superior a 700 kW.

- Almacenamiento e instalaciones receptoras alimentadas a partir de botellas o envases de G.L.P., con capacidad unitaria superior a 15 kg de gas, y con la capacidad total de G.L.P., incluidas tanto las botellas en servicio como las de reserva, superior a 350 kg de gas.

- Almacenamiento e instalaciones receptoras con botellas de capacidad unitaria inferior a 15 kg, y con capacidad total de los envases conectados (en servicio y en reserva) superior a 200 kg de gas.

Disposición Transitoria. Instalaciones que solo requieran boletín de instalador.

Hasta tanto se apruebe la Orden reguladora de las instalaciones eléctricas y de suministro de agua, cuya puesta en servicio requiera únicamente de acuerdo con sus respectivos reglamentos la presentación del boletín de instalador autorizado, el justificante para proceder a su puesta en servicio será el propio boletín debidamente visado por la Delegación Provincial.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de noviembre de 2000.

Sevilla, 16 de octubre de 2000

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

ANVERSO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Delegación Provincial de.....

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES INDUSTRIALES

INSTALACIÓN: NUEVA
 AMPLIACIÓN O TRASLADO

PUESTA EN SERVICIO: TOTAL
 PARCIAL

1	DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE
1.1 TITULAR	
Apellidos y Nombre o Razón Social	
D.N.I./N.I.F./C.I.F. Domicilio	
Localidad Provincia C. Postal	

1.2 REPRESENTANTE	
Apellidos y Nombre o Razón Social	
D.N.I./N.I.F./C.I.F. Domicilio	
Localidad Provincia C. Postal	

2	DATOS DEL ESTABLECIMIENTO
Descripción de la actividad	
Emplazamiento (c/plz./avda. y nº)	
Localidad Provincia C. Postal	
Coordenadas UTM: X: Y:	

3	INSTALACIONES SUJETAS A REGLAMENTACIÓN QUE COMPONEN EL PROYECTO				
<input type="checkbox"/>	Eléctrica baja tensión	<input type="checkbox"/>	Ascensores / Grúas	<input type="checkbox"/>	Interiores de agua
<input type="checkbox"/>	Eléctrica alta tensión	<input type="checkbox"/>	Aparatos a presión	<input type="checkbox"/>	Calefacción, climatización y agua caliente sanitaria
<input type="checkbox"/>	Gas	<input type="checkbox"/>	Frigoríficas	<input type="checkbox"/>	Almacenamiento de productos petrolíferos
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

4	INSTALACIONES PARA LAS QUE SE SOLICITA LA PUESTA EN SERVICIO				
<input type="checkbox"/>	Eléctrica baja tensión	<input type="checkbox"/>	Ascensores / Grúas	<input type="checkbox"/>	Interiores de agua
<input type="checkbox"/>	Eléctrica alta tensión	<input type="checkbox"/>	Aparatos a presión	<input type="checkbox"/>	Calefacción, climatización y agua caliente sanitaria
<input type="checkbox"/>	Gas	<input type="checkbox"/>	Frigoríficas	<input type="checkbox"/>	Almacenamiento de productos petrolíferos
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5	OTROS DATOS		
¿La actividad está sometida a trámite de informe ambiental?		<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿Actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera? Grupo: <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C		<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿Es inscribible en el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía?		<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que:	
1.- Son ciertos cuantos datos figuran en la presente comunicación y documentación que se acompaña.	
2.- Las actividades y las instalaciones no están sujetas a la declaración de impacto ambiental, ni al R. D. 1254/1999 sobre control de riesgos inherentes a los accidentes mayores.	
3.- La actividad no es de las contempladas en el art. 12 del Decreto 74/1996, de 20 de febrero, que aprueba el reglamento de la Calidad del aire.	
4.- Las actividades y las instalaciones están incluidas en el anexo del Decreto 358/2000.	
5.- Acompaño las fichas técnicas descriptivas de cada una de las instalaciones, así como que dichas instalaciones, según acredito con las certificaciones que se acompañan, cumplen con todos los reglamentos de seguridad y con la legislación de medio ambiente.	
En a de de	
Fdo.:	

000580



ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE

REVERSO

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Duplicado ejemplar)	
Acreditación de la titularidad:	
<input type="checkbox"/> C.I.F.	<input type="checkbox"/> Escritura de constitución y estatutos sociales.
<input type="checkbox"/> D.N.I. / N.I.F. del/de la titular.	<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación o apoderamiento.
<input type="checkbox"/> D.N.I. / N.I.F. del/de la representante.	<input type="checkbox"/> Autorización para retirar la documentación, en su caso.
Datos del establecimiento:	
<input type="checkbox"/> Hoja cumplimentada de notificación de datos del Registro de establecimientos industriales.	<input type="checkbox"/> Certificado de dirección técnica visado por Colegio Oficial.
<input type="checkbox"/> Plano topográfico.	<input type="checkbox"/> Certificado de que las instalaciones están legalizadas y con sus inspecciones realizadas con resultado favorable (sólo para ampliaciones).
<input type="checkbox"/> Proyecto técnico. <input type="checkbox"/> Memoria técnica.	
<input type="checkbox"/> Documentos, boletines y/o certificaciones justificativas del cumplimiento de los requisitos de seguridad.	
En su caso, documento para acreditar el cumplimiento de legislación de Medio Ambiente:	
<input type="checkbox"/> Informe ambiental.	
<input type="checkbox"/> Certificado de que el proyecto se ajusta a la normativa vigente en materia de contaminación atmosférica.	
Ficha técnica descriptiva de las instalaciones:	
<input type="checkbox"/> Instalación eléctrica de baja tensión.	<input type="checkbox"/> Instalaciones frigoríficas. <input type="checkbox"/> Instalaciones interiores de agua.
<input type="checkbox"/> Instalaciones eléctricas de alta tensión.	<input type="checkbox"/> Instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.
<input type="checkbox"/> Instalaciones de gas. <input type="checkbox"/> Ascensores / grúas.	<input type="checkbox"/> Instalaciones de almacenamiento de productos derivados del petróleo.
<input type="checkbox"/> Aparatos a presión.	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Delegación Provincial de

INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA

Nº DE ORDEN:

Nº Registro Instalación (1):

1 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN			
TITULAR		N.I.F./C.I.F.	
ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL ESTABLECIMIENTO		Nº REIA (2)	
INSTALACIÓN <input type="checkbox"/> Nueva <input type="checkbox"/> Ampliación o reforma	POTENCIA INSTALADA	POTENCIA MÁXIMA ADMISIBLE	
AUTOR PROYECTO / MEMORIA		N.I.F./C.I.F.	
INSTALADOR AUTORIZADO	N.I.F./C.I.F.	PROVINCIA	D. C. E.

2 TRÁMITE Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO	
<input type="checkbox"/> A.- Edificios destinados principalmente a viviendas	
<input type="checkbox"/> A.1.- Potencia menor o igual a 50 Kw	1, 3 (*)
<input type="checkbox"/> A.2.- Potencia mayor que 50 Kw y menor de 100 Kw	1, 3, 4 (*)
<input type="checkbox"/> A.3.- Potencia mayor que 100 Kw	2, 3, 4
<input type="checkbox"/> B.- Locales comerciales	
<input type="checkbox"/> B.1.- Potencia inferior o igual a 50 Kw	1, 3 (*)
<input type="checkbox"/> B.2.- Potencia superior a 50 Kw e inferior a 100 Kw	2, 3, 4
<input type="checkbox"/> C.- Locales de reunión	
<input type="checkbox"/> C.1.- Potencia inferior o igual a 10 Kw	1, 3 (*)
<input type="checkbox"/> C.2.- Potencia superior a 10 Kw e inferior a 100 Kw	2, 3, 4
<input type="checkbox"/> D.- Industrias	
<input type="checkbox"/> D.1.- Potencia inferior o igual a 20 Kw	1, 3
<input type="checkbox"/> D.2.- Potencia superior a 20 Kw e inferior a 500 Kw	2, 3, 4

3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> 1.- Memoria técnica
<input type="checkbox"/> 2.- Proyecto de instalación
<input type="checkbox"/> 2.1.- Incluido en proyecto general
<input type="checkbox"/> 2.2.- Proyecto independiente
<input type="checkbox"/> 3.- Boletín de instalador autorizado
<input type="checkbox"/> 4.- Certificado del Director técnico facultativo (no necesario cuando el instalador autorizado sea titulado técnico competente)

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de EL / LA
Fdo.:

000586



(1) En caso de modificación.
(2) Salvo caso de nueva industria o establecimiento que no precise de inscripción.
(*) Tramitación directa ante la empresa distribuidora. La memoria técnica se reducirá a una hoja de características más importante y una segunda hoja con el esquema de la instalación.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
 Delegación Provincial de

INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN ALTA TENSIÓN

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA

Nº DE ORDEN:

Nº Registro Instalación (1):

1 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN			
TITULAR		N.I.F./C.I.F.	
EMPLAZAMIENTO			
ACTIVIDAD PRINCIPAL		Nº REIA (2)	
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN <input type="checkbox"/> Interior <input type="checkbox"/> Intemperie	Nº TRANSFORMADORES	POTENCIA UNITARIA	POTENCIA TOTAL
RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (Kva)		ACOMETIDA <input type="checkbox"/> Aérea <input type="checkbox"/> Subterránea	
AUTOR PROYECTO / MEMORIA		N.I.F./C.I.F.	
EMPRESA INSTALADORA		N.I.F./C.I.F.	

2 TRÁMITE Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO	
<input type="checkbox"/> CT en todos los supuestos	1, 2, 3, 4

3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> 1.- Proyecto específico (Visado por Colegio Oficial) <input type="checkbox"/> 1.1.- Incluido en proyecto general <input type="checkbox"/> 1.2.- Proyecto independiente <input type="checkbox"/> 2.- Certificado de Dirección Técnica <input type="checkbox"/> 3.- Carta de conformidad de empresa eléctrica distribuidora <input type="checkbox"/> 4.- Contrato de mantenimiento

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de EL / LA Fdo.:

000587



(1) En caso de modificación.
 (2) Salvo caso de nueva industria o establecimiento que no precise de inscripción.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Delegación Provincial de

INSTALACIONES DE GAS

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA

Nº DE ORDEN:

Nº Registro Instalación (1):

1 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN																			
TITULAR		N.I.F./C.I.F.																	
EMPLAZAMIENTO (calle, nº, localidad)																			
ACTIVIDAD PRINCIPAL			Nº REIA (*)																
POTENCIA DE UTILIZACIÓN SIMULTÁNEA	TIPO DE GAS	Nº DE BOTELLAS	TIPO DE BOTELLAS																
TIPO DE INSTALACIÓN		ALIMENTACIÓN																	
<table border="1"> <tr><td>Individual</td><td></td></tr> <tr><td>Común</td><td></td></tr> <tr><td>Receptora con batería botellas > 15 Kg</td><td></td></tr> <tr><td>Receptora con batería botellas < 15 Kg</td><td></td></tr> </table>		Individual		Común		Receptora con batería botellas > 15 Kg		Receptora con batería botellas < 15 Kg		<table border="1"> <tr><td>Red gas canalizado</td><td></td></tr> <tr><td>Tanque</td><td></td></tr> <tr><td>Batería botellas</td><td></td></tr> <tr><td>Otros (especificar):</td><td></td></tr> </table>		Red gas canalizado		Tanque		Batería botellas		Otros (especificar):	
Individual																			
Común																			
Receptora con batería botellas > 15 Kg																			
Receptora con batería botellas < 15 Kg																			
Red gas canalizado																			
Tanque																			
Batería botellas																			
Otros (especificar):																			
AUTOR PROYECTO			N.I.F./C.I.F.																
EMPRESA INSTALADORA			N.I.F./C.I.F.																

2 TRÁMITE Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO	
<input type="checkbox"/> Instalaciones individuales, para cualquier clase de usos, con potencia nominal de utilización simultánea superior a 70 Kw (60,2 te/h)	1.1 ó 1.2, 2
<input type="checkbox"/> Instalaciones comunes para cualquier clase de usos siempre que la potencia nominal de utilización simultánea de las instalaciones individuales a que se alimenta sea superior a 700 Kw	1.1 ó 1.2, 2
<input type="checkbox"/> Acometidas interiores para cualquier clase de usos siempre que la potencia nominal de utilización simultánea de las instalaciones a que se alimenta sea superior a 700 Kw	1.1 ó 1.2, 2
<input type="checkbox"/> Almacenamiento e instalaciones receptoras alimentadas a partir de botellas o envases de G.L.P., con capacidad unitaria superior a 15 Kg de gas, y con la capacidad total de G.L.P., incluidas tanto las botellas en servicio como las de reserva, superior a 350 Kg de gas	1.1 ó 1.2, 2
<input type="checkbox"/> Almacenamiento e instalaciones receptoras con botellas de capacidad unitaria inferior a 15 Kg, y con capacidad total de los envases conectados (en servicio y en reserva) superior a 200 Kg de gas	1.1 ó 1.2, 2

3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> 1.- Proyecto suscrito por técnico competente y visado por su Colegio Profesional.
<input type="checkbox"/> 1.1.- Incluido en proyecto general
<input type="checkbox"/> 1.2.- Proyecto independiente
<input type="checkbox"/> 2.- Certificado de dirección de obras, firmado por técnico competente y visado por su Colegio Profesional.

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de
EL / LA
Fdo.:

(1) En caso de modificaciones.
(*) Salvo caso de nueva industria o establecimiento que no precise inscripción.

000591



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Delegación Provincial de

INSTALACIONES DE ASCENSORES

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA

Nº DE ORDEN:

Nº Registro Instalación (1):

1 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN				
TITULAR			N.I.F./C.I.F.	
EMPLAZAMIENTO DEL APARATO (calle, nº, localidad)				
IDENTIFICACIÓN DEL ASCENSOR DENTRO DEL EDIFICIO				
ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL LOCAL				
CARGA ÚTIL	VELOCIDAD NOMINAL	Nº PERSONAS	Nº PARADAS	RECORRIDO
AUTOR PROYECTO			N.I.F./C.I.F.	
INSTALADOR			N.I.F./C.I.F.	
CONSERVADOR			N.I.F./C.I.F.	
PLAZO INSPECCIÓN		Nº DE INSTALACIÓN		

2 TRÁMITE Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO	
<input type="checkbox"/> Instalación de aparato elevador nuevo	1, 2, 3, 4, 5 (*), 8 (2)
<input type="checkbox"/> Modificaciones en ascensores existentes (Disposición adicional 1ª. del R. D. 1314/1997)	1, 2, 3, 4, 5 (*)
<input type="checkbox"/> Modificación de ascensores puestos en servicio con anterioridad al 1/7/1990 (adaptación a medidas de seguridad)	6, 7

3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> 1.- Declaración de conformidad en modelo oficial
<input type="checkbox"/> 2.- Expediente técnico en modelo oficial
<input type="checkbox"/> 3.- Contrato de conservación
<input type="checkbox"/> 4.- Acta de ensayo de control final o verificación por unidad
<input type="checkbox"/> 5.- Certificado de conformidad "CE" de diseño suscrito por organismo de control autorizado
<input type="checkbox"/> 6.- Proyecto
<input type="checkbox"/> 7.- Certificación de empresa instaladora firmado por técnico competente
<input type="checkbox"/> 8.- Licencia municipal de obras

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de
EL / LA
Fdo.:

000588



(*) Se presentará en los casos que no se apliquen en su totalidad las normas armonizadas EN 1 y 2 (anexo XIII aptdo. 3.3 del R. D. 1314/1997).
(1) Sólo en caso de modificaciones.
(2) Para montaje en edificios existentes.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Delegación Provincial de

APARATOS ELEVADORES: GRÚAS

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA

Nº DE ORDEN:

Nº Registro Instalación (1):

1 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN			
TITULAR			N.I.F./C.I.F.
EMPLAZAMIENTO (calle, nº, localidad)			
ALCANCE MÁXIMO	CARGA MÁXIMA	MARCA	
TIPO	Nº DE FABRICACIÓN	ALTURA ESTABLE DE MONTAJE	
AUTOR PROYECTO			N.I.F./C.I.F.
INSTALADOR			N.I.F./C.I.F.
CONSERVADOR			N.I.F./C.I.F.
DATOS DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA CONDUCCIÓN (2)			

2 TRÁMITE Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO	
<input type="checkbox"/> Instalación de grúa-torre	1, 2, 3, 4 (*), 5, 6 (3), 7
<input type="checkbox"/> Modificación esencial en grúa-torre	1, 5

3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> 1.- Proyecto: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 1.1.- Proyecto con estudio de seguridad <input type="checkbox"/> 1.2.- Proyecto + certificado de existencia de estudio de seguridad <input type="checkbox"/> 2.- Licencia municipal de obra <input type="checkbox"/> 3.- Documentación de fabricación: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 3.1.- Certificado fabricante / importador de cumplimiento MIE-AEM2 <input type="checkbox"/> 3.2.- Certificado de organismo de control autorizado de adaptación a la MIE-AEM2 <input type="checkbox"/> 3.3.- Certificado fabricante / importador de normas fabricación estructura <input type="checkbox"/> 3.4.- Certificado de organismo de control autorizado de normas fabricación estructura <input type="checkbox"/> 4.- Última inspección periódica <input type="checkbox"/> 5.- Certificado de instalación de grúa-torre en modelo oficial <input type="checkbox"/> 6.- Certificado de tramo empotrado <input type="checkbox"/> 7.- Contrato de conservación

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de EL / LA
Fdo.:

000583



(*) Para grúas de más de cuatro años de antigüedad.

(1) En caso de modificaciones.

(2) Deberá reunir las condiciones fijadas en la UNE 58-101-80 parte II y estará sometida a las obligaciones que se indican en la misma.

(3) Cuando exista tramo empotrado.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Delegación Provincial de

INSTALACIONES DE APARATOS A PRESIÓN

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA

Nº DE ORDEN:

Nº Registro Instalación (1):

1 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN					
TITULAR				N.I.F./C.I.F.	
EMPLAZAMIENTO			MUNICIPIO		Nº REIA (2)
EMPLAZAMIENTO ANTERIOR (3)			MUNICIPIO		Nº REIA (2)
DESCRIPCIÓN DEL APARATO				CATEGORÍA	
PRESIÓN DE TRABAJO		FLUIDO CONTENIDO		COMBUSTIBLE UTILIZADO	
PRESIÓN DISEÑO	VOLUMEN	P x V	Nº PLACA DISEÑO Y PROV. (4)		Nº PLACA IDENT. Y PROV. (4)
AUTOR PROYECTO / MEMORIA				N.I.F./C.I.F.	
FABRICANTE			PAÍS		
EMPRESA INSTALADORA				N.I.F./C.I.F.	
ORGANISMO DE CONTROL QUE INTERVIENE EN SU INSTALACIÓN				N.I.F./C.I.F.	

2 TRÁMITE Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO	
<input type="checkbox"/> Aparatos sujetos al Reglamento de 1969	1, 2, 3, 4, 5
<input type="checkbox"/> Depósito criogénico (MIE-AP10)	1, 2, 3, 4, 5
<input type="checkbox"/> Caldera de agua caliente de tipo único (MIE-AP12)	1, 2, 5, 6
<input type="checkbox"/> Intercambiador de calor (MIE-API13)	1(4), 2(4), 3(4), 5
<input type="checkbox"/> Aparato para preparación rápida de café (MIE-AP14)	7
<input type="checkbox"/> Planta satélite de GNL (MIE-AP15)	1, 2, 3, 4, 5
<input type="checkbox"/> Tratamiento y almacenamiento de aire comprimido (MIE-AP17)	1(4), 2(4), 3(4), 5(4)

3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
<input type="checkbox"/> 1.- Proyecto / Memoria	
<input type="checkbox"/> 1.1.- Incluido en proyecto general	<input type="checkbox"/> 1.3.- Memoria
<input type="checkbox"/> 1.2.- Proyecto Independiente	<input type="checkbox"/> 1.4.-
<input type="checkbox"/> 2.- Certificado de fabricación / Conformidad	
<input type="checkbox"/> 2.1.- Certificado del fabricante	<input type="checkbox"/> 2.2.- Documentación aparatos de importación
<input type="checkbox"/> 2.3.- Declaración de conformidad "CE"	
<input type="checkbox"/> 3.- Certificado de Dirección Técnica	
<input type="checkbox"/> 4.- Acta o Certificado de pruebas en emplazamiento	
<input type="checkbox"/> 4.1.- De empresa instaladora	<input type="checkbox"/> 4.2.- De Organismo de control autorizado
<input type="checkbox"/> 5.- Certificado de empresa instaladora	
<input type="checkbox"/> 6.- Certificado de conformidad a normas	
<input type="checkbox"/> 7.- Ficha Técnica según MIE-AP14	

000582

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de
EL / LA
Fdo:

(1) En caso de modificación. (2) Salvo caso de nueva industria o establecimiento que no precise de inscripción.
 (3) Solo en casos de traslado. (4) Cuando proceda.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Delegación Provincial de

INSTALACIONES FRIGORÍFICAS

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA

Nº DE ORDEN:

Nº Registro Instalación (1):

1 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN																								
TITULAR			N.I.F./C.I.F.																					
EMPLAZAMIENTO																								
ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO			Nº REIA (2)																					
INSTALADOR		N.I.F./C.I.F.		TELÉFONO																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Cámara</th> <th>Nº</th> <th>Volumen</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSERVACIÓN</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONGELACIÓN</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROCESO INDUSTRIAL</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Tipo de Cámara	Nº	Volumen	CONSERVACIÓN			CONGELACIÓN			PROCESO INDUSTRIAL			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Refrigerante</th> <th>Grupo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Refrigerante	Grupo						
Tipo de Cámara	Nº	Volumen																						
CONSERVACIÓN																								
CONGELACIÓN																								
PROCESO INDUSTRIAL																								
Refrigerante	Grupo																							
POTENCIA TOTAL ABSORBIDA																								

2 TRÁMITE Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO	
<input type="checkbox"/> Instalaciones con $1 < Pa \leq 10$ y refrigerante del grupo 1ª	1, 3 (3)
<input type="checkbox"/> Instalaciones con $10 < Pa \leq 30$ y refrigerante del grupo 1ª	2, 3 (3)
<input type="checkbox"/> Instalaciones con refrigerantes de los grupos 2ª y 3ª con $Pa \leq 30$	2, 3 (3)

3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> 1.- Libro registro del usuario debidamente diligenciado que incluya dictamen de seguridad
<input type="checkbox"/> 2.- Libro registro del usuario debidamente diligenciado que incluya dirección de obra
<input type="checkbox"/> 3.- Certificado de fabricación/conformidad según MIE-AP-9 del Reglamento de aparatos a presión
<input type="checkbox"/> 3.1.- Certificado del fabricante
<input type="checkbox"/> 3.2.- Documentación aparatos de importación
<input type="checkbox"/> 3.3.- Declaración de conformidad "CE"

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de EL / LA
Fdo.:

000584



- (1) En caso de modificación.
- (2) Salvo caso de nueva industria o establecimiento que no precise de inscripción.
- (3) Cuando sea necesaria (Ver ámbito de aplicación de la MIE-AP9).

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Delegación Provincial de

INSTALACIONES DE AGUA

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA

Nº DE ORDEN:

Nº Registro Instalación (1):

1 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN			
TITULAR		N.I.F./C.I.F.	
EMPLAZAMIENTO (calle, nº, localidad)			
ACTIVIDAD PRINCIPAL		Nº REIA (*)	
Nº DE SUMINISTROS <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> E		OTRAS CLASES	
CONTADOR GENERAL	CONTADORES DIVISIONARIOS	CAUDAL TOTAL SIMULTÁNEO	
AUTOR PROYECTO / MEMORIA		N.I.F./C.I.F.	
EMPRESA INSTALADORA	N.I.F./C.I.F.	PROVINCIA	D. C. E.

2 TRÁMITE Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO	
<input type="checkbox"/> Instalaciones con baterías de contadores divisionarios (hasta 16 contadores) sin agua caliente central, ni aire acondicionado centralizado.	1.3, 3, 4
<input type="checkbox"/> Instalaciones con baterías de contadores divisionarios (más de 16 contadores)	1.1 ó 1.2, 2, 3, 4
<input type="checkbox"/> Instalaciones con agua caliente central o aire acondicionado centralizado con condensador por agua	1.1 ó 1.2, 2, 3, 4
<input type="checkbox"/> Instalaciones en las que se utilicen fluxores	1.1 ó 1.2, 2, 3, 4
<input type="checkbox"/> Instalaciones de cualquier naturaleza en la que existan suministros especiales	1.1 ó 1.2, 2, 3, 4
<input type="checkbox"/> Instalaciones industriales	1.1 ó 1.2, 2, 3, 4
<input type="checkbox"/> Instalaciones no incluidas en los grupos anteriores	1.3, 3, 4

3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> 1.- Proyecto / Memoria <input type="checkbox"/> 1.1.- Includo en proyecto general <input type="checkbox"/> 1.2.- Proyecto independiente <input type="checkbox"/> 1.3.- Memoria y esquema <input type="checkbox"/> 2.- Certificado de Dirección técnica <input type="checkbox"/> 3.- Certificado de las pruebas de resistencia y estanqueidad <input type="checkbox"/> 4.- Boletín de instalador autorizado

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de EL / LA
Fdo.:

000585



(1) En caso de modificación.
 (*) Salvo caso de nueva industria o establecimiento que no precise de inscripción.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Delegación Provincial de

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA

INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA

Nº DE ORDEN:

Nº Registro Instalación (1):

1 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN																									
TITULAR	N.I.F./C.I.F.																								
EMPLAZAMIENTO (calle, nº, localidad)																									
EMPRESA INSTALADORA	N.I.F./C.I.F.																								
EMPRESA MANTENEDORA	N.I.F./C.I.F.																								
AUTOR PROYECTO / MEMORIA	N.I.F./C.I.F.																								
ACTIVIDAD PRINCIPAL	Nº REIA (*)																								
COMBUSTIBLE UTILIZADO	Nº DE EQUIPOS																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>POTENCIA</th> <th>Kw</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Climatización</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sólo Calefacción</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sólo Agua Caliente Sanitaria</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mixta Calefacción y Agua Caliente Sanitaria</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros (especificar):</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	POTENCIA	Kw	Climatización		Sólo Calefacción		Sólo Agua Caliente Sanitaria		Mixta Calefacción y Agua Caliente Sanitaria		Otros (especificar):		<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO REFRIGERANTE</th> <th>Kg</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	TIPO REFRIGERANTE	Kg										
POTENCIA	Kw																								
Climatización																									
Sólo Calefacción																									
Sólo Agua Caliente Sanitaria																									
Mixta Calefacción y Agua Caliente Sanitaria																									
Otros (especificar):																									
TIPO REFRIGERANTE	Kg																								

2 TRÁMITE Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO	
<input type="checkbox"/> Instalaciones térmicas con potencia comprendida entre 5 y 70 Kw	1,3, 2,2
<input type="checkbox"/> Instalaciones térmicas con potencia comprendida entre 70 y 100 Kw	1,1 ó 1,2, 2,1
<input type="checkbox"/> Instalaciones térmicas con potencia superior 100 Kw	1,1 ó 1,2, 2,1, 3

3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
<input type="checkbox"/> 1.- Proyecto suscrito por técnico competente y visado por su Colegio Profesional. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 1.1.- Proyecto independiente <input type="checkbox"/> 1.2.- Incluido en proyecto general <input type="checkbox"/> 1.3.- Memoria Técnica 	
<input type="checkbox"/> 2.- Certificados. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 2.1.- Certificado de Dirección de Obra firmado por técnico competente y visado por su Colegio Profesional <input type="checkbox"/> 2.2.- Certificado del instalador 	
<input type="checkbox"/> 3.- Contrato de Mantenimiento.	

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de EL / LA
Fdo.:

(1) En caso de modificaciones.

(*) Salvo caso de nueva industria o establecimiento que no precise inscripción.

005590



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Delegación Provincial de

PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA

Nº DE ORDEN:

Nº Registro Instalación (*):

1 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN	
TITULAR	N.I.F./C.I.F.
EMPLAZAMIENTO (calle, nº, localidad)	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	Nº REIA (a)
USOS <input type="checkbox"/> Almacenamiento / distribución al por mayor <input type="checkbox"/> Consumo en la propia instalación <input type="checkbox"/> Almacenamiento / distribución al por menor <input type="checkbox"/> Suministro a vehículos	
VOLUMEN DE PRODUCTOS ALMACENADOS (m ³) GNA Súper GNA SP 95 GNA SP 98 Gasóleo A Gasóleo B Gasóleo C Fuel-Oil Otro/s (especificar):	
AUTOR PROYECTO / MEMORIA	N.I.F./C.I.F.
EMPRESA INSTALADORA	N.I.F./C.I.F.

2 TRÁMITE Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO	
<input type="checkbox"/> Estación de Servicio (suministro a vehículos en instalaciones de V. P.) <input type="checkbox"/> Suministro a vehículos en instalaciones de Cooperativas <input type="checkbox"/> Suministro a vehículos en instalaciones de particulares <input type="checkbox"/> Parques de almacenamiento con capacidad total igual o superior a 500 m ³ <input type="checkbox"/> Centros de almacenamiento con capacidad total inferior a 500 m ³ <input type="checkbox"/> Instalaciones de almacenamiento para consumo final en la industria <input type="checkbox"/> Instalaciones de almacenamiento para consumos domésticos o comerciales <input type="checkbox"/> Instalaciones de distribución de PPL por canalización <input type="checkbox"/> Instalaciones provisionales de obra o especiales (puertos, aeropuertos, FF. CC.)	1. 3, 4, 5, 6, 7 y 8 1. 3, 4, 5, 6, 7 y 8 1(b), 2(c), 3(d), 4, 5 y 7 1. 3, 4, 5, 6 y 7 1(b), 2(c), 3(d), 4, 5, 6 y 7 1(b), 2(c), 3(d), 4, 5 y 7 1(b), 2(c), 3(d), 4, 5 y 7 1. 3, 4, 5, 6 y 7 1(b), 2(c), 3(d), 4, 5, 6 y 7

3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> 1.- Proyecto suscrito por Técnico de competencia legal y Visado por su Colegio profesional. <input type="checkbox"/> 1.1.- Proyecto independiente <input type="checkbox"/> 1.2.- Incluido en proyecto general <input type="checkbox"/> 2.- Memoria simplificada y esquema suscritos por Instalador Autorizado de PPL. <input type="checkbox"/> 3.- Certificado final de Dirección técnica facultativa (Dirección de Obras). <input type="checkbox"/> 4.- Certificado de la Empresa Instaladora de PPL que ha realizado la instalación. <input type="checkbox"/> 5.- Certificados de Organismo de Control Autorizado de las pruebas y ensayos reglamentarios. <input type="checkbox"/> 6.- Permisos, licencias o autorizaciones de otros organismos de la Administración. <input type="checkbox"/> 7.- Certificado de fabricación de depósitos o tanques. <input type="checkbox"/> 8.- Certificados de Aprobación de Modelo de los Aparatos Surtidores.

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de EL / LA Fdo.:

000589



(a) Salvo caso de nuevo establecimiento o establecimiento que no precise de inscripción.
 (b) Si la capacidad de almacenamiento supera los límites indicados en la MI-IP-04 (Cap. X, ap. 34).
 (c) Si la capacidad de almacenamiento no supera los límites indicados en la MI-IP-04 (Cap. X, ap. 35).
 (d) En los casos que sea exigible Proyecto Técnico de la instalación. (*) En caso de modificación.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 24 de octubre de 2000, por la que se modifica la de 26 de julio de 2000, por la que se establecen las normas de aplicación y el procedimiento del régimen de ayudas sobre mejora estructurales y modernización de las explotaciones agrarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía reguladas por el Real Decreto que se cita.

La Orden de 26 de julio de 2000, por la que se establecen las normas de aplicación y el procedimiento del régimen de ayudas sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas por el Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, se publicó en el BOJA número 89, de fecha 3 de agosto de 2000.

El objetivo de la mejora y modernización de las explotaciones es impulsar una agricultura capaz de optimizar sus ventajas agroclimáticas, estructurales y de situación junto con el fomento de producciones que den respuesta al consumidor en seguridad, calidad, cantidad e identidad cultural. Para la consecución de estos objetivos se desarrollan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las líneas de ayudas del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias.

Una vez publicada la Orden de 26 de julio de 2000, se ha observado una excesiva rigidez en determinadas disposiciones relativas al régimen de ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes para la adquisición de capital territorial y acceso a titularidad de la explotación. La presente modificación se realiza en aras de mejorar la aplicación práctica de la Orden y de garantizar, aún más si cabe, la primera instalación de agricultores jóvenes para facilitar su continuidad en el ejercicio de la actividad agraria.

Por otra parte, se ha observado la necesidad de ajustar los plazos al calendario de reparto anual de fondos comunitarios para cofinanciación del régimen de ayudas.

En su virtud, a propuesta del Director General de Regadíos y Estructuras,

D I S P O N G O

Artículo único. La Orden de 26 de julio de 2000, por la que se establecen las normas de aplicación y el procedimiento del régimen de ayudas sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas por el Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, queda modificada del siguiente modo:

1. El apartado 7 del artículo 5 queda redactado del siguiente modo:

«Cuando la primera instalación, dentro del plan de explotación a que se refiere el apartado 4 del presente artículo, incluya entre sus inversiones adquisición de capital territorial, según recoge el punto 5.j) del Anexo 8 del Real Decreto 204/1996, se deberá tener en cuenta que, a los efectos de ser consideradas inversiones auxiliares, quedan excluidas en todo caso:

a) La compraventa entre padres e hijos en los casos en que el joven sea único heredero forzoso.

b) La compraventa entre miembros de la sociedad conyugal cualquiera que sea el régimen económico del matrimonio.»

2. El apartado 9 del artículo 5 queda redactado del siguiente modo:

«La primera instalación de jóvenes con acceso a la titularidad exclusiva o compartida de la explotación, cuando ésta sea propiedad de sus padres o de ascendientes directos en línea recta hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad, cualquiera que sea el régimen económico del matrimonio, se acreditará por cualquiera de las formas legalmente previstas, debiendo formalizarse, en todo caso, mediante documento público otorgado ante Notario.

Asimismo, en el caso de acceso al régimen de cotitularidad de una explotación agraria prioritaria, se deberán cumplir los requisitos establecidos en el apartado 15 del Anexo 1 del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero.»

3. El apartado 3 del artículo 11 queda redactado del siguiente modo:

«La acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía y de no ser deudor de la misma por cualquier ingreso de derecho público, deberá presentarse previamente al cobro de la ayuda.»

4. El apartado 7 del artículo 11 queda redactado del siguiente modo:

«El plazo de presentación de solicitudes corresponderá al período comprendido entre el 15 de noviembre al 15 de febrero de cada año, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de octubre de 2000, por la que se convocan ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas, en los niveles no universitarios, durante el año 2000.

El Decreto 28/1988, de 10 de febrero (BOJA de 1 de marzo), por el que se regulan las Asociaciones de Alumnos y Alumnas de los Centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contempla en su artículo 14 el fomento del asociacionismo estudiantil mediante la concesión de ayudas por parte de la Consejería de Educación y Ciencia, dentro de sus asignaciones presupuestarias.

Para dar cumplimiento a dicha disposición se vienen publicando anualmente las correspondientes convocatorias de ayudas para las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Alumnos y Alumnas censadas en nuestra Comunidad Autónoma. Con estas ayudas se pretende fomentar el asociacionismo estudiantil bajo los principios de la solidaridad y la cooperación, con un horizonte de objetivos múltiples, tales como potenciar la participación de alumnos y alumnas en las labores de la comunidad educativa, favorecer el ejercicio de los derechos y deberes y propiciar la formación integral del alumnado de acuerdo con las finalidades educativas

expuestas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Por todo ello, esta Consejería de Educación y Ciencia, en virtud de la facultad que le otorga el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con vistas a facilitar los recursos económicos para el desarrollo de las actividades de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Estudiantes, de acuerdo con el citado Decreto 28/1988, de 10 de febrero,

HA DISPUESTO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Convocar ayudas económicas destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de las Organizaciones Estudiantiles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ámbito no universitario, para el año 2000, con cargo a las partidas presupuestarias 0.1.18.00.03.00.486.01.12J.5, 0.1.18.00.18.00.489.00.12J.3. y 1.1.18.00.18.00.489.00.12J.1.1999. Dichas actividades deberán estar en consonancia con las finalidades recogidas en los Estatutos de dichas Organizaciones y con la normativa vigente.

Artículo 2. Finalidades de las ayudas.

Las ayudas convocadas tienen las siguientes finalidades:

a) Fomentar aquellas actividades que promuevan la participación del alumnado en la labor educativa de los centros en general y en sus Consejos Escolares en particular.

b) Promover la acción cooperativa y el trabajo en equipo, junto con la creación de Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Alumnos y Alumnas, de acuerdo con el Decreto 28/1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las Asociaciones de Alumnos y Alumnas de los centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Apoyar la formación del alumnado que cursa enseñanzas no universitarias mediante la realización de actividades de información y asesoramiento estudiantil.

d) Fomentar actividades que impliquen a los alumnos y las alumnas en la prevención y tratamiento de la violencia en los Centros escolares.

e) Otras propuestas de actividades que favorezcan el conocimiento de la LOGSE y la implicación de las Organizaciones Estudiantiles en el Sistema Educativo.

Artículo 3. Actividades excluidas.

Quedan excluidas, a efectos de subvención por la Administración educativa andaluza, aquellas propuestas de actividades que contemplen:

a) La realización o adquisición de material para actividades ajenas a las propiamente educativas.

b) Los programas promovidos por Organizaciones Estudiantiles que puedan acogerse a beneficios de promoción asociativa para los que sean competentes otros organismos de la Administración.

Artículo 4. Solicitantes.

Podrán solicitar las ayudas económicas convocadas aquellas Asociaciones, Federaciones o Confederaciones de Alumnos y Alumnas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar constituidas de acuerdo con el Decreto 28/1988, de 10 de febrero.

b) Estar inscritas en los correspondientes Registros de Asociaciones de las Delegaciones Provinciales de Gobernación o de Educación y Ciencia, o en los Servicios Centrales de la Consejería de Educación y Ciencia.

c) Las entidades solicitantes deberán permanecer inscritas en los mencionados Registros, al menos, hasta la finalización del presente año 2000.

Artículo 5. Requisitos de las solicitudes.

Las solicitudes se realizarán por duplicado según el modelo que como Anexo I se adjunta a la presente Orden, acompañándolas de la siguiente documentación, también por duplicado:

a) Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

b) Programa detallado de Actividades para las que se solicita la ayuda, a desarrollar en 2000, con la especificación de sus objetivos, breve descripción, destinatarios, temporalización y mecanismos de evaluación, así como el correspondiente presupuesto de gastos e ingresos total y específico para cada actividad. Este Programa se cumplimentará según el modelo que como Anexo II se adjunta a la presente Orden, pudiendo servir de orientación las propuestas de actividades contempladas en el Anexo III.

c) Certificación del Acuerdo de los órganos competentes de la Asociación, Federación o Confederación por el que se decide solicitar la ayuda, en el que se haga constar, asimismo, el número de socios o afiliados o, en su caso, el número de Asociaciones o Federaciones que la forman, junto con su denominación, todo ello según el modelo que se adjunta como Anexo IV.

d) Certificado bancario en el que se acrediten los datos de la Entidad, Sucursal, Dígitos de Control y Número de Cuenta, abierta a nombre de la Organización Estudiantil, a través de la cual se libre la subvención que se conceda.

e) Copia del DNI del Presidente de la entidad o representante legal, y del Acta en que se nombró para dicho cargo (puede servir el modelo que se adjunta como Anexo V).

f) Manifestación expresa, según el modelo que se adjunta como Anexo VI, de que la Federación o Confederación se compromete a comunicar la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, a los efectos de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

g) Declaración responsable, suscrita por el presidente de la entidad o representante legal, de otras subvenciones concedidas y/o solicitadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, señalando entidad concedente e importe.

h) Declaración responsable del presidente de la entidad o representante legal de que sobre la misma no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

Artículo 6. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Artículo 7. Modo de presentación de las solicitudes.

1. Las solicitudes y su documentación complementaria se presentarán del siguiente modo:

a) Las Asociaciones y Federaciones Provinciales de Alumnos y Alumnas dirigirán su documentación al Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia y la entregarán en el Registro de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en cuyo ámbito geográfico se encuentren domiciliadas.

b) Las Federaciones y Confederaciones de Alumnos y Alumnas de ámbito regional remitirán sus solicitudes al Director General de Orientación Educativa y Solidaridad, entregándolas en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia

(Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Sevilla, 41071).

2. Igualmente podrá utilizarse cualquiera de los registros y oficinas expuestas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o el buzón de documentos de las Delegaciones Provinciales de Gobernación, de acuerdo con el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa al ciudadano. Caso de presentar la documentación en Correos, deberán hacerlo en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

3. La subsanación de los defectos apreciados en las solicitudes y en la documentación complementaria deberá realizarse por los peticionarios en el plazo de diez días hábiles, a partir de su notificación, de acuerdo con el artículo 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Caso de no atender al requerimiento, se entenderá que desiste de la participación en la presente convocatoria.

Artículo 8. Comisión evaluadora en cada provincia.

Las solicitudes presentadas por las Asociaciones y Federaciones Provinciales de Alumnos y Alumnas serán estudiadas y valoradas por una Comisión constituida al efecto en las distintas Delegaciones Provinciales, presidida por el Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia o persona en quien delegue, e integrada por el Jefe del Servicio de Ordenación Educativa, el responsable de la Asesoría de Actividades Estudiantiles y un funcionario del Servicio de Ordenación Educativa, designado por el Presidente, que actuará como Secretario. Igualmente podrá participar en dicha Comisión, con voz pero sin voto, un representante de cada una de las Federaciones Provinciales de Alumnos y Alumnas.

Artículo 9. Comisión evaluadora en los Servicios Centrales.

1. Para el estudio y valoración de las solicitudes presentadas por las Federaciones o Confederaciones de Alumnos y Alumnas de ámbito regional se constituirá una Comisión presidida por el Director General de Orientación Educativa y Solidaridad o persona en quien delegue, e integrada por un Jefe de Servicio de la D. G. de Orientación Educativa y Solidaridad, designado por el Director General; un funcionario de la misma, propuesto por el Director General, que actuará como Secretario, y un responsable de las Asesorías de Actividades Estudiantiles designado por el Director General.

A fin de facilitar la mejor evaluación de las solicitudes, podrá requerirse ampliación de la información contenida en la Memoria.

2. Dicha Comisión ajustará su actuación a lo dispuesto en la presente Orden y en los artículos 22 y siguientes de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 10. Criterios prioritarios para la resolución.

Para la valoración de las solicitudes y de los programas de actividades se tendrán en cuenta los siguientes criterios preferenciales:

1. Respecto a las Asociaciones de Alumnos y Alumnas:

a) Características socioeconómicas desfavorables de la población escolar a la que atiende el Centro y de la zona en que esté ubicado el Centro donde se encuentre constituida la Asociación.

b) Para las asociaciones con más de un año de funcionamiento se tendrán en cuenta las actividades realizadas y el grado de participación de los asociados y de los estudiantes del Centro.

c) En relación con el Programa de Actividades a desarrollar:

- Actividades que promuevan la participación del alumnado en los Consejos Escolares de los Centros y en la vida de los mismos.

- Actividades relacionadas con la prestación de servicios a los estudiantes, especialmente las relacionadas con la información y el asesoramiento a los estudiantes del Centro, formación, cultura y utilización educativa del ocio.

- Actividades relacionadas con la prevención y tratamiento de la violencia en los Centros escolares.

2. Respecto a las Federaciones y Confederaciones de Alumnos y Alumnas:

a) Mayor representatividad de la entidad, lo que se determinará en función del número de Asociaciones de Alumnos y Alumnas integrantes de la misma, y del número de Consejos Escolares, debidamente acreditados por la Secretaría del Centro correspondiente, afiliados a la entidad.

b) En relación con el Programa de Actividades a desarrollar:

- Actividades que promuevan la participación del alumnado en los Consejos Escolares de los Centros y en la vida de los mismos.

- Actividades relacionadas con la prestación de servicios a los estudiantes, especialmente las relacionadas con la información y el asesoramiento.

- Actividades relacionadas con la prevención y tratamiento de la violencia en los Centros escolares.

Artículo 11. Resolución de la convocatoria.

1. Se delega en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia la competencia para la resolución definitiva de las ayudas que se concedan a las Asociaciones y Federaciones Provinciales de Alumnos y Alumnas que participen en la convocatoria, así como para el acuerdo de reintegro de cantidades.

2. A tales efectos, la Comisión, constituida conforme al artículo 8, verificará los requisitos de las entidades solicitantes y realizará su propuesta de concesión o denegación de ayudas, la cual se elevará a definitiva mediante la correspondiente Resolución de la Delegación Provincial, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Se delega en la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad la competencia para la resolución definitiva de las ayudas que se concedan a las Federaciones o Confederaciones de Alumnos y Alumnas de carácter regional que participen en la convocatoria, así como para el acuerdo de reintegro de cantidades.

4. A tales efectos, la Comisión, constituida conforme al artículo 9, verificará los requisitos de las entidades solicitantes y realizará su propuesta de concesión o denegación de ayudas, la cual se elevará a definitiva mediante la correspondiente Resolución de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio.

5. El plazo de resolución de la convocatoria será de tres meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

Artículo 12. Abono de las ayudas.

1. Una vez resuelta la convocatoria, se procederá a efectuar el pago mediante los correspondientes libramientos en firme con justificación diferida y las consiguientes transferencias bancarias a las cuentas corrientes de los interesados.

2. De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2000, para poder efectuar

el pago de las subvenciones deberá ser tenido en cuenta lo siguiente:

a) No se podrá abonar al beneficiario un importe superior al 75% de la subvención, sin que se justifiquen los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea igual o inferior a 1.000.000 de ptas.

b) No podrá resolverse la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro hasta que sea acreditado su ingreso.

c) Asimismo, no podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario, por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

3. De acuerdo con el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, los beneficiarios quedan obligados a:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante la entidad concedente la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Comunicar a la entidad concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 110 de la mencionada Ley 5/1983, de 19 de julio.

e) Acreditar, previamente al cobro de la subvención, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda, que, asimismo, establecerá los supuestos de exoneración de tal acreditación.

f) Hacer constar en la publicidad de las actividades que éstas han sido subvencionadas por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

g) Admitir la presencia de evaluadores de la Consejería de Educación y Ciencia.

h) Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo del Programa de Actividades en el momento que se produzca.

4. Asimismo, de acuerdo con el artículo 108.h) de la mencionada Ley 5/1983, de 19 de julio, los beneficiarios quedan obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Artículo 13. Plazo y forma de justificación.

Las Entidades beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a:

1. Justificar la correcta aplicación de las ayudas recibidas en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de cobro de las mismas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de los Gestores de la Entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado

en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-Índice que incluya todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido que sea imputable a la ayuda concedida. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma. En particular, cada factura deberá contener, al menos, el NIF del librador, nombre y NIF del librado y firmas y sellos que acrediten el pago efectivo del importe indicado en la misma. Asimismo, cada uno de estos documentos deberá estar visado por el Presidente de la entidad beneficiaria de la subvención.

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades.

Artículo 14. Reintegro.

Proceder al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los casos previstos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, que son los siguientes:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la mencionada Ley 5/1983, de 19 de julio.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

Artículo 15. Modificación de la Resolución.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Artículo 16. Importe de las ayudas.

El importe de las ayudas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 17. Interpretación y desarrollo de la Orden.

Se autoriza a la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad y a los Delegados y Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la interpretación y resolución de la presente Orden de convocatoria, en su ámbito geográfico de influencia.

Artículo 18. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 10 de octubre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONOMICAS PARA ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES ANDALUZAS DE NIVEL NO UNIVERSITARIO. AÑO 2000

I. Datos de la entidad solicitante y representante legal.

Nombre de la organización estudiantil:
 Domicilio:
 Localidad: Código postal:
 Provincia: Teléfono: CIF:
 Centro donde se ubica:
 Número de censo: Provincia:
 Representante legal: Nombre:
 Cargo que ostenta: DNI:
 Domicilio: Localidad:
 Provincia: C. Postal: Teléfono:

II. Datos bancarios.

Titular de la cuenta:
 Entidad:
 Sucursal:
 Cód. cta. cliente:

(completar los 20 dígitos)

III. Documentación que se acompaña.

Copia compulsada de la tarjeta del CIF. ()
 Programa de actividades. ()
 Presupuestos de gastos. ()
 Certificación del Acuerdo de solicitud de la ayuda y del censo de socios o del número de asociados que la forman, con su denominación. ()
 Certificación bancaria. ()
 Copia del DNI del representante legal y del Acta de su nombramiento. ()
 Manifestación del compromiso de comunicar la obtención de otras subvenciones o ayudas. ()

IV. Presupuesto

- Total del Programa de Actividades:ptas.

a) Actividades Información-Formación: ptas.
 b) Actividades Participación-Asociacionismo: ptas.
 c) Actividades de prevención de la violencia: ptas.
 d) Otros: ptas.

- Ayuda solicitada: ptas.

V. Declara:

a) Que la Organización Estudiantil que representa reúne todos los requisitos legales exigidos en la convocatoria.

b) Que acepta los compromisos especificados en la Orden de convocatoria de estas ayudas.

Por tanto, solicita acogerse a la convocatoria de Ayudas para las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas de nivel no universitario para el año 2000.

....., a de de 2000.

Fdo.:

Ilmo. Sr. Director General de Orientación Educativa y Solidaridad o Ilmo. Sr. Delegado/Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de

ANEXO II

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

1. Datos de la Entidad:

a) Nombre.
 b) Fines de la Entidad (según los Estatutos).
 c) Número de afiliados o socios.
 Número de Asociaciones o Federaciones que la componen (Por provincias, en su caso).
 d) Medios de la Entidad:

d.1. Presupuesto de gastos e ingresos.
 d.2. Fuentes de financiación.

2. Actividades desarrolladas por la Entidad en 1999:

a) Actividades habituales.
 b) Programas concretos.
 c) Subvenciones recibidas y Organismos que las concedieron.

3. Programa de actividades para 2000.

A) Actividades de información-formación

1. Objetivos.
 2. Descripción.
 3. Destinatarios.
 4. Temporalización prevista para su desarrollo.
 5. Presupuesto.
 6. Mecanismo de Evaluación.

B) Actividades de participación-asociacionismo:

1. Objetivos.
 2. Descripción.
 3. Destinatarios.
 4. Temporalización prevista para su desarrollo.
 5. Presupuesto.
 6. Mecanismo de Evaluación.

C) Actividades de prevención y tratamiento de la violencia:

1. Objetivos.
 2. Descripción.
 3. Destinatarios.
 4. Temporalización prevista para su desarrollo.
 5. Presupuesto.
 6. Mecanismo de Evaluación.

D) Otras actividades:

1. Objetivos.
 2. Descripción.

3. Destinatarios.
4. Temporalización prevista para su desarrollo.
5. Presupuesto.
6. Mecanismo de Evaluación.

4. Presupuesto de ingresos y gastos del programa de actividades para 2000.

(Incluir el presupuesto total y desglosado por actividades).

ANEXO III

RELACION ORIENTADORA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

I. Actividades de información-formación.

1. Información: Actividades referentes a la consolidación de mecanismos de información en temas de interés para los estudiantes.

Entre otros, pueden proponerse los referidos a:

- Establecimiento de Redes informativas de Centro.
- Asesoría para alumnos y alumnas.
- Campañas publicitarias para dar a conocer las organizaciones estudiantiles.
- Formación Profesional y Ciclos Formativos.
- Información sobre la Carta de Derechos y Deberes del Alumnado.
- Realización de publicaciones periódicas.
- Mercado laboral y autoempleo.

2. Formación: Actividades de autoformación, actividades coordinadas con otras entidades o instituciones, colaboración en programas educativos, etc. Actividades gestionadas por la propia Asociación en temas como alcoholismo, tabaquismo, SIDA, Medio Ambiente, LOGSE, salidas universitarias, dimensión europea de la educación, actividades culturales, etc.

II. Actividades de fomento de la participación y asociacionismo.

1. Participación: Actividades destinadas a fomentar la participación en los Consejos Escolares de Centro y otros.

Entre otras, pueden proponerse las referidas a:

- Encuentros de Consejeros o Delegados.
- Participación en la gestión del Centro: Consejo Escolar.
- Comisiones de Convivencia y Juntas de Delegados.

2. Asociacionismo: Actividades referentes al fomento asociativo y federativo, a la organización interna y relación con otras organizaciones.

Entre otras, pueden proponerse las referidas a:

- Asambleas federativas, reuniones, encuentros, congresos, Mesa Provincial de Alumnos y Alumnas.
- Cursos sobre asociacionismo y participación.
- Campañas de afiliación.
- Programas de gestión y organización de asociaciones.

III. Actividades de prevención y tratamiento de la violencia en Centros escolares.

- Análisis de las causas.
- Propuestas de soluciones.
- Acciones positivas que prevengan la violencia.

IV. Otras actividades.

1. Infraestructura: Actividades referentes a adquisición de medios, documentación, etc., para desarrollo de actividades. Entre otras, pueden proponerse las referidas a:

- Asistencia a reuniones.
- Adquisición de medios para el desarrollo de actividades.
- Visita a los Centros.

2. Otras propuestas de actividades.

ANEXO IV

MODELO DE CERTIFICACION DEL ACUERDO DE LOS ORGANOS COMPETENTES DE LA ASOCIACION/FEDERACION/CONFEDERACION DE ALUMNOS/AS POR EL QUE SE DECIDE SOLICITAR LA AYUDA Y DEL CENSO

Don/doña:,
 Secretario/a de la Asociación/Federación/Confederación de Alumnos y Alumnas de la localidad de,
 provincia de

Certifica:

1. Que la Junta Directiva, en su reunión de de de 2000, acordó participar en la convocatoria de ayudas de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía para financiar las actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas en niveles no universitarios durante 2000.

2. Que según consta en el Libro de Afiliados, el número de afiliados a esta Asociación/Federación/Confederación de Alumnos y Alumnas asciende a (En el caso de Federación o Confederación, especificar los nombres de las Asociaciones que la componen).

Y para que conste, firma la presente certificación en, a de de 2000.

Vº Bº El Presidente/a

El Secretario/a

Fdo.:

.....

ANEXO V

La Asociación/Federación/Confederación (táchese lo que no proceda) denominada, perteneciente al Centro, ubicado en la localidad de, reunida en Asamblea General de Socios el día de de, acordó, previa presentación de solicitudes y posterior votación, elegir como Presidente/Representante legal (táchese lo que no proceda) a don

El Secretario de la Asociación

Sello de la asociación,
 si lo hubiera, y firma

Fdo.:

ANEXO VI

MANIFESTACION CON RESPECTO A OTRAS SUBVENCIONES

Por la presente, el Presidente/Representante legal/de la Asociación/Federación/Confederación de Alumnos y Alumnas (tachar lo que no proceda),

Don (nombre y apellidos).
con DNI núm., perteneciente al Centro
de la localidad de

Manifiesta: Que la citada organización estudiantil se compromete expresamente a comunicar la obtención de otras subvenciones o ayudas que se reciban para la misma finalidad que la presente, según lo establecido en el artículo 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y para que así conste y al objeto de tomar parte en la convocatoria de ayudas a organizaciones estudiantiles año 2000, firmo la presente manifestación en a ... de de 2000.

Sello de la Asociación, si lo hubiera, y firma

Firmado don

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 19 de septiembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Martos (Jaén). (PP. 2494/2000).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1992 se otorgó a la Corporación Municipal de Martos (Jaén) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del citado Decreto 202/1991, y extendida Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

A propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de septiembre de 2000,

ACUERDO

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Martos (Jaén) la concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, previa solicitud del con-

cesionario, con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 37º 43' 40" N - 03º 58' 25" W.
- Cota (m): 720.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF (*).
- Frecuencia de emisión (MHz): 107.7.
- Potencia radiada aparente máxima (W): 10 (para 175º).
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (W): 20.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (W): 6.
- Sistema radiante y características de radiación: Dipolo en Aspa+Reflector+Director. 1 Elemento. Gmáx. 3dB. Sector (105º-245º).
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 10.
- Altura del mástil (m): 10.
- Altura efectiva máxima (m): 283.
- Polarización de la emisión: Mixta.

(*). De acuerdo con el apartado f) del art. 5.º del R.D. 169/89, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora han de ajustarse a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Decreto 75/1989, de 4 de abril; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ACUERDO de 19 de septiembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Turrillas (Almería). (PP. 2517/2000).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 1994, se otorgó a la Corporación Municipal de Turrillas (Almería) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del citado Decreto 202/1991, y extendida Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

A propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de septiembre de 2000,

ACUERDO

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Turrillas (Almería) la concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, previa solicitud del concesionario, con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 37º 01' 52" N - 02º 15' 50" W.
- Cota (m): 847.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF (*).
- Frecuencia de emisión (MHz): 107.8.
- Potencia radiada aparente máxima (W): 50.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (W): 20.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (W): 18.
- Sistema radiante y características de radiación: 4 dipolos. Omnidireccional.

- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 19.
- Altura del mástil (m): 22.
- Altura efectiva máxima (m): 376.
- Polarización de la emisión: Vertical.

(*). De acuerdo con el apartado f) del art. 5.º del R.D. 169/89, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora han de ajustarse a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Decreto 75/1989, de 4 de abril; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 16 de octubre de 2000, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Almería, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyecto de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000.

Determinada por Decreto 237/00, de 23 de mayo, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2000, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Almería, ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en caso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el Decreto 237/00, de 23 de mayo, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Almería, una subvención por importe de 284.847.645 pesetas, corres-

pondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y servicios afectos a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2000 del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2000 que se indican en el anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 237/00, de 23 de mayo, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Almería podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 142.423.822 pesetas, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacione los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Almería, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2001, la valoración definitiva de las obras y servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2000 del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2000.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y, muy en particular, al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 237/00, de 23 de mayo, las Entidades locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000 colocando, en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Almería y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 16 de octubre de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

		<u>Anexo</u>										
Entidad	Provincia	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio	Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
	ALMERIA											
ABELA		17.797.000	7.118.800	5.339.100	1.779.700	1.423.760	COBARD	3.682.000	1.472.800	1.104.600	368.200	294.560
ABRUCENA		26.542.000	10.616.800	7.962.600	2.654.200	2.123.360	CUEVAS DEL ALMANZORA	37.376.000	14.960.400	11.212.800	3.737.600	2.990.080
ALBANCHEZ		3.000.000	1.200.000	900.000	300.000	240.000	CHERCOS	4.721.000	1.888.400	1.418.300	472.100	377.680
ALBOLODUY		13.943.000	5.577.200	4.182.900	1.394.300	1.115.440	CHIRIVEL	20.991.000	8.396.400	6.297.300	2.099.100	1.679.280
ALBOX		36.282.000	14.512.800	10.884.600	3.628.200	2.902.560	FELIX	4.611.685	1.844.678	1.383.509	461.170	388.936
ALCOLEA		5.025.472	2.010.189	1.507.642	502.547	402.038	FINES	4.222.000	1.688.800	1.286.600	422.200	337.760
ALCONTAR		5.683.999	2.273.600	1.705.200	568.400	454.720	FIÑANA	30.847.000	12.338.800	9.254.100	3.084.700	2.457.760
ALCUDIA DE MONTEAGUD		4.345.000	1.738.000	1.303.500	434.500	347.600	FONDON	4.527.452	1.970.981	1.478.236	492.745	384.196
ALHABIA		8.618.000	3.447.200	2.585.400	861.800	689.440	FUENTE VICTORIA	2.751.000	1.100.400	825.300	275.100	220.080
ALHAMA DE ALMERIA		6.102.000	2.440.800	1.830.600	610.200	488.160	GADOR	12.208.000	4.893.200	3.662.400	1.220.800	976.640
ALICUN		5.398.000	2.189.200	1.619.400	538.800	431.840	GALLARDOS (LOS)	11.036.000	4.414.400	3.310.800	1.103.600	882.880
ALMOGITA		6.618.000	2.647.600	1.985.700	661.900	529.520	GERGAL	10.736.000	4.284.400	3.220.800	1.073.600	858.880
ALSODUX		3.258.000	1.303.200	977.400	325.800	260.640	HUECUA	6.328.000	2.531.600	1.898.700	632.900	506.320
ARBOLEAS		11.328.000	4.531.200	3.398.400	1.132.800	906.240	HUERCAL DE ALMERIA	6.835.000	2.734.000	2.050.500	683.500	546.800
ARIMUÑA DE ALMANZORA		7.498.000	2.999.200	2.248.400	749.800	598.840	HUERCAL-OVERA	55.485.000	22.194.000	16.845.500	5.548.500	4.438.800
BACARES		10.018.000	4.006.400	3.004.800	1.001.600	801.280	ILLAR	8.474.000	3.389.600	2.542.200	847.400	677.820
BAYARCAL		8.828.000	3.531.200	2.848.400	882.800	708.240	INSTINCION	7.506.000	3.002.400	2.251.800	750.600	600.480
BAYARQUE		5.926.000	2.370.400	1.777.800	592.800	474.080	LAROYA	4.536.000	1.814.400	1.360.800	453.600	362.880
BEDAR		4.571.000	1.828.400	1.371.300	457.100	365.680	LAUJAR DE ANDARAX	1.995.911	798.364	598.773	199.591	159.673
BEIRES		2.000.000	800.000	600.000	200.000	160.000	LUAR	5.788.000	2.315.200	1.736.400	578.800	483.040
BENAHADUX		4.418.966	1.767.598	1.325.898	441.900	353.520	LUBRIN	13.122.000	5.248.800	3.936.600	1.312.200	1.049.760
BENIZALON		7.277.000	2.910.800	2.183.100	727.700	582.160	LUCAINFENA DE LAS TORRES	9.237.000	3.694.800	2.771.100	923.700	738.960
BENTARIQUE		8.817.000	2.726.800	2.045.100	681.700	545.360	LUCAR	10.970.000	4.388.000	3.291.000	1.097.000	877.600
BERJA		1.805.648	722.339	541.754	180.585	144.468	MACAEL	4.738.000	1.895.200	1.421.400	473.800	379.040
CANJAVAR		28.776.000	11.510.400	8.632.800	2.877.600	2.302.080	MARIA	19.091.000	7.636.400	5.727.300	1.808.100	1.527.280
CANTORIA		17.640.000	7.056.000	5.292.000	1.764.000	1.411.200	NACIMIENTO	7.626.000	3.050.400	2.287.800	762.500	610.080
CASTRO DE FILABRES		4.273.000	1.709.200	1.281.900	427.300	341.840	OHANES	13.747.000	5.498.800	4.124.100	1.374.700	1.099.760
							OLULA DE CASTRO	5.958.000	2.383.200	1.787.400	595.800	478.640

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio	Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
OLULA DEL RIO	3.896.000	1.558.400	1.168.800	389.600	311.680	SUPLI	3.161.000	1.284.400	948.300	316.100	252.880
ORIA	24.719.000	9.887.800	7.415.700	2.471.900	1.977.520	TABERNAS	37.346.000	14.938.400	11.203.800	3.734.600	2.987.680
PADULES	4.884.841	1.853.836	1.465.452	488.484	390.787	TABERNO	14.418.000	5.767.200	4.325.400	1.441.800	1.153.440
PARTALOA	4.821.037	2.684.860	2.021.160	673.720	585.683	TAHAL	5.847.000	2.338.800	1.754.100	584.700	487.780
PATERNA DEL RIO	7.333.000	2.833.200	2.199.900	733.300	586.640	TERQUE	5.054.084	2.021.634	1.516.228	505.409	404.327
PECHINA	10.500.000	4.200.000	3.150.000	1.050.000	840.000	TLUOLA	25.152.000	10.060.800	7.545.600	2.515.200	2.012.160
PURCHENA	9.343.724	2.758.558	2.067.419	689.140	747.488	TRES VILLAS (LAS)	11.892.000	4.756.800	3.567.600	1.189.200	951.380
RAGOL	9.666.082	3.857.237	2.900.428	966.809	773.447	TURRE	3.192.164	1.276.866	857.650	319.217	255.373
RIOJA	8.017.000	3.206.800	2.405.100	801.700	641.360	TURRILLAS	7.500.000	3.000.000	2.250.000	750.000	600.000
SANTA CRUZ DE MARCHENA	5.467.000	2.182.800	1.637.100	545.700	436.560	ULEILA DEL CAMPO	11.844.000	4.657.600	3.483.200	1.164.400	931.520
SANTA FE DE MONDUJAR	4.049.000	1.619.600	1.214.700	404.900	323.920	URRACAL	7.445.000	2.978.000	2.233.500	744.500	595.600
SENES	6.360.000	2.544.000	1.908.000	636.000	508.800	VELEFIQUE	4.222.000	1.688.800	1.266.600	422.200	337.760
SERON	14.272.000	5.708.800	4.281.800	1.427.200	1.141.780	VELEZ BLANCO	14.274.000	5.709.600	4.282.200	1.427.400	1.141.920
SIERRO	7.988.000	3.195.200	2.396.400	798.800	639.040	VELEZ RUBIO	28.188.000	11.275.200	8.456.400	2.818.800	2.255.040
SOMONTIN	4.619.000	2.447.600	1.835.700	611.900	369.520	VIATOR	7.021.000	2.808.400	2.106.300	702.100	561.680
SORBAS	25.711.000	10.284.400	7.713.300	2.571.100	2.056.880	ZURGENA	17.198.000	6.879.200	5.169.400	1.719.800	1.375.840
						Total Provincia ALMERIA	948.528.315	379.796.960	284.947.645	94.949.215	75.882.266

ORDEN de 16 de octubre de 2000, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000.

Determinada por Decreto 237/2000, de 23 de mayo, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2000, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Sevilla ha solicitado a esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el Decreto 237/2000, de 23 de mayo, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Sevilla una subvención por importe de 869.772.730 pesetas, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y servicios afectos a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2000 del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2000 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 237/2000, de 23 de mayo, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Sevilla podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 434.886.365 pesetas, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Sevilla deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2001, la valoración definitiva de las obras y servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2000 del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2000.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y, muy en particular, al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 237/2000, de 23 de mayo, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000, colocando, en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 16 de octubre de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio	Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
LUISIANA (LA)	41.112.654	16.445.061	12.333.796	4.111.265	3.500.000	PUEBLA DE CAZALLA (LA)	53.921.135	21.568.453	16.176.340	5.392.113	0
MARCHENA	39.874.455	15.949.782	11.962.337	3.987.446	0	PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	54.459.514	21.783.805	16.337.854	5.445.951	0
MARINALEDA	41.595.614	16.638.325	12.478.744	4.159.581	0	PUEBLA DEL RIO (LA)	21.752.901	8.701.160	6.525.870	2.175.290	0
MARISMILLAS. LAS	16.197.132	6.078.852	4.559.139	1.519.713	0	REAL DE LA JARA (EL)	8.424.910	3.369.964	2.527.473	642.491	0
MARTIN DE LA JARA	48.800.117	19.520.046	14.640.035	4.880.012	0	RODA DE ANDALUCIA (LA)	44.783.432	17.913.372	13.436.029	4.478.343	0
MOLARES (LOS)	12.349.315	4.939.726	3.704.795	1.234.932	0	RUBIO (EL)	53.407.720	21.363.088	16.022.316	5.340.772	0
MONTELLANO	61.472.015	24.568.906	18.441.605	6.147.202	0	SALTERAS	1.330.003	532.001	399.001	133.000	0
MORON DE LA FRONTERA	88.751.757	36.500.702	26.625.527	8.875.176	96.743.590	SAN NICOLAS DEL PUERTO	5.730.628	2.292.251	1.719.188	573.063	0
NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS)	13.813.103	5.525.241	4.143.931	1.361.310	0	SANLUCAR LA MAYOR	9.718.312	3.887.324	2.915.493	971.831	0
OLIVARES	16.097.325	6.438.930	4.829.198	1.609.733	0	SANTIPONCE	4.033.247	1.613.298	1.209.974	403.325	0
OSUNA	93.473.015	37.389.206	28.041.905	9.347.302	0	SAUCEJO (EL)	48.064.578	19.225.831	14.419.373	4.806.458	0
PARADAS	38.725.676	15.490.270	11.617.703	3.872.588	0	UTRERA	108.594.167	43.437.666	32.578.250	10.659.417	0
PEDRERA	55.681.321	22.272.528	16.704.396	5.588.132	4.800.000	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	29.994.757	11.997.902	8.998.427	2.999.476	0
PEDROSO (EL)	9.149.053	3.659.621	2.744.716	914.905	0	VILLANUEVA DE SAN JUAN	19.991.736	7.996.694	5.997.521	1.999.174	15.000.000
PEÑAFLOR	33.382.726	13.353.090	10.014.818	3.338.273	0	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	22.947.598	9.179.034	6.894.276	2.294.759	1.663.296
PRUNA	40.769.933	16.307.973	12.230.980	4.076.993	0	Total Provincia SEVILLA	2.899.242.498	1.159.696.973	889.772.730	289.924.243	223.814.836

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 381/2000, interpuesto por doña M.^a José Montero Jiménez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, 2, se ha interpuesto por doña M.^a José Montero Jiménez recurso contencioso-administrativo núm. 381/2000 contra la Resolución de 20 de junio de 2000, de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Sevilla, en virtud de la Orden de 24 de abril de 2000 (BOJA núm. 60, de 23 de mayo), sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir vacantes de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 381/2000 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente Resolución.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 16 de octubre de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 382/2000, interpuesto por don Francisco Javier Pino Batista ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, 2, se ha interpuesto por don Francisco Javier Pino Batista recurso contencioso-administrativo núm. 382/2000 contra la Orden de 24 de abril de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 60, de 23 de mayo de 2000, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 382/2000 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente Resolución.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 16 de octubre de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 385/2000, interpuesto por don Francisco Javier Pino Batista ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, 2, se ha interpuesto por don Francisco J. Pino Batista recurso contencioso-administrativo núm. 385/2000 contra la Resolución de 20 de junio de 2000, de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Sevilla, sobre convocatoria bolsa de interinos para cubrir vacantes de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 385/2000 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente Resolución.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 16 de octubre de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 386/2000, interpuesto por doña M.^a Carmen Méndez Espinosa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de los de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de los de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, 2, se ha interpuesto por doña M.^a Carmen Méndez Espinosa recurso contencioso-administrativo núm. 386/2000 contra la Orden de 24 de abril de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 60, de 23 de mayo de 2000, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir vacantes de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 386/2000 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de los de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente Resolución.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 16 de octubre de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 840/2000, interpuesto por doña Dolores Jiménez Toro ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla.

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, se ha interpuesto por doña Dolores Jiménez Toro recurso contencioso-administrativo núm. 840/2000 contra la Orden de 24 de junio de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 60, de 23 de mayo de 2000, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir vacantes de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 840/2000 seguido en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Tribunal en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente Resolución.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 16 de octubre de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Al amparo del Decreto 167/97, de 1 de julio, por el que se establecen los programas de promoción de la economía social, desarrollado por la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: RS.0002.JA/00.

Entidad: Meson Gabino, S. Coop. And.

Municipio: Ubeda.

Importe: 500.000 pesetas.

Expediente: RS.0013.JA/00.

Entidad: Alfarería Baeza, S. Coop. And.

Municipio: Baeza.

Importe: 1.500.000 pesetas.

Expediente: RS.0015.JA/00.

Entidad: Corium, S. Coop. And.

Municipio: Linares.

Importe: 1.500.000 pesetas.

Expediente: RS.0016.JA/00.

Entidad: Artdeco, S. Coop. And.

Municipio: Baeza.

Importe: 2.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 5 de octubre de 2000.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Feria de Abril, de Mairena del Alcor (Sevilla).

Mediante Resolución de 26 de junio de 2000, el Consejero de Turismo y Deporte dispone:

«ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 2 de diciembre de 1999 remite escrito el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), en el que solicita la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Feria de Abril, aportando documentación explicativa del interés turístico de la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.17.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 181/1996, de 14 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, y artículos 2 y 8 de la Orden de esta Consejería de 20 de mayo de 1997, por la que se regulan las declaraciones de interés turístico nacional de Andalucía.

Segundo. Ha quedado suficientemente acreditado, de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), que en la Feria de Abril de dicha localidad existen caracteres de antigüedad, gran bagaje de tradición y costumbres y singularidad, cumpliéndose así lo previsto en el art. 2 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general aplicación,

R E S U E L V O

Declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Feria de Abril, de Mairena del Alcor (Sevilla), con todos los derechos inherentes a tal declaración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o, bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de septiembre de 2000.- El Director General, Francisco José Aguilera Moreno-Aurioles.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Danza de los Locos y Baile del Oso, de Fuente Carreteros (Córdoba).

Mediante Resolución de fecha 7 de septiembre de 2000, el Consejero de Turismo y Deporte dispone:

«ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 27 de enero de 2000 remite escrito el Ayuntamiento de Fuente Carreteros (Córdoba), en el que solicita la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la "Danza de los Locos" y "Baile del Oso", aportando documentación explicativa del interés turístico de la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.17.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 181/1996, de 14 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, y artículos 2 y 8 de la Orden de esta Consejería de 20 de mayo de 1997, por la que se regulan las declaraciones de interés turístico nacional de Andalucía.

Segundo. Ha quedado suficientemente acreditado, de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Fuente Carreteros (Córdoba), que en la celebración de la "Danza de los Locos" y "Baile del Oso" existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el art. 2 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general aplicación,

R E S U E L V O

Declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la "Danza de los Locos" y "Baile del Oso", de Fuente Carreteros (Córdoba), con todos los derechos inherentes a tal declaración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o, bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Sevilla, 26 de septiembre de 2000.- El Director General, Francisco José Aguilera Moreno-Aurioles.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Fiesta de San Marcos, de Beas de Segura (Jaén).

Mediante Resolución de fecha 7 de septiembre de 2000, el Consejero de Turismo y Deporte declara:

«ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 18 de abril de 2000 remite escrito el Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), en el que solicita

la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Fiesta de San Marcos, aportando documentación explicativa del interés turístico de la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.17.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 181/1996, de 14 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, y artículos 2 y 8 de la Orden de esta Consejería de 20 de mayo de 1997, por la que se regulan las declaraciones de interés turístico nacional de Andalucía.

Segundo. Ha quedado suficientemente acreditado, de la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), que, en la Fiesta de San Marcos de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el art. 2 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general aplicación,

RESUELVO

Declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Fiesta de San Marcos, de Beas de Segura (Jaén), con todos los derechos inherentes a tal declaración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o, bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Sevilla, 26 de septiembre de 2000.- El Director General, Francisco José Aguilera Moreno-Aurioles.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 10 de octubre de 2000, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace público el reconocimiento como Organización de Productores Pesqueros a la asociación denominada Organización de Productores Pesqueros de Almadra.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 147/1997, de 27 de mayo, por el que se ordena, regula y fomenta la comercialización de productos de la pesca, y en el artículo 2 de la Orden de 4 de marzo de 1998, de la Consejería de Agricultura y Pesca, que lo desarrolla, por esta Dirección General se ha concedido el reconocimiento como Organización de Productores de la Pesca, a los efectos de lo establecido en la correspondiente normativa comunitaria y básica del Estado, que se cita a continuación:

- Fecha de la Resolución de reconocimiento: 29 de septiembre de 2000.
- Entidad reconocida: «Organización de Productores Pesqueros de Almadra».
- Producto para el que se concede el reconocimiento: Atún rojo (*Thunnus thynnus*).
- Ambito de actuación: Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Actividad: Captura y comercialización del atún rojo de almadra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de octubre de 2000.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a los convenios suscritos entre la Consejería y los Ayuntamientos que se relacionan sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

RESUELVO

Hacer públicos los Convenios suscritos por la Delegación Provincial de la Consejería de Sevilla y los Ayuntamientos que a continuación se detallan, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

- Almensilla.
- Coronil, El.
- Dos Hermanas.
- Lebrija.
- Puebla de los Infantes, La.
- Rinconada.
- Tocina.

Sevilla, 17 de octubre de 2000.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de septiembre de 2000, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Entreolivos, de Dos Hermanas (Sevilla).

Visto el expediente instruido a instancia de doña Carmen Viu Sánchez, como representante de la entidad «Fomento de Centros de Enseñanzas, S.A.», titular del Centro docente privado «Entreolivos», sito en Dos Hermanas (Sevilla), Carretera

del Pítamo, s/n, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 6 unidades de Educación Infantil, 12 unidades de Educación Primaria, 6 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 4 unidades de Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el mismo recinto escolar fueron autorizados tres Centros del mismo titular, conforme a la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa: Un Centro de Preescolar con 8 unidades y 320 puestos escolares, un Centro de Educación General Básica con 16 unidades y 640 puestos escolares y un Centro de BUP/COU con 8 unidades y 640 puestos escolares para el Bachillerato Unificado Polivalente y 2 unidades y 80 puestos escolares para el COU.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, Evaluación y el Gobierno de los Centros; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/92, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Docente Privado «Entreolivos», de Dos Hermanas (Sevilla), y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del Centro que se describe a continuación:

a) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: «Entreolivos».
Titular: Fomento de Centros de Enseñanzas, S.A.
Domicilio: Carretera Villanueva del Pítamo, s/n.
Localidad: Dos Hermanas.
Municipio: Dos Hermanas.
Provincia: Sevilla.
Código: 41001732.
Enseñanzas que se autorizan: Educación Infantil.
Capacidad: 12 unidades de 2.º ciclo y 300 puestos escolares.

b) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: «Entreolivos».
Titular: Fomento de Centros de Enseñanzas, S.A.
Domicilio: Carretera Villanueva del Pítamo, s/n.
Localidad: Dos Hermanas.

Municipio: Dos Hermanas.
Provincia: Sevilla.
Código: 41001732.
Enseñanzas que se autorizan: Educación Primaria.
Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

c) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Entreolivos».
Titular: Fomento de Centros de Enseñanzas, S.A.
Domicilio: Carretera Villanueva del Pítamo, s/n.
Localidad: Dos Hermanas.
Municipio: Dos Hermanas.
Provincia: Sevilla.
Código: 41001732.
Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria.
Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.
b) Bachillerato.
Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud.
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.
Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo. Antes del inicio de las enseñanzas autorizadas en la presente Orden, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la elección de personal que impartirá docencia en el Centro.

Tercero. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Cuarto. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2000/2001.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de septiembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de octubre de 2000, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Visto el expediente incoado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), por el que se solicita autorización de una Escuela de Música, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre),

DISPONGO

Artículo primero. Autorizar la creación y funcionamiento de la Escuela de Música que se describe a continuación:

a) Titular: Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga).

b) Domicilio: C/ Vicente Aleixandre, s/n, Alhaurín de la Torre (Málaga), 29130.

c) Ambitos de actuación que se autorizan a la Escuela de Música:

- Música y movimiento.
- Práctica instrumental: Clarinete, piano y saxofón.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades musicales o vocales de conjunto.

d) Código del Centro: 29000190.

Artículo segundo. Por el Registro de Centros de la Consejería de Educación y Ciencia se procederá a su inscripción.

Artículo tercero. El Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Málaga velará por la adecuación de la Escuela de Música a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo cuarto. La Escuela de Música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas, sin que en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Artículo quinto. La Escuela de Música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición final primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excmo. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de octubre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, sobre la composición del Jurado del IV Premio Andaluz Gitano 2000 que otorga la Consejería.

Según la Orden de convocatoria del IV Premio Andaluz Gitano, de 1 de febrero de 2000 (BOJA núm. 39, de 1 de abril), se hace pública la composición del Jurado del IV Premio Andaluz Gitano 2000, que se relaciona a continuación:

Presidente: Don José Mora Galiana.
Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.
Profesor de la Universidad de Huelva.

Miembros: Don Antonio Carmona Fernández.
Licenciado en Filosofía y Letras. Profesor de Literatura Española.
Director Fundación Tagore.

Doña María del Carmen Carrillo Losada.
Presidenta Asociación Gitana Sinando-Kalí.
Miembro de la Federación Andaluza de Mujeres Gitanas.

Don Antonio Rodríguez Almodóvar.
Catedrático de Filosofía y Letras.
Autor de diversas publicaciones en temas gitanos.

Don Rafael Fernández Santiago.
Asesor Consejo de Mayores de la Comunidad Gitana.
Asesor Cultural de la Secretaría para la Comunidad Gitana.

Don Carmen Romero Martín.
Jefa Servicio de Acción Social de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Granada.

Don José Manuel Leal Sabido.
Licenciado en Geografía e Historia.
Jefe Servicio de la Secretaría para la Comunidad Gitana.

Secretario: Don José Manuel García García.
Diplomado en Magisterio.
Asesor Técnico de la Secretaría para la Comunidad Gitana.

Sevilla, 29 de septiembre de 2000

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

RESOLUCION de 2 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones, en el ámbito de la Consejería, para el Sector de Menores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11.78300.22B.6.

Casa Hogar Virgen del Rosario.
Localidad: Cádiz.
Modalidad: Reforma.
Cuantía concedida: 2.000.000 de ptas.

AFANAS-Bahía de Cádiz.
Localidad: El Puerto de Santa María (Cádiz).

Modalidad: Equipamiento.
Cuantía concedida: 1.216.439 de ptas.

Cádiz, 2 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se ratifica el acuerdo del Patronato de la Fundación Teresa de Córdoba y Hoces, de Córdoba, por el que se decide la extinción de la Fundación.

Visto el expediente del procedimiento instruido sobre extinción de la Fundación Teresa de Córdoba y Hoces, domiciliada en la ciudad de Córdoba, han sido considerados los siguientes

HECHOS

Primero. La citada Fundación, instituida por doña Teresa de Córdoba y Hoces mediante testamento otorgado el día 19 de mayo de 1572, fue clasificada como de beneficencia particular por Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de enero de 1914, teniendo como fines fundacionales los de proporcionar dotes a monjas y doncellas, pensiones a estudiantes pobres de Córdoba, mandas y limosnas.

Segundo. El Patronato de la Fundación se encuentra actualmente constituido por don Javier Martínez, en su condición de Obispo de Córdoba, doña Rosa Aguilar Rivero, en calidad de Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, y por don Manuel Sánchez Jurado, en su condición de Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Córdoba.

Tercero. De los antecedentes fundacionales existentes aportados al presente procedimiento, y dada la escasez de recursos económicos de la Fundación que, según certificación aportada al respecto por el Patronato de la misma, consiste en dinero efectivo por importe de 867.113 pesetas, depositado en el Banco de Andalucía, Oficina Principal de Córdoba, se concluye la imposibilidad de realización del fin fundacional.

Cuarto. Mediante Acuerdo adoptado el día 10 de julio de 2000, por el Patronato de la Fundación se ha acordado la extinción de la misma por la causa antes señalada y se ha propuesto que su patrimonio se destine a la Fundación Cordobesa de Tutela, en proceso de constitución, para la protección y defensa de las personas adultas presumiblemente incapaces o incapacitadas total o parcialmente por resolución judicial.

Vistas la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera. De acuerdo con el art. 29.c) de la referida Ley 30/1994, de 24 de noviembre, la Fundación se extinguirá cuando sea imposible la realización del fin fundacional, circunstancia ésta acreditada en el presente caso dada la insuficiencia de recursos económicos que permitan su cumplimiento.

Segunda. De conformidad con lo establecido en el art. 30.2 de la citada norma legal, y con el artículo 18 del Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal,

la extinción de la Fundación requerirá Acuerdo del Patronato ratificado por el Protectorado, habiéndose adoptado, a tal efecto, el correspondiente Acuerdo el día 10.7.00.

Tercera. El destino de los recursos fundacionales ha sido decidido por el Patronato de la Fundación en favor de la Fundación Cordobesa de Tutela (en proceso de formación), en virtud de la facultad prevista en el artículo 31.2 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

Cuarta. Conforme a lo ordenado en el apartado 5 del citado art. 31, el acuerdo de extinción se inscribirá en el Registro de Fundaciones.

Quinta. El artículo 5.1 del Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal (aplicable supletoriamente en el ámbito de Fundaciones de competencia autonómica), establece que la extinción de la Fundación por acuerdo deberá constar en escritura pública.

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General; el Decreto 252/1988, de 12 de julio, sobre Organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales,

RESUELVE

Primero. Ratificar el Acuerdo de fecha 10 de julio de 2000 adoptado por el Patronato de la Fundación Teresa de Córdoba y Hoces, por el que se acuerda la extinción de la misma y se decide destinar su Patrimonio consistente en 867.113 pesetas a la Fundación Cordobesa de Tutela, de Córdoba.

Segundo. Dar traslado del Acuerdo de extinción al Registro de Fundaciones, cuando se constituya, a los efectos de su procedente inscripción.

Tercero. Que por el Patronato de la Fundación se proceda a elevar a escritura pública el Acuerdo de extinción de la Fundación y a remitir a este Protectorado copia simple de la misma.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, conforme a lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el artículo 114.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 10 de octubre de 2000.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a los convenios de cooperación que se citan.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), por la que se regula la cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de los siguientes Convenios:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Huelva para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios

Financiación:

- M.º Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 64.442.000 ptas.

- Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado):

D. G. Bienestar Social: 86.677.000 ptas.

- Servicios Sociales Comunitarios: 86.677.000 ptas.

D. G. de Infancia y Familia: 3.000.000 de ptas.

- Ayudas económicas familiares: 3.000.000 de ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 154.119.000 ptas.

- Ayuntamiento: 285.143.536 ptas.

Total Convenio: 439.262.536 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Huelva para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 125.085.000 ptas.

- Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado):

D. G. de Bienestar Social: 154.459.000 ptas.

- Servicios Sociales Comunitarios: 125.459.000 ptas.

D. G. de Infancia y Familia 13.515.773 ptas.

- Ayudas económicas familiares: 13.515.773 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 293.059.773 ptas.

- Diputación Provincial: 293.163.680 ptas.

Total Convenio: 586.223.453 ptas.

Sevilla, 11 de octubre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 884/2000-1.º RG 2964, formulado por Unión Sindical Obrera contra la Consejería de Gobernación y Justicia, al objeto de impugnar la Orden de 24 de abril de 2000 sobre selección,

propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, y la Orden de 14 de junio de 2000 de corrección de errores y modificación de Anexos de la de 24.4.2000, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 5 de octubre de 2000. El Presidente,
La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de asistencia técnica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 5/00.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Gestión e impartición de Plan de Formación Empresarial.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cincuenta y seis millones doscientas veinte mil (56.220.000 ptas., 337.889,01 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de septiembre de 2000.

b) Contratista: Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing (E.S.I.C.).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Cincuenta y cinco millones (55.000.000 de ptas., 330.556,66 euros).

Sevilla, 16 de octubre de 2000.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la licitación del contrato que se indica: Suministro de Servidores de Red a Organos Judiciales y Fiscalías dentro del Plan Adriano para el año 2000. Expte.: 52/00. (PD. 2756/2000).

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha resuelto convocar el concurso para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión de Recursos, Servicio de Contratación y Administración.

Número de expediente: 52/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Servidores de Red a Organos Judiciales y Fiscalías dentro del Plan Adriano para el año 2000.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Organos Judiciales y Fiscalías de la C.A. de Andalucía.

d) Fecha límite de entrega: 1 mes desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Treinta y cinco millones quinientos mil (35.500.000) pesetas, equivalentes a doscientos trece mil trescientos cincuenta y nueve euros y veintinueve céntimos (213.359,29 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación, (710.000 ptas.), equivalentes a (4.267,18 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Administración.

b) Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, 3.^a planta.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/504.32.36.

e) Fax: 95/504.32.35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las 14 horas del octavo día al siguiente de la publicación del anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación administrativa, la técnica y la proposición económica exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, 3.^a planta.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Dirección General de Gestión de Recursos, planta 3.^a

b) Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, 3.^a planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A las 9 horas del quinto día después de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- El Director General (Orden 26.4.2000), El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de subastas públicas de obras en Colegios Públicos. (Exptes. 227/00 y 221/00). (PP. 2746/2000).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

2. Expte. 227/00 de Contrat. de O. y Serv.

a) Obra: Proyecto de reconstrucción del cerramiento en el Colegio Público Victoria Díez (3.^a fase).

b) Presupuesto de licitación: 8.939.031 ptas.

c) Partida presupuestaria: 9900-45108-63200.

d) Fianza provisional: 178.780 ptas.

e) Plazo de ejecución: Cuarenta días.

Expte. 221/00 de Contrat. de O. y S.

a) Obra: Proyecto de impermeabilización de cubiertas en el Colegio Público Ntra. Sra. de la Oliva.

b) Presupuesto de licitación: 6.148.834 ptas.

c) Partida presupuestaria: 9900-45108-63200.

d) Fianza provisional: 122.976 ptas.

e) Plazo de ejecución: Un mes.

3.a) Forma de contratación: Subastas públicas.

b) Tramitación: Urgente.

c) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de documentación.

a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, sita en C/ Pajaritos, 14. Telfs. 95/459.06.12 y 95/459.06.53.

b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

6. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de documentación general tendrá lugar el lunes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 9,00 horas, en la Sala de Fieles Ejecutores del Ayuntamiento, sita en Plaza Nueva, 1. La apertura de los sobres núm. 2, conteniendo las ofertas económicas, se realizará en

acto público, en el mismo lugar y hora, el lunes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de octubre de 2000.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 4 de octubre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 2647/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA CASAL, S.A. ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	130 ptas.
Billete festivo	195 ptas.
Abono de 10 billetes	690 ptas.
Tarjeta mensual estudiantes y jubilados	2.000 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Sevilla, 4 de octubre de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recursos de reposición.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de las Resoluciones dictadas por el Sr. Tesorero de esta Delegación Provincial, en los recursos de reposición interpuestos contra las providencias de apremio de las certificaciones de descubierto que se detallan, de con-

formidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, número 3, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: R-281/97.

Sujeto pasivo: Perucho Ballester, Fernando.

Domicilio: C/ Ximen Tovia, 6. 46800, Xativa (Valencia).

Núm. Certificación: 5708/93.

Núm. Liquidación: SM-584/93.

Principal de la deuda: 46.000 ptas.

Resolución: Estimatoria.

Huelva, 10 de octubre de 2000.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones sobre solicitudes de suspensiones.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces las notificaciones de las resoluciones dictadas por el Sr. Tesorero de esta Delegación Provincial, necesarios para tramitar la solicitud de suspensión de liquidaciones que se detallan, efectuada con ocasión de la interposición de reclamación económico administrativa contra las mismas, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la Redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, núm. 3, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: S-030/98.
 Sujeto pasivo: Alvarez Iglesias, María Mercedes.
 Domicilio: C/ Gonzalo de Berceo, 2, 2.º A. Huelva.
 Núm. certificación: 6134/97.
 Núm. liquidación: 5D-4083/97.
 Principal de la deuda: 129.000 ptas.
 Resolución: Denegatoria.

Huelva, 10 de octubre de 2000.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por actos de resolución de fraccionamientos.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de la Resolución efectuada por el Sr. Tesorero para tramitar la solicitud de fraccionamiento de las liquidaciones que se detallan, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, número 3, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: F-20934.
 Sujeto pasivo: Pina Barba, Antonio.
 Domicilio: C/ Pedro Barbadillo, núm. 26, 11540, Sán-lucar de Barrameda (Cádiz).
 Núm. Expte. sancionador: 160/99.
 Principal de la deuda: 50.001 ptas.
 Asunto: Resolución de archivo de solicitud.

Huelva, 16 de octubre de 2000.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por actos de resolución de fraccionamientos.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de la Resolución efectuada por el Delegado Provincial para tramitar la solicitud de fraccionamiento de las autoliquidaciones que se detallan, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, número 3, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: F-20940.
 Sujeto pasivo: Gibralgalia, S.L.
 Domicilio: Avda. Doctor Fedriani, núm. 44, bajo C, 41009, Sevilla.
 Núm. autoliquidaciones:

0458001848096.
 0458001848105.
 0458001848114.
 0458001848123.

Principal de la deuda: 547.200 ptas.
 Resolución: Denegatoria.

Huelva, 16 de octubre de 2000.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello, a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
A14310734	EUROSUR SA GRUPO INTERNACIONAL DEL MUJER	NOTIFICA-EH4101-2000/1248
Documento:	0291410000996	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1995/43449	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
A41112012	IGLESIAS Y PINEDA SA	NOTIFICA-EH4101-2000/4085
Documento:	0291410007874	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/552	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
A41222530	THALO BROKFR INMOBILIARIA SA	NOTIFICA-EH4101-2000/6529
Documento:	0291410015181	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/1202	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
A41252537	SERVICIOS 93 SA	NOTIFICA-EH4101-2000/1800
Documento:	0291410002310	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/57	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
A41260514	SUDAGUI SA	NOTIFICA-EH4101-2000/2967
Documento:	0291410009021	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/806	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
A41403806	ATALAYA INMUERBI ES ANDALUZA SA	NOTIFICA-EH4101-2000/3034
Documento:	0291410008820	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/587	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
A41738246	INDUSTRIA METROPOLITANA DEL PAN SA	NOTIFICA-EH4101-2000/6668	25568575G	OROZCO OROZCO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/4200
Documento:	3291410032392	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410018563	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/2382	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/1303	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
A41770207	ESTADIO OLIMPIO DE SEVILLA SA	NOTIFICA-EH4101-2000/2663	26484815Q	PAREJO MOLINA LAURA	NOTIFICA-EH4101-2000/5564
Documento:	0291410005521	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410031516	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/332	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/2316	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
B21214119	CONSTRUCTORA LAS DUNAS DE LEPE, SL	NOTIFICA-EH4101-2000/2733	27285391P	PELEGRIN LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/4150
Documento:	0291410002861	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410006343	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/107	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/406	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
B29453743	VELO CARRASCO S.L.	NOTIFICA-EH4101-2000/1676	27287252Y	SOLTERO FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/4767
Documento:	0291410001452	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410010044	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1991/8372	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/802	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
B41257304	RAYMA 4 POR 4 S L	NOTIFICA-EH4101-2000/4312	27291871W	FERNANDEZ VAZQUEZ JOSE JULIO	NOTIFICA-EH4101-2000/4000
Documento:	0291410012530	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410012805	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/651	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/1014	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
B41539768	SEVISAN. S.D.A. LIMITADA	NOTIFICA-EH4101-2000/4071	27296960P	MATEOS PALACIOS ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2000/2748
Documento:	0291410007856	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410003036	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/549	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/119	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
B41648619	OLIVARERA DEL CORBONES SL	NOTIFICA-EH4101-2000/4236	27545803E	LIROLA MARTINEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2000/5256
Documento:	0291410015933	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410027370	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/1288	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/2050	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
B41659483	GESTION Y PROMOCION ECOHABITAT SL	NOTIFICA-EH4101-2000/5659	27588384E	LEAL RODRIGUEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2000/4730
Documento:	0291410027544	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410010850	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/2057	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/874	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
B41659679	HERMANOS PARICIO MARQUEZ SL	NOTIFICA-EH4101-2000/3015	27606109Z	GIL RICO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/5123
Documento:	0291410006793	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410023326	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/584	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/1748	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
B41736257	SEBASTIAN PEREZ LOPEZ CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2000/2969	27704314D	HERRERA PERALES JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/2245
Documento:	0291410006876	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410003683	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/602	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/172	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
B41783150	GESTIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS EN A	NOTIFICA-EH4101-2000/3004	27767346K	LOPEZ FERNANDEZ ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2000/5896
Documento:	0291410008811	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410033302	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/586	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/2462	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
F41077439	NUEVA ANDALUCIA S.D.A. COOP AND	NOTIFICA-EH4101-2000/4260	27776794Q	DIAZ SANABRIA GRACIA	NOTIFICA-EH4101-2000/2640
Documento:	0291410019600	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410004846	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/1518	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/266	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
F41763400	LA JUDERIA S. COOP. AND. DE VIVIENDAS	NOTIFICA-EH4101-2000/6100	27797660K	RUBIO RUEDA JULIO	NOTIFICA-EH4101-2000/4732
Documento:	0291410032691	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410010886	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/2420	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/877	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
00174593T	MOO FERNANDEZ PILAR	NOTIFICA-EH4101-2000/4277	27828357J	CAMACHO LARAÑA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/4139
Documento:	0291410019941	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410006212	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/1547	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/393	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
00325953L	GALVEZ FERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2000/4452	27867470A	CIUDAD MEJIAS JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/1249
Documento:	0291410020395	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410000944	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/1589	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1995/36358	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
01544167Q	FERNANDEZ GARCIA JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2000/1203	27872115W	MARTIN GUTIERREZ ANTONIA	NOTIFICA-EH4101-2000/2898
Documento:	0291410000646	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410004970	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1992/42795	Org. Resp.:SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/279	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
13475990Z	FRAILE MATOS EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2000/2574	27894570D	HERNANDEZ SANCHEZ BERNARDO	NOTIFICA-EH4101-2000/4079
Documento:	0291410004496	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291410014025	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/240	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/1096	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA

NIF **Nombre** **R.U.E**

27922668W GAVIRA PACHECO ANTONIO NOTIFICA-EH4101-2000/3527
Documento: 0291410020474 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/1593 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

27956483Y MORALES GONZALEZ MILAGROS NOTIFICA-EH4101-2000/4873
Documento: 0291410021542 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1995/4330 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

27956888C GONZALEZ MONTOYA INES NOTIFICA-EH4101-2000/4511
Documento: 0291410022330 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/1680 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

27971733F LARA COLLADO MIGUEL NOTIFICA-EH4101-2000/2275
Documento: 0291410002554 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/80 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

28034266A RODRIGUEZ FERNANDEZ ENCARNACION NOTIFICA-EH4101-2000/3929
Documento: 0291410007472 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/512 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

28097600H LOPEZ BAENA FRANCISCO NOTIFICA-EH4101-2000/5079
Documento: 0291410023642 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/1776 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

28134533J CHAO ESCOBAR MARIA NOTIFICA-EH4101-2000/4708
Documento: 0291410010701 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/867 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

28134533J CHAO ESCOBAR MARIA NOTIFICA-EH4101-2000/5304
Documento: 0291410026713 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/2004 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

28220184N LOPEZ CABRERA NIEVES NOTIFICA-EH4101-2000/5864
Documento: 0291410034002 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/2499 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

28228569W CABRERA GARCIA MANUEL NOTIFICA-EH4101-2000/3861
Documento: 0291410004620 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/249 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

28234374B GALVAN TORRES LUIS ANTONIO NOTIFICA-EH4101-2000/5555
Documento: 0291410031245 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/2288 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

28235159Z CARRASCO JIMENEZ MANUEL NOTIFICA-EH4101-2000/1707
Documento: 0291410002265 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/51 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

28271333D BLANCO RODRIGUEZ ANTONIO NOTIFICA-EH4101-2000/5088
Documento: 0291410023572 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/1769 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

28314277N YBARRA GAMERO CIVICO PATRICIO NOTIFICA-EH4101-2000/4864
Documento: 0291410010105 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/808 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

28351054N CASELLAS CARRASQUILLA ALFONSO NOTIFICA-EH4101-2000/4733
Documento: 0291410010832 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/873 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

28360097Q LAFONT FERNANDEZ ELISA NOTIFICA-EH4101-2000/2637
Documento: 0291410004663 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/252 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

28365173D DOMINGUEZ PRIOR QUINTIN NOTIFICA-EH4101-2000/5198
Documento: 0291410026451 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/1982 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

NIF **Nombre** **R.U.E**

28365173D DOMINGUEZ PRIOR QUINTIN NOTIFICA-EH4101-2000/5665
Documento: 0291410032426 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/2385 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

28368519C HIDALGO RODRIGUEZ DOLORES NOTIFICA-EH4101-2000/4506
Documento: 0291410014621 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/1147 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

28381663P NUÑEZ ALVAREZ RAFAEL NOTIFICA-EH4101-2000/1294
Documento: 0291410001260 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/29580 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

28385877J REDONDO MARQUEZ, ANTONIO NOTIFICA-EH4101-2000/3967
Documento: 0291410011566 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/932 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

28395026P CHABRERA ADIEGO MANUEL NOTIFICA-EH4101-2000/4637
Documento: 0291410016195 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/1265 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

28400155P YBARRA GAMERO MARIA DOLORES NOTIFICA-EH4101-2000/5535
Documento: 0291410016642 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/1311 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

28404886D CARRASCO ARROYO JUAN JOSE NOTIFICA-EH4101-2000/3493
Documento: 0291410019320 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/1493 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

28453353F GOMEZ GALLEGO AGAPITO NOTIFICA-EH4101-2000/6534
Documento: 0291410019634 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/1520 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

28459339J BEJAR DOMINGUEZ ROSA MARIA NOTIFICA-EH4101-2000/4041
Documento: 0291410007752 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/539 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

28465943Q SANTIAGO GARCIA ANTONIO NOTIFICA-EH4101-2000/4968
Documento: 0291410009703 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/774 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

28475886T CEÑA CABRAL M ESPERANZA NOTIFICA-EH4101-2000/4447
Documento: 0291410021585 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/1646 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

28498989B RUIZ BARRAGAN JESUS NOTIFICA-EH4101-2000/1678
Documento: 0291410001434 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1996/922577 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

28507921L HERNANDEZ CARO MARIA VICTORIA NOTIFICA-EH4101-2000/6110
Documento: 0291410035402 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1995/1249 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

28523796R FUENTE CORDERO FERNANDO DE LA NOTIFICA-EH4101-2000/5372
Documento: 0291410025385 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/1894 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

28562876D HERNANDEZ HURTADO JOSE JAVIER NOTIFICA-EH4101-2000/5204
Documento: 0291410026792 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/2011 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

28589684C FUERTES CUBERO MARIA CARMEN NOTIFICA-EH4101-2000/1659
Documento: 0291410001802 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1994/38504 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

2866919T GALIANO AGUILAR ANTONIA NOTIFICA-EH4101-2000/5722
Documento: 0291410032873 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/2417 **Org. Resp.:** DEPENDENCIA UNICA

NIF	Nombre	R.U.E
28669416P	MARTIN DE OLIVA FROIS REYES	NOTIFICA-EH4101-2000/5779
Documento:	0291410031586	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/2321	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
28666036E	MIRA ABAURREA GUILLERMO	NOTIFICA-EH4101-2000/4625
Documento:	0291410016231	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/1265	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
28714829L	VELAZQUEZ NUÑEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2000/4667
Documento:	0291410016125	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/1272	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
28717875Y	ROBLES DE ACUÑA NUÑEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2000/3046
Documento:	0291410005652	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/343	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
28755945B	LUQUE AGUILAR PATRICIA	NOTIFICA-EH4101-2000/5096
Documento:	0291410023484	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/1761	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
28857449Q	VELEZ ABAD ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2000/6111
Documento:	0291410035314	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/2560	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
28858134B	NUÑEZ POL MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2000/3498
Documento:	0291410017534	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/1357	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
28898352W	LOPEZ GARCIA, MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH4101-2000/3539
Documento:	0291410020535	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/1593	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
29279523V	LEON NUÑEZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2000/1797
Documento:	0291410002030	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/36	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
29390299W	GARCIA LAUREANO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/5570
Documento:	0291410031342	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/2306	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
29410187H	DE LA PALMA GONZALEZ, ANA	NOTIFICA-EH4101-2000/2217
Documento:	0291410003854	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/197	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
30414325E	TORRES HIDALGO MAGDALENA	NOTIFICA-EH4101-2000/4491
Documento:	0291410015626	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/1243	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
33792629V	PEREZ RODRIGUEZ M GLORIA	NOTIFICA-EH4101-2000/5605
Documento:	0291410028043	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/2087	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
34051764B	CONTRERAS LOPEZ HERMENEGILDO	NOTIFICA-EH4101-2000/4376
Documento:	0291410019302	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/1492	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
48882422Q	HEREDIA GARCIA ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2000/2629
Documento:	0291410003421	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/1154	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
51431407A	REGUERA CORTINA OFELIO	NOTIFICA-EH4101-2000/4209
Documento:	0291410006325	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/405	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
52230069J	MORILLAS RAMIREZ MARIA EUGENIA	NOTIFICA-EH4101-2000/5380
Documento:	0291410029443	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/2163	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA

NIF	Nombre	R.U.E
52352799S	GARCIA VELASCO CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2000/4432
Documento:	0291410017674	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2030/1369	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
75403288L	MONTAÑO VALLE JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/4350
Documento:	0291410011602	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/618	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
75403288L	MONTAÑO VALLE JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/4358
Documento:	0291410011803	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/626	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
75407723N	FERNANDEZ DEL CASTILLO CAMARA ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2000/4143
Documento:	0291410006255	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/398	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
75425858A	RUIZ RUIZ PLACIDA	NOTIFICA-EH4101-2000/4837
Documento:	0291410005530	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/333	Org. Resp.:DEPENDENCIA UNICA
80021405N	RODRIGUEZ PARDO MARIA ROSA	NOTIFICA-EH4101-2000/1190
Documento:	0291410000630	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/15296	Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
A18208397	JUAN BALLESTEROS E HIJOS SA	NOTIFICA-EH4101-2000/1946
Documento:	0100410305650	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
A28013811	VALLEHERMOSO SA	NOTIFICA-EH4101-2000/2480
Documento:	0100410325961	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
A28013811	VALLEHERMOSO SA	NOTIFICA-EH4101-2000/2482
Documento:	0100410325973	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
A41006867	CALERIAS SAN SEBASTIAN S A	NOTIFICA-EH4101-2000/401
Documento:	0101410158105	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/243198	Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
A41096751	DULIO, SA	NOTIFICA-EH4101-2000/2510
Documento:	0100410291021	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
A41151945	FICOTTON SA	NOTIFICA-EH4101-2000/2832
Documento:	0100410323953	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
A41206574	IMPORTACIONES ANDALUCIA SA	NOTIFICA-EH4101-2000/2778
Documento:	0100410316701	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
A41212234	INMUEBLES HISPALENSES SA	NOTIFICA-EH4101-2000/2803
Documento:	0100410295693	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
A46393617	HISPASUR S.A.	NOTIFICA-EH4101-2000/2539
Documento:	0100410290434	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
A78497328	COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE GESTION SA	NOTIFICA-EH4101-2000/2073
Documento:	0100410315054	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
A79998639	CLORAFER SA	NOTIFICA-EH4101-2000/242
Documento:	0101410131861	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/219145	Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
A80939077	PROMOCIONES NIVEL 27 SA	NOTIFICA-EH4101-2000/1884	B41433525	PALMA CABRERIZO S L	NOTIFICA-EH4101-2000/3353
Documento:	0100410343123	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410327042	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0100410343114	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410327051	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
A80939077	PROMOCIONES NIVEL 27 SA	NOTIFICA-EH4101-2000/1875	B41554486	ARQUITECSUR SL	NOTIFICA-EH4101-2000/1606
Documento:	0100410343132	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410329351	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
B11868617	LA CARTUJA ESTUDIOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2000/1620	B41554486	ARQUITECSUR SL	NOTIFICA-EH4101-2000/1607
Documento:	0100410313131	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410329340	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
B21157698	MARGONSA DE LEPE SL	NOTIFICA-EH4101-2000/3898	B41554486	ARQUITECSUR SL	NOTIFICA-EH4101-2000/2581
Documento:	0100410315562	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410327890	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
B21205331	CODIONUBA SL	NOTIFICA-EH4101-2000/440	B41586975	PORVERA JEREZ SL	NOTIFICA-EH4101-2000/627
Documento:	0101410152122	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0101410139352	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/223531	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/220433	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
B29812765	MULTYIGESTION DE EMPRESAS Y PATRIMONIO S	NOTIFICA-EH4101-2000/3107	B41606625	ESCUELA EUROPEA ESTETICA FRANCIS SL	NOTIFICA-EH4101-2000/2622
Documento:	0100410308760	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410316573	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
B31438575	MARENAL SL	NOTIFICA-EH4101-2000/211	B41732140	LLOPIS Y MEGIAS SL	NOTIFICA-EH4101-2000/2769
Documento:	0101410137972	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410295952	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/249536	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
B41038787	MIROHE SL	NOTIFICA-EH4101-2000/3408	B41733270	PETROLQUIVIR SL	NOTIFICA-EH4101-2000/2579
Documento:	0100410328693	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410295171	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
B41117557	PLAYA DEL ROCIO SL	NOTIFICA-EH4101-2000/2500	B41769084	MARTINEZ MONTAÑEZ DE CONSTRUCCIONES, S.L	NOTIFICA-EH4101-2000/3216
Documento:	0100410326810	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410308413	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0100410326831	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	B41774068	PROMOCIONES INMOBILIARIAS SEVILLANAS PRO	NOTIFICA-EH4101-2000/2826
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	Documento:	0100410323846	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
B41243312	PROMOTORA ERM SL	NOTIFICA-EH4101-2000/1079	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0101410176723	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	B41774068	PROMOCIONES INMOBILIARIAS SEVILLANAS PRO	NOTIFICA-EH4101-2000/2827
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/260228	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	Documento:	0100410323856	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
B41355066	JOYERIA ARRABAL, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2000/2809	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0100410289520	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	B41783150	GESTIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS EN A	NOTIFICA-EH4101-2000/1641
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	Documento:	0100410329155	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
B41369984	ATLANTIC EUROPA SL	NOTIFICA-EH4101-2000/3385	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0100410329535	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	B41783150	GESTIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS EN A	NOTIFICA-EH4101-2000/1642
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	Documento:	0100410329146	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
B41376328	ALMUTAMID S L	NOTIFICA-EH4101-2000/2490	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0100410326182	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	B41783150	GESTIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS EN A	NOTIFICA-EH4101-2000/210
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	Documento:	0101410138534	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
B41376328	ALMUTAMID S L	NOTIFICA-EH4101-2000/2491	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/249447	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
Documento:	0100410326182	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	B41783150	GESTIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS EN A	NOTIFICA-EH4101-2000/2907
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	Documento:	0100410325151	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
B41422676	ZURBARAN 3 S.L.	NOTIFICA-EH4101-2000/2514	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0100410291421	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	B41826918	MAR BIARGE SL	NOTIFICA-EH4101-2000/1648
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	Documento:	0100410329101	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
			R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
B41858964	DEMOLICIONES SEVILLANAS SL	NOTIFICA-EH4101-2000/2360	04035870F	GUERRA GOMEZ EUGENIO	NOTIFICA-EH4101-2000/3199
Documento:	0100410310900	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0161410000726	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SERV. INSPECCION DE TRIBUTOS
B41890468	GUIJON 2000 SL	NOTIFICA-EH4101-1999/705	07402458T	FERNANDEZ RAMIREZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/1151
Documento:	0101410112430	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0111410019704	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/215902	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/2359	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
E41754326	CDAD DE PROP BORMUJOS I	NOTIFICA-EH4101-2000/2495	08642333Z	PAREJO MARTIN ROMO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/534
Documento:	0100410326660	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0161410141771	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:	ITPAJD-FH4101-1998/224759	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
E41754326	CDAD DE PROP BORMUJOS I	NOTIFICA-EH4101-2000/2496	08663445N	MARTIN FERNANDEZ ELOY	NOTIFICA-EH4101-2000/3231
Documento:	0100410326673	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410305743	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
E41754326	CDAD DE PROP BORMUJOS I	NOTIFICA-EH4101-2000/2583	08790173X	CERREJON MARTIN RAMONA	NOTIFICA-EH4101-2000/2534
Documento:	0100410327681	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410294602	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
F41261595	SDA COOP ANONIMA JIMENEZ Y VERGARA	NOTIFICA-EH4101-2000/2825	09168664J	GONZALEZ PAGADOR ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2000/3460
Documento:	0100410323781	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410290083	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
F41713637	IMPERIAL 37 SCA	NOTIFICA-EH4101-2000/2485	12695127R	PORRO MARCOS JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2000/1496
Documento:	0100410326093	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410342855	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
F41713637	IMPERIAL 37 SCA	NOTIFICA-EH4101-2000/2486	15099412G	RUIZ FERNANDEZ TERESA	NOTIFICA-EH4101-2000/167
Documento:	0100410326101	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0101410140670	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/219052	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
F41832288	VIVIENDAS SAN RAFAEL, SCA	NOTIFICA-EH4101-2000/1633	18401190V	SAGRISTA PEREZ ADOLFO	NOTIFICA-EH4101-2000/3664
Documento:	0100410329204	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410291190	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
G41059536	HERMANDAD SACRAMENTAL DE NTR0 P JESUS DE	NOTIFICA-EH4101-2000/4984	21167412Y	AVILES CAMPOY LAZARO	NOTIFICA-EH4101-2000/3738
Documento:	0101410360231	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410306950	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/235389	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
U4160734B	CRUZ MORENO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/2590	21463885D	AGUILAR MORA, RUBEN	NOTIFICA-EH4101-2000/738
Documento:	0100410359453	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0101410143246	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/212273	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
U4180789F	CANO RODRIGUEZ INMACUALADA	NOTIFICA-EH4101-2000/2206	24622441K	PONCE MUÑOZ ADELINA	NOTIFICA-EH4101-2000/2324
Documento:	0100410359012	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410310116	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
U4180811H	GONZALEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVI	NOTIFICA-EH4101-2000/2843	25287519Q	MARIN CARNERERO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/5784
Documento:	0100410359232	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0101410428541	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/248395	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
X2156338V	ZELLINGER, ANDREAS	NOTIFICA-EH4101-2000/3781	25536074W	SANCHEZ DURAN ANA	NOTIFICA-EH4101-2000/723
Documento:	0100410310396	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0101410143260	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/210059	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
00390721C	LINARES PERALTA M TERESA	NOTIFICA-EH4101-2000/2902	2587739W	OLLERO GOMEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/2076
Documento:	0100410325212	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410315083	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
0289574/R	LABELLA ARNAZ PEDRO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2000/5970	27273086P	GORDILLO PALMA JULIO	NOTIFICA-EH4101-2000/3326
Documento:	0101410428096	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410306123	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/9119	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
03556591D	RIESCO HERNANDEZ MILAGROS	NOTIFICA-EH4101-2000/5691	27277000N	CANDEL AGUILAR, MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2000/3117
Documento:	0111410031134	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	Documento:	0100410313211	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1996/2598	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL

NIF	Nombre	R.U.E
27295938K	LOPEZ CARRASCO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-1999/380
Documento:	0111410012395	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/4228	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
27296276Z	CASTILLEJO MUÑOZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2000/3447
Documento:	0100410327323	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
27298264R	BERMUDEZ MARTIN JUAN	NOTIFICA-EH4101-2000/1846
Documento:	0100410304182	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
27301769X	DOMINGUEZ GORDON MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/2700
Documento:	0100410298010	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
27307051W	HERNANDEZ VARGAS MARINA	NOTIFICA-EH4101-2000/3442
Documento:	0121410004343	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/1076	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
27308019G	VILLAR RAYA MARTIN JULIO	NOTIFICA-EH4101-2000/1950
Documento:	0100410305684	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
27309133Z	RIBEILL CASTILLO ANGEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2000/3229
Documento:	0100410305730	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
27543089Z	LUQUE GONZALEZ CARLOTA	NOTIFICA-EH4101-2000/2987
Documento:	0100410293812	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
27543897V	CEBALLOS GALVAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/3254
Documento:	0100410300524	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
27575115R	MARQUEZ FRANCO AMPARO	NOTIFICA-EH4101-2000/125
Documento:	0101410139745	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/200549	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
27606242D	NARANJO SANCHEZ, CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2000/3518
Documento:	0100410302312	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
27631844N	RODRIGUEZ BERRAQUERO ASCENSION	NOTIFICA-EH4101-2000/5536
Documento:	0111410029544	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1997/2537	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
27645598L	CANDEL CARRASCO DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2000/3605
Documento:	0100410286306	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
27686254G	ALONSO BERMUDEZ ISIDORO	NOTIFICA-EH4101-2000/2575
Documento:	0100410294705	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
27708474Y	DIÁZ GÓMEZ ANA MARÍA	NOTIFICA-EH4101-2000/1344
Documento:	0100410312452	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
27722392D	SERNA GIL MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/3899
Documento:	0100410315586	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
27729089Q	RAMIREZ BUIZA CELESTINA	NOTIFICA-EH4101-2000/3709
Documento:	0100410306820	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL

NIF	Nombre	R.U.E
27755674X	CORAL FLORES RAIMUNDO	NOTIFICA-EH4101-2000/3072
Documento:	0100410308470	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
27762541T	GARCIA PONCE ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2000/3354
Documento:	0100410306290	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
2776054N	MUÑOZ SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/2522
Documento:	0100410293030	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
27782900G	CHAVES RUBIO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/573
Documento:	0101410157974	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/255785	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
27803395Y	COLOME JUNCA LORENZO EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2000/3684
Documento:	0100410290126	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
27808384G	FERNANDEZ PRIETO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2000/828
Documento:	0101410144975	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/238899	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
27812916M	CONTRERAS SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/3407
Documento:	0100410328605	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
27839275Y	BERMUDEZ URBAN JUAN	NOTIFICA-EH4101-1999/244
Documento:	0101410109569	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/203541	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
27859980B	RIDRUEJO LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/801
Documento:	0101410143783	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/222003	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
27881814H	BLANCO GARZON ANTONIA	NOTIFICA-EH4101-2000/3560
Documento:	0100410304031	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
27885718N	VICENTE ESQUINAS MARIANO	NOTIFICA-EH4101-2000/5990
Documento:	0101410431410	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/240004	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
27887333V	PUNTE PAYAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/412
Documento:	0101410153494	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/258583	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
27896185Z	PEREA SANTANDER JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2000/751
Documento:	0101410146704	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/212897	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
27900401K	PEREZ ORTA MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2000/2653
Documento:	0100410298686	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
27904626Z	JARAQUEMADA DELGADO CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2000/3440
Documento:	0100410292750	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
27905193Y	GUTIERREZ CID MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2000/61
Documento:	0101410143424	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/208075	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
27911285A	CARRASCO GARACH MATEO	NOTIFICA-EH4101-1999/376
Documento:	0111410012351	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/4228	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
27911693C	CARRASCO GARACH RAMON	NOTIFICA-EH4101-1999/377	28339409M	MORENO GUTIERREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/2918
Documento:	0111410012360	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	Documento:	0100410325001	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/4228	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
27926516P	BLASCO HUELVA PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2000/3588	28348751D	GARCIA MURILLO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/3102
Documento:	0100410311210	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410308724	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
27931659E	RODRIGUEZ PACHON JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-1999/333	28353648P	VELAZQUEZ SILVA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/3131
Documento:	0111410015375	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	Documento:	0100410313350	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/1509	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
28001456Z	VELASCO DIAZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2000/3815	28359452S	HERNANDEZ CARCELLER PABLO	NOTIFICA-EH4101-2000/3715
Documento:	0110410036451	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	Documento:	0110410036282	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
28021009V	LOPEZ MARTIN EULOGIA	NOTIFICA-EH4101-2000/3168	28398588Y	ALBA IZQUIERDO MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2000/744
Documento:	0100410313703	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0101410149401	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/212525	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
28022959N	RODRIGUEZ GARCIA ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2000/1856	28433076Q	JIMENEZ ROMERO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2000/1698
Documento:	0161410000400	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	Documento:	0100410308091	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1997/4466	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
28058253R	POZO FERRAZANO ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2000/2620	28454742Q	RODRIGUEZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/2112
Documento:	0100410298124	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410303541	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
28064710H	MARIN POZUELO ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2000/3583	28462804M	MARTIN SANTOS ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2000/1233
Documento:	0100410291524	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0120410005885	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
28108098M	RODRIGUEZ GIL ANA	NOTIFICA-EH4101-2000/15	28464487D	QUINTERO HIDALGO FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2000/3544
Documento:	0101410131832	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410302751	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/225369	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
28146840S	PINEDA PINEDA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-1999/343	28469323S	FERNANDEZ ORIHUELA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2000/2382
Documento:	0111410016001	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	Documento:	0100410313742	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/2035	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
Documento:	0111410015983	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	28470457E	ALVES FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/3277
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/2035	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	Documento:	0100410301432	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	0111410015994	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/2035	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	28473275B	SUAREZ ACOSTA DOMINGO CESAR	NOTIFICA-EH4101-2000/3668
28213307N	LOPEZ MARTIN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/1765	Documento:	0100410290900	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	0100410304721	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	28473772W	FERNANDEZ MARTINEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2000/737
28236883J	LORA ORTEGA EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2000/2669	Documento:	0101410143162	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	0100410298803	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/212267	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	28476971G	PAI ETEIRO BELLERIN ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2000/495
28269701X	BLAZQUEZ PAVON LEOCADIA	NOTIFICA-EH4101-2000/1981	Documento:	0101410139226	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	0100410314612	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/200538	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	28478018Q	CEJUDO SANCHEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/3464
28270326Z	BURQUEÑO GONZALEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH4101-2000/2511	Documento:	0100410289974	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	0100410291042	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	28496003S	PEREZ ESPAÑA, RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2000/5964
28305387T	GARCIA PEREZ LUISA	NOTIFICA-EH4101-2000/3084	Documento:	0101410428113	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	0100410308549	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/8860	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	28506283Z	RAMIREZ DE DIOS, CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2000/2847
28328207G	RODRIGUEZ LEDESMA ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2000/1525	Documento:	0100410298505	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	0100410309580	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL			

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
28519946S	RUIZ GONZALEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2000/3755	28653655W	CASTRO GARCIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2000/2970
Documento:	0110410037715	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	Documento:	0100410294902	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
28528210E	RUIZ GONZALEZ M REYES	NOTIFICA-EH4101-2000/3798	28664170Y	RUIZ SILVA DIONISIO	NOTIFICA-EH4101-2000/1867
Documento:	0110410037705	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	Documento:	0100410304350	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
28533193Z	CAMPOS RODRIGUEZ PILAR	NOTIFICA-EH4101-2000/5961	28676558C	ARAGON GONZALEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2000/2812
Documento:	0101410430411	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	Documento:	0100410297146	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/217820	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
28533548R	DIAZ ALABAU GREGORIO	NOTIFICA-EH4101-2000/110	28687943C	CARRASCO DURAN RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2000/2530
Documento:	0101410130282	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	Documento:	0100410294316	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/224794	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
28533548R	DIAZ ALABAU GREGORIO	NOTIFICA-EH4101-2000/202	28698623M	ALONSO LARA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2000/1436
Documento:	0101410137985	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	Documento:	0100410312760	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/239518	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
28538915D	RIVERA PALACIOS ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2000/515	28703002Z	ISORNA ARAGON, JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/2297
Documento:	0101410160380	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	Documento:	0101410178686	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/214231	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH4101-1998/934254	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
28539123X	LUCENA SOTO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2000/3670	28706431Q	LOPEZ NORTE FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2000/2928
Documento:	0120410005415	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	Documento:	0100410324770	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
28544018G	DIAZ BEJARANO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/2655	28713745Q	SUAREZ ABUJAS NURIA	NOTIFICA-EH4101-2000/3576
Documento:	0100410298734	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	Documento:	0100410291274	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
28550530V	CARMONA REDONDO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/2654	28721802T	ESPADA ESPADA ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH4101-2000/2017
Documento:	0100410298712	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	Documento:	0100410303185	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
28550702C	MARTIN DE LARA, JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/2709	28729515P	GONZALEZ MENDEZ, SORAYA	NOTIFICA-EH4101-2000/433
Documento:	0100410299494	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	Documento:	0101410156172	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/220649	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
28552312C	RUEDA GARCIA M DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2000/1376	28730960G	MORENO LERDO DE TEJADA, FELIX	NOTIFICA-EH4101-2000/3674
Documento:	0100410311326	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	Documento:	0100410290822	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
28588505B	LORA GARCIA FRANCISCO ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2000/5966	28749971V	CANO DELMAS JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/5423
Documento:	0101410428283	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	Documento:	0111410029404	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/218577	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1995/457	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
28589650Y	FERNANDEZ MORAY EVA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2000/414	28900655D	EI ASRI BEN-ZAINA FADOUA	NOTIFICA-EH4101-2000/2208
Documento:	0101410156924	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	Documento:	0100410309756	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/259223	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
28613288A	LEON BARRIOS FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2000/52	28860976R	FERNANDEZ PERTIÑEZ JOSE RAMON	NOTIFICA-EH4101-2000/3658
Documento:	0101410143901	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	Documento:	0100410328076	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/204403	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
28616237V	CORONADO FUENTES SUSANA	NOTIFICA-EH4101-2000/3543	28862706Y	MAZA BURGOS JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/3554
Documento:	0100410302714	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	Documento:	0100410315155	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL
28633463G	VALLE BEJAR JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/1452	28864629L	PEÑA PEREZ DANIEL AMERICO	NOTIFICA-EH4101-2000/625
Documento:	0100410311690	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	Documento:	0101410137874	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/220058	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.
28651768R	GONZALEZ DIAMO AMPARO	NOTIFICA-EH4101-2000/2644	28864762S	DE PALACIO DIAZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2000/2321
Documento:	0100410298451	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	Documento:	0100410310094	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
28866930K	RODRIGUEZ PALACIOS RODRIGUEZ JOSE IGNACI	NOTIFICA-EH4101-2000/279	28867589L	GONZALEZ MALAGA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2000/3293
Documento:	0100410130703	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410301654	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/216526	Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
28870834S	PICHARDO NIÑO MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/2151	30194479X	PALACIOS GOMEZ TEODORO	NOTIFICA-EH4101-2000/3478
Documento:	0100410308830	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410298200	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
28877308A	SANCHEZ MARTIN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/900	30467785F	CEREZO GARCIA ALFONSO PAOLO	NOTIFICA-EH4101-2000/11
Documento:	0100410150815	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0101410130881	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/257605	Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/224881	Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
28882587S	CUJER MORILLO, MARIA ELENA	NOTIFICA-EH4101-2000/3485	31373651H	ARAGON RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/6355
Documento:	0100410299911	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0101410434571	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1997/72812	Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
28888400D	NUÑEZ POL DELIA	NOTIFICA-EH4101-2000/2109	31465580Q	FERNANDEZ RODRIGUEZ RAIMUNDO	NOTIFICA-EH4101-2000/3594
Documento:	0100410358860	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410308454	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
28902106F	RIVERA RUIZ, CARI OS	NOTIFICA-EH4101-2000/3548	33974216L	GOMEZ CORCHERO YOLANDA	NOTIFICA-EH4101-2000/1038
Documento:	0100410302845	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0101410170130	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/228804	Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
28924622Y	MULET GARCIA SERGIO	NOTIFICA-EH4101-2000/3118	36984121Q	CAMILLERI LEMES, M LOURDES	NOTIFICA-EH4101-2000/623
Documento:	0100410313224	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0101410139866	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/216993	Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
28926844C	GONZALEZ-VALLARINO FIDEO, JUAN	NOTIFICA-EH4101-2000/3340	37267567T	CHECA CANOVAS ADELAIDA	NOTIFICA-EH4101-2000/5967
Documento:	0100410308214	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0101410428200	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/9026	Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
29146362A	UNZUE LABIANO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2000/3818	45005594E	FELIPE CUECO ANIANA	NOTIFICA-EH4101-2000/2369
Documento:	0120410006023	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	Documento:	0111410022274	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/4189	Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
29146362A	UNZUE LABIANO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2000/3819	Documento:	0111410022265	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
Documento:	0120410006032	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/4189	Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL			
29146362A	UNZUE LABIANO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2000/3820	45068804M	LOPEZ MARTIN JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2000/3302
Documento:	0120410006041	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	Documento:	0100410305914	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
29272725G	SANCHEZ-MATAMOROS ESPADERO CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2000/3672	45656982G	PEREZ FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/3757
Documento:	0110410036065	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	Documento:	0100410310161	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
29351852H	DOMINGUEZ ALVAREZ MATEO	NOTIFICA-EH4101-2000/3561	45667626G	DURAN MONJE NESTOR	NOTIFICA-EH4101-2000/2469
Documento:	0100410303964	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410300313	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
29432468N	GONZALEZ LOPEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/2828	50438263E	PEREZ GARCIA DAVID	NOTIFICA-EH4101-2000/527
Documento:	0100410323861	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0101410141743	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/217682	Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
29693541C	ROBLES LLANES MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/3406	52222071L	COPADO SANCHEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/462
Documento:	0100410329974	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0101410151325	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/236256	Org. Resp.:SERV.DE GESTION DE INGR. PUBL.
29754238N	GARCIA RUBIO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/3295	52224144E	ROCAFULL SIVIANES JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/3743
Documento:	0100410301685	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410306994	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL
29761161D	MORA CONDE GRACIA	NOTIFICA-EH4101-2000/3171	52227321W	SEVILLANO LEON JORGE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/1322
Documento:	0100410313735	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0100410312381	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SECRETARIA GENERAL

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
52236985Y	FABIAN PARRA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/3885	27293175H	BALLESTA MUDARRA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-1999/622
Documento: 0100410307466	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0321410002496	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/201991	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	
52262719A	SALAZAR MOLINA, GUILLERMINA	NOTIFICA-EH4101-2000/3765	27720583V	TEBA PINTO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/957
Documento: 0100410310232	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0321410004115	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/237849	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	
52269408E	MORENO PLANTON ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2000/3582	27767591J	BORREGO LAZPIUR CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2000/5471
Documento: 0100410290220	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 033141001019945	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1999/458	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	
52645342W	ANGUITA NIEVES RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2000/2681	27815017J	DOBLAS ROMERO DIONISIO	NOTIFICA-EH4101-2000/940
Documento: 0100410342621	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0321410004492	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/257890	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	
52697319H	RODRIGUEZ CARO JORGE	NOTIFICA-EH4101-2000/2965	27915526N	GIL JAPON ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/978
Documento: 0100410294963	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0321410005122	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/239775	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	
71415134L	DIEZ FLORES MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2000/3212	27922615V	GRACIAN TOUS JAIME	NOTIFICA-EH4101-2000/6051
Documento: 0100410297000	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0321410007475	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1999/3583	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	
75347194E	PEREZ FERNANDEZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/3266	28305459A	BRIONES GONZALEZ MARIANO IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2000/5928
Documento: 0100410305790	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0321410007082	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1998/2327	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	
75391069J	ROSADO MARTIN MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2000/4570	28337083W	TERNERO SANCHEZ DE IBARGUEN JUAN	NOTIFICA-EH4101-2000/4523
Documento: 0110410035116	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		Documento: 0321410005646	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1999/4861	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	
75399036E	REGORDAN FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/2542	28456606V	VELASCO PEREZ ROGELIO	NOTIFICA-EH4101-1999/459
Documento: 0100410290540	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0321410003494	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1998/2592	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	
75447500W	RUIZ RUIZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/2682	28459395T	CASANUEVA PRIOR ENCARNACIÓN	NOTIFICA-EH4101-2000/805
Documento: 0100410297645	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0321410003950	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/261244	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	
77585106B	VAZQUEZ MENDEZ CASTULO	NOTIFICA-EH4101-2000/3226	28459395T	CASANUEVA PRIOR ENCARNACION	NOTIFICA-EH4101-2000/931
Documento: 0100410305713	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0321410003975	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/261238	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	
80112795T	RUEDA COSANO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/2799	28507358P	AFAN RIBERA YBARRA FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2000/3043
Documento: 0100410295584	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0321410006294	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1996/4573	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	
PETICION DATOS					
880318678	ACQUISITIONS AND MERGERS BROKERS SL	NOTIFICA-EH4101-1999/588	28553551V	ASTOLFI RAMIREZ GEMMA	NOTIFICA-EH4101-1999/629
Documento: 0321410001735	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		Documento: 0321410002830	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/221191	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/207460	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	
F41617143	JARDINES DE PORTA COELI SDAD COOOP AND	NOTIFICA-EH4101-2000/891	28748882D	FLORES FERNANDEZ JAIME	NOTIFICA-EH4101-2000/5456
Documento: 0321410004571	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		Documento: 0321410006565	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/241741	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1997/4100	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	
G41069923	EXCMO ATENEO DE SEVILLA	NOTIFICA-EH4101-2000/955	28852003K	FAJARDO GONZALEZ OLGA	NOTIFICA-EH4101-2000/1176
Documento: 0321410004133	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		Documento: 0331410008582	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/251062	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1996/490	Org. Resp.: DEPENDENCIA UNICA	
06986350P	CORRALES ROMERO NARCISO JUAN	NOTIFICA-EH4101-1999/592	28905471Z	PEREA NAVAS ANA ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2000/6049
Documento: 0321410001692	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		Documento: 0321410007450	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/222661	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.		R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1999/3349	Org. Resp.: SERV. DE GESTION DE INGR. PUBL.	

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Ley de Tasas:

Adquirente: Morales Sur, S.L.

Expediente núm.: 321/94.

Bienes que se valoran: Nave Industrial Aparicio.

Espartinas.

Valor declarado: 25.000.000 de ptas.

Valor comprobado: 41.086.440 ptas.

Domicilio último: Sevilla.

Transmitente: Don José Pina Mateo.

Expediente núm.: 321/94.

Bienes que se valoran: Nave Industrial Aparicio.

Espartinas.

Valor declarado: 25.000.000 de ptas.

Valor comprobado: 41.086.440 ptas.

Domicilio último: Sevilla.

Transmitente: Sacifa, S.A.

Expediente núm.: 1.762/96.

Bienes que se valoran: Vvda. Urb. Señorío Ariscal. Villanueva A.

Valor declarado: 11.000.000 de ptas.

Valor comprobado: 13.423.064 ptas.

Domicilio último: Castellbisbal. Barcelona.

Transmitente: Bozavaz, S.L.

Expediente núm.: 333/97.

Bienes que se valoran: Edif. Urb. Sierra Lagos. El Castillo G.

Valor declarado: 5.000.000 de ptas.

Valor comprobado: 81.168.744 ptas.

Domicilio último: Sevilla.

Transmitente: Don Francisco García Méndez.

Expediente núm.: 410/98.

Bienes que se valoran: Casa C/ J.A.P. Rivera, 101. Espartinas.

Valor declarado: 30.000.000 de ptas.

Valor comprobado: 45.437.445 ptas.

Domicilio último: Espartinas. Sevilla.

Adquirente: Aceituneros de Olivares, S.L.

Expediente núm.: 2199/98.

Bienes que se valoran: Nave C/ Quevedo, 45. Pilas.

Valor declarado: 4.000.000 de ptas.

Valor comprobado: 8.800.000 ptas.

Domicilio último: Olivares. Sevilla.

Transmitente: Don Rafael Aparicio Martín y otra.

Expediente núm.: 2199/98.

Bienes que se valoran: Nave C/ Quevedo, 45. Pilas.

Valor declarado: 4.000.000 de ptas.

Valor comprobado: 8.800.000 ptas.

Domicilio último: Sanlúcar la Mayor. Sevilla.

Transmitente: Aceituneros de Olivares, S.L.

Expediente núm.: 2200/98.

Bienes que se valoran: Nave C/ Quevedo, 45. Pilas.

Valor declarado: 8.000.000 de ptas.

Valor comprobado: 17.600.000 ptas.

Domicilio último: Olivares. Sevilla.

Valoraciones:

Don José Antonio Montañez García.

Expediente núm.: 1911/97.

Liquidación: 878-S.

Ejercicio: 98.

Importe: 421.258 ptas.

Domicilio último: Sevilla.

Muebles San Ginés, S.L.

Expediente núm.: 2343/93.

Bienes que se valoran: Cancelación hipoteca.

Valor declarado: 29.375.000 ptas.

Valor comprobado: 29.375.000 ptas.

Liquidación: 637.

Ejercicio: 98.

Importe: 146.875 ptas.

Domicilio último: Sevilla.

Don Ruperto García López.

Expediente núm.: 323/90.

Bienes que se valoran: Casa en C/ Cervantes, 28 y 30.

Albaida A.

Valor declarado: 329.932 ptas.

Valor comprobado: 6.581.715 ptas.

Liquidación: 277.

Ejercicio: 99.

Importe: 251.721 ptas.

Domicilio último: Albaida del Aljarafe. Sevilla.

Don José A. Suárez Piedra.

Expediente núm.: 172/96.

Bienes que se valoran: Condición resolutoria.

Valor declarado: 1.100.000 ptas.

Valor comprobado: 1.100.000 ptas.

Liquidación: 374.

Ejercicio: 99.

Importe: 14.219 ptas.

Domicilio último: Villanueva del Ariscal. Sevilla.

Doña Carole Jacqueline Simon.

Expediente núm.: 1774/96.

Bienes que se valoran: Vvda. Urb. Jardín Triana.

Espartinas.

Valor declarado: 19.000.000 de ptas.

Valor comprobado: 20.256.406 ptas.

Liquidación: 520.

Ejercicio: 99.

Importe: 7.696 ptas.

Domicilio último: Valencina de La Concepción. Sevilla.

Don Francisco Javier González Maya.

Expediente núm.: 2258/96.

Bienes que se valoran: Vvda. Urb. Jardín Triana.

Espartinas.

Valor declarado: 19.000.000 de ptas.

Valor comprobado: 20.265.406 ptas.

Liquidación: 522.
Ejercicio: 99.
Importe: 7.620 ptas.
Domicilio último: Sevilla.

Proyectos y Const. Hispalenses-95, S.L.
Expediente núm.: 2386/97.
Bienes que se valoran: Parcela al sitio Chamorro.

Espartinas.

Valor declarado: 13.900.000 ptas.
Valor comprobado: 19.855.936 ptas.
Liquidación: 589.
Ejercicio: 99.
Importe: 32.967 ptas.
Domicilio último: Sevilla.

Don Adrián-George Ciuciuman.
Expediente núm.: 2816/98.
Bienes que se valoran: Vvda. Urb. Palencia. Sanlúcar la

Mayor.

Valor declarado: 1.800.000 ptas.
Valor comprobado: 3.685.490 ptas.
Liquidación: 648.
Ejercicio: 99.
Importe: 129.740 ptas.
Domicilio último: Sanlúcar la Mayor.

Don Luis Lombardo Castillo.
Expediente núm.: 1243/96.
Bienes que se valoran: Naves al sitio Las Baderas. Pilas.
Valor declarado: 12.000.000 de ptas.
Valor comprobado: 13.523.850 ptas.
Liquidación: 653.
Ejercicio: 99.
Importe: 9.584 ptas.
Domicilio último: Sanlúcar la Mayor. Sevilla.

Don Luis Lombardo Linares.
Expediente núm.: 1244/96.
Bienes que se valoran: Nave al sitio Las Baderas. Pilas.
Valor declarado: 12.000.000 de ptas.
Valor comprobado: 13.523.850 ptas.
Liquidación: 654.
Ejercicio: 99.
Importe: 9.584 ptas.
Domicilio último: Sanlúcar la Mayor. Sevilla.

Doña Carmen Duarry Ternero.
Expediente núm.: 859/97.
Bienes que se valoran: Piso C/ Rubí, 25. Palma de

Mallorca.

Valor declarado: 583.333 ptas.
Valor comprobado: 1.355.603 ptas.
Liquidación: 733.
Ejercicio: 99.
Importe: 55.362 ptas.
Domicilio último: Sevilla.

Doña Dolores González Baya.
Expediente núm.: 1463/98.
Bienes que se valoran: Solar al sitio Av. del Estadio.

Olivares.

Valores declarados: 800.000 ptas. y 800.000 ptas.
Valores comprobados: 2.371.600 ptas. y 2.371.600 ptas.

Liquidación: 752.
Ejercicio: 99.
Importe: 8.675 ptas.
Liquidación: 753.
Ejercicio: 99.
Importe: 104.095 ptas.

Liquidación: 754.
Ejercicio: 99.
Importe: 1.186 ptas.
Liquidación: 755.
Ejercicio: 99.
Importe: 14.230 ptas.
Domicilio último: Olivares. Sevilla.

Aceituneros de Olivares, S.L.
Expediente núm.: 2239/98.
Bienes que se valoran: Rústica sitio del Caldero. Sanlúcar

la M.

Valor declarado: 2.500.000 ptas.
Valor comprobado: 3.037.500 ptas.
Liquidación: 767.
Ejercicio: 99.
Importe: 35.661 ptas.
Domicilio último: Olivares. Sevilla.

Doña Concepción González Redondo.
Expediente núm.: 1945/97.
Bienes que se valoran: Parcelas sitio Hato Ratón.

Aznalcázar.

Valor declarado: 1.500.000 ptas.
Valor comprobado: 3.274.800 ptas.
Liquidación: 798.
Ejercicio: 99.
Importe: 130.848 ptas.
Domicilio último: Sevilla.

Don Juan Calero Pérez.
Expediente núm.: 2365/98.
Bienes que se valoran: Cancelación hipoteca.
Valor declarado: 7.000.000 de ptas.
Valor comprobado: 12.068.000 ptas.
Liquidación: 812.
Ejercicio: 99.
Importe: 26.932 ptas.
Domicilio último: Sanlúcar la Mayor. Sevilla.

Construcsolis, S.L.
Expediente núm.: 578/94.
Bienes que se valoran: Obra N. Edif. Ciudad del Sol.

Sanlúcar M.

Valor declarado: 254.961.545 ptas.
Valor comprobado: 300.854.621 ptas.
Liquidación: 989.
Ejercicio: 99.
Importe: 229.465 ptas.
Domicilio último: Sanlúcar la M. Sevilla.

Construcsolis, S.L.
Expediente núm.: 578/94.
Bienes que se valoran: División Edif. C. del Sol. Sanlúcar

la M.

Valor declarado: 254.961.545 ptas.
Valor comprobado: 355.600.459 ptas.
Liquidación: 990.
Ejercicio: 99.
Importe: 503.195 ptas.
Domicilio último: Sanlúcar la Mayor. Sevilla.

Doña Manuela López Torres.
Expediente núm.: 1258/95.
Bienes que se valoran: Parcela Urb. El Retiro. Espartinas.

Valor declarado: 3.000.000 de ptas.
Valor comprobado: 4.320.000 ptas.
Liquidación: 991.
Ejercicio: 99.
Importe: 79.200 ptas.
Domicilio último: Espartinas. Sevilla.

Promogines, S.L.
Expediente núm.: 1522/95.
Bienes que se valoran: División Ur. La Cuerva. Villanueva A.
Valor declarado: 66.964.974 ptas. y 66.964.974 ptas.
Valor comprobado: 155.973.637 ptas.
Liquidación: 992.
Ejercicio: 99.
Importe: 55.109 ptas.
Liquidación: 993.
Ejercicio: 99.
Importe: 55.409 ptas.
Domicilio último: Gines. Sevilla.

Promogines, S.L.
Expediente núm.: 1522/95.
Bienes que se valoran: Obras nuevas Ur. La Cuerva. Villanueva A.
Valor declarado: 49.520.224 ptas. y 49.520.224 ptas.
Valor comprobado: 119.821.363 ptas.
Liquidación: 994.
Ejercicio: 99.
Importe: 51.952 ptas.
Liquidación: 995.
Ejercicio: 99.
Importe: 51.952 ptas.
Domicilio último: Gines. Sevilla.

Aceituneros de Olivares, S.L.
Expediente núm.: 965/98.
Bienes que se valoran: Olivar sitio Palmilla. Sanlúcar la Mayor.
Valor declarado: 3.000.000 de ptas.
Valor comprobado: 3.328.500 ptas.
Liquidación: 999.
Ejercicio: 99.
Importe: 23.433 ptas.
Domicilio último: Olivares. Sevilla.

Don Modesto Ibáñez Castilla.
Expediente núm.: 772/99.
Bienes que se valoran: Tierra al sitio Almuedano. Salteras.
Valor declarado: 2.600.000 ptas.
Valor comprobado: 2.747.686 ptas.
Liquidación: 1.
Ejercicio: 2000.
Importe: 9.257 ptas.
Domicilio último: Albaida del Aljarafe. Sevilla.

Don Juan Moreno Rodríguez.
Expediente núm.: 1583/99.
Bienes que se valoran: Parcela Urb. Los Principes. Huévar.
Valor declarado: 993.800 ptas.
Valor comprobado: 3.909.490 ptas.
Liquidación: 71.
Ejercicio: 2000.
Importe: 16.293 ptas.
Domicilio último: Huévar. Sevilla.

Don Manuel Carrera Maldonado.
Expediente núm.: 3255/99.
Bienes que se valoran: Cancelación de embargo (sanción).
Valor declarado: 223.130 ptas.
Valor comprobado: 223.130 ptas.

Liquidación: 200.
Ejercicio: 2000.
Importe: 2.000 ptas.
Domicilio último: Sevilla.

Morales Sur, S.L.
Expediente núm.: 322/94.
Bienes que se valoran: Nave sitio Aparicio. Espartinas.
Valor declarado: 17.854.000 ptas.
Valor comprobado: 20.035.980 ptas.
Liquidación: 227.
Ejercicio: 2000.
Importe: 130.918 ptas.
Domicilio último: Sevilla.

Don Juan Alegre Osorno.
Expediente núm.: 512/2000.
Bienes que se valoran: Vvda. C/ Andalucía. Sanlúcar la M.
Valor declarado: 4.000.000 de ptas.
Valor comprobado: 5.164.584 ptas.
Liquidación: 352.
Ejercicio: 2000.
Importe: 5.904 ptas.
Domicilio último: Sanlúcar la Mayor. Sevilla.

Sevilla, 9 de octubre de 2000.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 17 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción del proyecto de instalaciones Acometida a Cerámica La Esperanza, SA, en el término municipal de San Roque. (PP. 2634/2000).

Por Resolución de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 27 de septiembre de 2000 ha sido autorizada la construcción de proyecto de instalaciones «Acometida a Cerámica La Esperanza, S.A.», en el término municipal de San Roque. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Acta tendrá lugar el próximo día 16 de noviembre de 2000, a partir de las 11,00 horas, en el Ayuntamiento de San Roque.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia y en los periódicos Europa Sur y Diario de Cádiz.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente Resolución a los titulares de las fincas que se describen en el Anexo.

En el expediente expropiatorio, Gas Natural SDG, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Cádiz, 17 de octubre de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN
PROYECTO . "Suministro de gas natural a Cerámica La Esperanza, S.A."

Finca nº	Titular	Afección		Catastro		Naturaleza	Citación		
		L.M.L.	O.T.m ²	Polig.	Parcela		Día	Mes	Hora
Local de reunión : Ayuntamiento de San Roque									
CA-SR-1	Compañía Española de Petróleos, S.A. (Cepsa). Ctra. San Roque-La Línea (Puente Mayorga). 11360 - San Roque, Cádiz.	640	6.400	17	20	Monte Bajo	16	Noviembre	12:00
CA-SR-3	Compañía Española de Petróleos, S.A. (Cepsa). Ctra. San Roque-La Línea (Puente Mayorga). 11360 - San Roque, Cádiz.	154	1.540	17	20	Labor Secano	16	Noviembre	12:00
CA-SR-5	Compañía Española de Petróleos, S.A. (Cepsa). Ctra. San Roque-La Línea (Puente Mayorga). 11360 - San Roque, Cádiz.	361	3.770	16	s/n	Suelo Industrial	16	Noviembre	12:00
CA-SR-7	Hormigones Guadarranque, S.L. -. Autovía Cádiz-Málaga (Salida 117) Apdo. 148. 11360 - San Roque, Cádiz.	23	161	17	2	Erial	16	Noviembre	11:00
CA-SR-8	Rodrigo Eduardo Torraibo Santamaría. c/ Bárbara, 9. 11310 - Sotogrande (San Roque), Cádiz.	144	1.440	17	2	Suelo Industrial	16	Noviembre	11:00
CA-SR-9	Cerámica La Esperanza, S.A. -. Autovía Cádiz-Málaga, Km. 117 Apdo. nº 38. 11360 - San Roque, Cádiz.	164	1.640	17	2	Suelo Industrial	16	Noviembre	11:30
CA-SR-10	Cerámica La Esperanza, S.A. -. Autovía Cádiz-Málaga, Km. 117 Apdo. nº 38. 11360 - San Roque, Cádiz.	370	3.700	17	3 y 13	Suelo Industrial	16	Noviembre	11:30

Instalaciones auxiliares

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición

Finca nº	Titular	Afección Exp.m ²	Catastro		Naturaleza	Citación		
			Polig.	Parcela		Día	Mes	Hora
Local de reunión : Ayuntamiento de San Roque								
CA-SR-1-PO	Compañía Española de Petróleos, S.A. (Cepsa). Ctra. San Roque-La Línea (Puente Mayorga). 11360 - San Roque, Cádiz.	16	17	20	Monte Bajo	16	Noviembre	12:00
CA-SR-9-PO	Cerámica La Esperanza, S.A. -. Autovía Cádiz-Málaga, Km. 117 Apdo. nº 38. 11360 - San Roque, Cádiz.	16	17	2	Suelo Industrial	16	Noviembre	11:30
CA-SR-10-PO	Cerámica La Esperanza, S.A. -. Autovía Cádiz-Málaga, Km. 117 Apdo. nº 38. 11360 - San Roque, Cádiz.	16	17	3 y 13	Suelo Industrial	16	Noviembre	11:30

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de Entidades que han recibido subvenciones acogándose a los Programas de Formación Profesional Ocupacional.

El Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería

de Trabajo de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por la que se determinan los Programas de Formación Ocupacional de la Junta de Andalucía, establecen la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dicha convocatoria.

En base a las anteriores disposiciones, se han concedido las siguientes subvenciones:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
29/2000/J/009, R-1	FORMATUS, S.C.	3.033.600 Pts
29/2000/J/035, R-1	HNOS. BARANCO ROMERO, S.C."MAUDE STUDIO FUENG."	35.458.350 Pts
29/2000/J/051, R-1	QUINTANA FRAN, S.L.	28.450.575 Pts
29/2000/J/061, R-1	MIGUEL A. SANCHEZ MAZA (ESFOA)	6.043.500 Pts
29/2000/J/069, R-1	COOP. ENSEÑANZA PROFESORES NTRA. SRA. LOURDES	3.804.000 Pts
29/2000/J/091, R-1	TUTOR GABINETE DE ESTUDIOS, S.L.	8.812.500 Pts
29/2000/J/101, R-1	ATENAS INSTITUTO ESTUDIOS POLITECNICOS, S.L.	10.603.800 Pts
29/2000/J/110, R-1	PROEMASA, S.A. - COLEGIO LAS CHAPAS	15.506.400 Pts
29/2000/J/115, R-1	JUAN M. RIVAS DEL RIO	4.232.250 Pts
29/2000/J/126, R-1	AYUNTAMIENTO DE PERIANA	6.940.500 Pts
29/2000/J/131, R-1	NEW ENGLISH CENTRE, S.L.	2.844.000 Pts
29/2000/J/138, R-1	MIGUEL A. POSTIGO PONCE "PONCE DE LEON"	6.672.000 Pts
29/2000/J/140, R-1	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	6.942.300 Pts
29/2000/J/143, R-1	CENEMAN, S.L.	6.043.500 Pts
29/2000/J/155, R-1	MARIA DOLORES DELGADO BONILLA	2.802.000 Pts
29/2000/J/186, R-1	AYUNTAMIENTO DE ALORA	7.240.275 Pts
29/2000/J/193, R-1	MIGUEL PEREZ GARCIA "V. DEL CARMEN"	5.827.500 Pts
29/2000/J/199, R-1	ORG. AUT. PROMOCION Y DES. LOCAL FUENGIROLA	14.139.600 Pts
29/2000/J/213, R-1	ASOC. ARTES. "VICENTE BECERRA JIMENEZ"	17.206.500 Pts
29/2000/J/220, R-1	AYUNTAMIENTO DE COIN	5.737.500 Pts
29/2000/J/221, R-1	FRANCOISE PARLAGI	10.789.500 Pts
29/2000/J/234, R-1	CINSA-96, S.L.	7.546.050 Pts
29/2000/J/235, R-1	JOSE ANTONIO MARTIN VAZQUEZ	11.005.650 Pts
29/2000/J/236, R-1	GERMAN SEGURA MAQUEDA (ACADEMIA ZEUS)	17.336.100 Pts
29/2000/J/245, R-1	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	10.260.000 Pts
29/2000/J/274, R-1	GUADALHORCE TELEVISION, S.L.	6.568.125 Pts

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 22 de septiembre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Acuerdo de prórroga de plazo de expediente disciplinario.

Intentada la notificación del Acuerdo de prórroga de plazo de expediente disciplinario al laboral don Antonio Torralvo Reina, sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Antonio Jiménez Ruiz, 1.º, 3.º-A, de Málaga, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del Acuerdo de prórroga de plazo de expediente disciplinario indicado, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 8.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro del Acuerdo de prórroga de plazo de expediente disciplinario.

Málaga, 10 de octubre de 2000.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Pliego de Cargos de expediente disciplinario.

Intentada la notificación del Pliego de Cargos de expediente disciplinario al laboral don Antonio Torralvo Reina, sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Antonio Jiménez Ruiz, 1.º, 3.º-A, de Málaga, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del Pliego de Cargos de expediente disciplinario indicado, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 8.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro del Pliego de Cargos de expediente disciplinario, significándole que dispone de un plazo de 10 días para la contestación del mismo y proponer la práctica de cuantas pruebas convengan a su derecho.

Málaga, 10 de octubre de 2000.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Cortijo de la Cruz-Priego de Córdoba con hijuelas (VJA-093). (PP. 2571/2000).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 5 de febrero de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Subbética, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Cortijo de la Cruz-Priego de Córdoba con hijuelas (VJA-093), por sustitución de la concesión V-2425: JA-218

(EC-JA-079), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Cortijo de la Cruz-Priego, con paradas en Cortijo de la Cruz, Venta Valero, Bracana, Las Navas, Fuente Grande, Cortijo Díaz, Priego.
- Sileras-Priego, con paradas en Sileras, Los Ríos, Almedinilla, Priego de Córdoba.
- Las Higueras-Priego, con paradas en Las Higueras, El Poleo, La Concepción, El Castelar, Priego.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria (actualizada al año 2.000):

- Tarifa partícipe-empresa: 8,6073 ptas./viaj.-km
- Exceso de equipajes y encargos: 1,2911 ptas./10 kg.-km. o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Resolución de 23 de mayo de 2000, por la que se resuelve el expediente sancionador P-10/00, incoado a Pescados Nueva Umbría, SL.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez intentada sin efecto la notificación de la Resolución de 23 de mayo de 2000, dictada por la Directora General de Pesca, por la que se resuelve el expediente sancionador P-10/00, incoado a Pescados Nueva Umbría, S.L., por el presente se procede a hacerla pública, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Resolución de 23 de mayo de 2000.

Visto el expediente sancionador instruido en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Jaén, con el núm. P-10/00 (N. Ref. 17/00), incoado a Pescados Nueva Umbría, S.L., por contravención de la legislación vigente en materia de pesca marítima.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. Como consecuencia de la denuncia de la Guardia Civil núm. 262 y de la consiguiente acta del Servicio Andaluz de Salud núm. 7097, se ponen de manifiesto los siguientes

HECHOS

El día 23 de marzo de 1999, por miembros de la Guardia Civil, cuando prestaban servicio en las proximidades de la localidad de Jaén, se comprobó que la razón social "Pescados Nueva Umbría, S.L.", efectuaba el transporte de 44 cajas de boquerón (*Engraulis encrasicolus*) con un peso aproximado de 308 kg, sirviéndose del vehículo matrícula H-0705-V. Realizada la medición del pescado, mediante muestreo por el Servicio Andaluz de Salud, se obtuvo como resultado unas tallas que oscilan entre 4 y 6 cm.

Segundo. Posteriormente, la mercancía fue intervenida, procediéndose a su destrucción.

Tercero. Notificada la propuesta de resolución al inculgado, presenta escrito de alegaciones en que sustancialmente manifiesta:

1.º Se formularon alegaciones contra el Acuerdo de Iniciación, expresando, no obstante, la Propuesta de Resolución que las mismas no fueron evacuadas.

2.º Tal y como se manifestó en las alegaciones al Acuerdo de Iniciación, los hechos imputados han sido ya juzgados por la Administración (expediente sancionador núm. 47/99).

3.º Se alegó y se reitera en este momento la prescripción de los hechos y, además, que los mismos no han sido ejecutados por el inculgado, ni por personal a su servicio.

Vistos: La Ley 14/1998, de 1 de junio, por la que se establece el régimen de control para protección de los recursos pesqueros; el Decreto 84/1999, de 6 de abril, dictado en desarrollo de la citada Ley 14/1998 para Andalucía; el Decreto 35/1987, de 11 de febrero, de ordenación de las funciones de inspección pesquera y marisquera; el Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren a la Junta de Andalucía bienes y servicios de la Administración del Estado en materia de pesca en Aguas Interiores, Marisqueo y Acuicultura; el Decreto 141/97, de 20 de mayo, por el que se atribuyen competencias en materia de subvenciones financiadas por el Fondo Andaluz de Garantía Agraria y en materia sancionadora a determinados órganos de la Consejería, la normativa de la U.E. y demás disposiciones concordantes, complementarias y de general aplicación.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Dirección General de Pesca es competente para resolver el presente expediente sancionador en virtud del Decreto 35/1987, de 11 de febrero, sobre ordenación de las funciones de ordenación pesquera y marisquera, y Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y demás normas de general aplicación.

Segundo. El expediente ha sido tramitado procedimentalmente conforme a lo establecido en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Tercero. Del examen de los hechos, alegaciones, documentos y demás elementos de prueba obrantes en el expediente, resulta la valoración jurídica siguiente:

Las alegaciones contra el Acuerdo de Iniciación, al haber sido presentadas en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, fueron recibidas en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén una vez que ya se había noti-

ficado la Propuesta de Resolución al inculgado, motivo por el cual en la misma se hace constar que fueron evacuadas; no obstante, las alegaciones contra la Propuesta de Resolución son una reproducción casi literal de las formuladas contra el Acuerdo de Iniciación, sienten tenidas en cuenta, por esta Dirección General de Pesca como órgano Resolutor, ambas alegaciones a la hora de dictar la presente Resolución.

No existe cosa juzgada ya que la Resolución del expediente sancionador 47/99 no entró en el fondo de la cuestión, sino que declaró la caducidad del procedimiento como consecuencia del transcurso del plazo máximo para notificar la Resolución, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 42.1 y 44.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, coherente con el artículo 92.3 del mismo texto legal, de iniciar un nuevo procedimiento sancionador si la sanción no ha prescrito.

En lo atinente a la prescripción de la infracción, ésta no se ha producido, ya que el plazo de prescripción de la presente infracción, calificada como grave, en virtud del artículo 10.c) de la Ley 14/98, de 1 de junio, sería de dos años; así, teniendo en cuenta que la infracción se cometió el 23 de marzo de 1999, y que además el plazo de prescripción se interrumpe por la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador, en ningún momento se ha producido la referida caducidad.

Los hechos de cargo, ciertos y probados, que no han sido desvirtuados por el expedientado, son constitutivos de infracción grave en materia de protección de recursos pesqueros prevista en el artículo 10.c) de la Ley 14/98, de 1 de junio (BOE núm. 131, de 2.6); el artículo 2 de la Ley 20/95, de 6 de julio (BOE núm. 161, de 7.7), y los artículos 1 y 3 del Real Decreto 560/95, de 7 de abril (BOE núm. 84 de 8.4).

Siendo sancionable con multa comprendida entre 50.001 a 10.000.000 de pesetas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 14/98, de 1 de junio.

Como criterios de dosimetría punitiva, utilizados para graduar la sanción, se tienen en cuenta los establecidos en el artículo 131 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en especial los recogidos en los apartados 2.º y 3.º, letra b): "Naturaleza de los perjuicios causados", ya que se intervinieron un total de 308 kg de boquerón de dimensiones inferiores a las reglamentariamente establecidas.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Pesca resuelve sancionar a Pescados Nueva Umbría, S.L., con multa de seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.) por contravención de la legislación vigente en materia de pesca marítima; así mismo, al amparo del artículo 15.1.a) de la Ley 14/98, de 1 de junio, se acuerda como sanción accesoria el decomiso del pescado inmaduro intervenido, 308 kg de boquerón (*Engraulis encrasicolus*).

Notifíquese la presente Resolución al interesado en forma legal, con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Directora General de Pesca. Fdo.: M.ª Dolores Atienza Mantero.»

Jaén, 28 de septiembre de 2000.- El Delegado, José Castro Zafra.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica cambio de Instructor formulado en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días, en los cuales se podrá promover recusación en los términos y causas establecidos en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92.

Núm. expediente: 163/0.

Notificado a: Don Juan Chaves Corral.

Ultimo domicilio: C/ Moraledas, núm. 4. Lanjarón (Granada).

Trámite que se notifica: Cambio Instructor.

Granada, 16 de octubre de 2000.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 249/0-8.

Notificado a: Don Ernesto Díaz Muñoz.

Ultimo domicilio: Plaza J.M. Ruiz, s/n. Restabal (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 16 de octubre de 2000.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de las Angustias, en Priego de Córdoba.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monu-

mento, a favor de la Iglesia Ntra. Sra. de las Angustias, en Priego de Córdoba, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-HU 593/00.

Nombre y apellidos: Pablo Bermudez Cortés.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que, transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 611/00.

Nombre y apellidos: Dilsia María Sánchez Guerra.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que, transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 616/00.

Nombre y apellidos: María Dolores Bueno Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que, transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 257/00.

Nombre y apellidos: María Dolores Martínez Domínguez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 283/00.

Nombre y apellidos: Catalina Hernández Maestre.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 320/00.

Nombre y apellidos: José Manuel Amigo González.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 374/00.

Nombre y apellidos: Carmen Martínez Manzano.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 385/00.

Nombre y apellidos: Manuela Cabello Guerreiro.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 594/00.

Nombre y apellidos: Manuel Angel Rodríguez Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 153/00.

Nombre y apellidos: Ahmed Afilal.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniegan las ayudas contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 281/00.

Nombre y apellidos: Mohammed Souhir.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniegan las ayudas contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 84/00.

Nombre y apellidos: Mercedes Moreno Cruz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 293/00.

Nombre y apellidos: Juan Pablo Becerro Navarro.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 462/99.

Nombre y apellidos: Remedios Cordero de la Cruz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 567/99.

Nombre y apellidos: María del Carmen Granado Medina.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 1113/99.

Nombre y apellidos: Juan José Durán Fernández.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 445/00.

Nombre y apellidos: Resalía Bersabé Reyes.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que, transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 631/00.

Nombre y apellidos: Miguel Angel Calvar Novas.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que, transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 11 de octubre de 2000.- La Delegada, M.^ª Luisa Faneca López.

MINISTERIO DE DEFENSA

ANUNCIO de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar. Centro de Reclutamiento: Sevilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto

to 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y Organismos que se citan a continuación:

Lug./Fecha Present.ac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Población de Residencia (R) e Inscripción (I)	Nombre Padre	Nombre Madre
***	MALRE SUR JEPER				
***	AC QUEIPO DE HANO-AVDA DE JEREZ S/N				
***	41013 SEVILLA				
06/11/2000	ABAO CASAS, ALBERTO GUSTAVO	15-03-1981	SEVILLA	(I) ALBERTO	(M) ROSARIO
	ABRIL BARRAGAN, ANICETO JOSE	16-03-1981	SEVILLA	(R) -----	JOSEFA
	ACOSTA DIAZ, JOSE ANTONIC	10-03-1981	SEVILLA	(I) JOSE ANTONIO	ANA MARIA
	ADAME MINGORANCE, MARIO	24-01-1981	SEVILLA	(R) MANUEL	MARIA DOLORES
	AGUILAR CAMINO, JOSE MANUEL	15-09-1981	SEVILLA	(I) MANUEL	ROSARIO
	ALBA AMADOR, ILLIS ANTONIC	25-08-1981	SEVILLA	(I) ANTONIO	ASCENSION
	ALBA CARAJILERO, ANTONIO	01-01-1981	SEVILLA	(I) ANTONIO	CARMEN
	ALBANCHEZ CUENTANA, MTGORI	14-02-1981	SEVILLA	(R) -----	
	ALCALA RAMOS, ISMAEL	06-09-1981	SEVILLA	(I) ANTONIO	MARIA DOLORES
	ALFARO PEREZ, RAFAEL	21-11-1981	SEVILLA	(I) RAFAEL	ISABEL
	ALFARIZ LOPEZ, JESUS	27-04-1981	SEVILLA	(R) EMILIO	REYES
	ALVAREZ FUENFUNDOS, DAVID	09-06-1981	SEVILLA	(I) DAVID	JOSEFA
	ANTON ESPANA, ISRAEL	05-11-1981	SEVILLA	(I) JUAN JOSE	MARIA DOLORES
	ARINAS MENDEZ, JUAN JOSE	15-11-1981	SEVILLA	(I) JUAN	ROSA MARIA
	BARRAGAN FERNANDEZ, JESUS	04-01-1981	SEVILLA	(I) JOSE	DOLORES
	BARRERA SANTOS DE LOS, GONZALO	25-07-1981	SEVILLA	(I) VICENTE	CARMEN
	BARRERA ESPINOSA, JUAN	26-06-1981	UTRERA	(R) JOAQUIN	CARMEN
	BARRERA HERNANDEZ, MANUEL	24-05-1981	SEVILLA	(R) PHILIPPE	MARIA
	BARROSO ESCOBAR, PEDRO	06-11-1981	SEVILLA	(I) PEDRO	FRANCISCA
	BARRORO RODRIGUEZ, NAZARET	01-09-1981	SEVILLA	(I) LUIS	ROSARIO
	BAUTISTA MARTINEZ, JESUS	28-08-1981	SEVILLA	(R) ANGEL	ANGELINES
	BEJARANO SANCHEZ, PEDRO JESUS	19-06-1981	SEVILLA	(I) BENJAMIN	ROSARIO
	BELENO NIEVAS, JORGE	04-04-1981	SEVILLA	(I) JOSE MANUEL	LUCIA
	BELTRAN CASTILLO, JOSE MIGUEL	26-03-1981	SEVILLA	(I) MANUEL	FRANCISCA
	BELTRAN GARRIDO, JUAN MANUEL	04-02-1981	SEVILLA	(I) MANUEL	MANUELA
	BENITEZ CEBUDO, GABRIEL	25-09-1981	SEVILLA	(I) JUAN JOSE	MARIA DOLORES
	BERNAL GALVAN, FRANCISCO JESUS	36-12-1981	SEVILLA	(I) FRANCISCO JESUS	PAULA
	BERNAL GOMEZ, JOSE LUIS	29-11-1981	SEVILLA	(I) DIEGO	MARIA CARMEN
	BONTIJA RODRIGUEZ, SALVADOR	15-02-1981	SEVILLA	(I) SALVADOR	DOLORES
	BUSQUE GARCIA, JOSE MARIA	17-02-1981	SEVILLA	(I) JOSE MARIA	ENCARNACION
	CABALLERO BRAVO, ANTONIO	30-11-1981	SEVILLA	(R) ANTONIO	ANGUSTIAS
	CABEZA LOZANO, JOSE RUBEN	23-08-1981	SEVILLA	(I) JOSE	MARIA ISABEL
	CABRERA ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER	03-06-1981	SEVILLA	(I) PEDRO	TERESA
	CABRERA PEREZ, JUAN MANUEL	21-06-1981	SEVILLA	(I) JUAN MANUEL	ANA
	CABRERA SANCHEZ, MANUEL ALEJANDRO	09-01-1981	SEVILLA	(I) JUAN	MILAGROS
	CADENA GOMEZ, PEDRO JOSE	18-07-1981	SEVILLA	(I) PEDRO	JOSEFA
	CARO MONTOYA, ENRIQUE	08-04-1981	SEVILLA	(R) -----	
	CARBONELL CARBENA, ANTONIC	20-11-1981	SEVILLA	(I) ANTONIO	ARACELI
	CARMONA CALDERON, MANUEL	04-11-1981	SEVILLA	(I) ENRIQUE	MANUELA MARTA
	CASTILLO LEON, JOSE ANTONIO	26-02-1981	SEVILLA	(I) JOSE JOAQUIN	CARMEN
	CAYAKANGOR, LOUIS MARIE	21-09-1981	SEVILLA	(I) BENES	DOMINIQUE
	CHICA LA MERA, FERNANDO	25-09-1981	SEVILLA	(I) FERNANDO	ANA
	COPINADO GALANEA, MIGUEL	07-06-1981	SEVILLA	(I) FRANCISCO	ANGELIS
	COTAN BARRERA, OSCAR DAVID	11-12-1981	SEVILLA	(I) FRANCISCO	NIEVES
	CATO CASTANEDA, MANUEL JOSE	10-05-1981	SEVILLA	(I) MANUEL ANTONIO	EUGENIA
	DELCADO GARCIA, ABEL	14-09-1981	SEVILLA	(I) JOSE	MARTA ANGELES
	DEWIGHT TROUTERDC, JUAN WRESTLEY	30-04-1981	SEVILLA	(I) KIRD LAWRENCE	AURORA
	DIAZ, ISMAEL DAVID	09-03-1981	SEVILLA	(I) ISMAEL	MARIA ROCIO
	DIAZ FERNANDEZ, RAUL	24-09-1981	SEVILLA	(I) JUAN RAMON	MANUELA
	DIAZ VEGA, MANUEL	14-07-1981	SEVILLA	(R) -----	
	DOMINGUEZ LEON, ISAAC	09-04-1981	SEVILLA	(I) VICENTE	ANA
	DRISE EL, ABDILAZIZ	23-04-1981	SEVILLA	(I) ABDILHAMID	ARIANA
	DURAN PEREZ, RICARDO	09-09-1981	SEVILLA	(I) RICARDO	CANDIDA
	ESCOTT CRUZ, RAUL	28-08-1981	SEVILLA	(I) ANTONIC	FATIMA
	ESTRELLA CUISASOLA, RAUL	12-03-1981	SEVILLA	(R) JULIAN	JOSEFA
	FERNANDEZ ACETO, SALVADOR MANUEL	16-06-1981	SEVILLA	(I) SALVADOR	MARIA ROSARIO
	FERNANDEZ ENU, PEDRO	04-06-1981	SEVILLA	(I) JOSE	MARILINA
	FERNANDEZ FERNANDEZ, ISIDORO	05-04-1981	SEVILLA	(I) ISIDORO	TERESA
	FERNANDEZ LOZANO, DAVID	28-03-1981	SEVILLA	(I) JOSE	FRANCISCA
	FERNANDEZ MIRANDA, JORGE	25-03-1981	SEVILLA	(I) ANTONIO	ANGELES
	FERNANDEZ RAMIREZ, CELESTINO	23-05-1981	SEVILLA	(I) CELESTINO	DOLORES
	FERNANDEZ RUEBIRA, RAFAEL	27-11-1981	SEVILLA	(R) MANUEL	MARAVILLA
	FERNANDEZ RUIZ, LUIS	23-06-1981	SEVILLA	(I) ANTONIO	MARIA ANGRIER
	FERNANDEZ SOTO, DAVID GERMAN	11-04-1981	SEVILLA	(I) GUILBERMO	ROSARIO
	FERNANDEZ DE CORDOBA MARTINEZ VERA DE RRY, NT	05-03-1981	SEVILLA	(I) TOMAS	ANITA
	GALVEZ ROMERO, JORGE	04-11-1981	ECIJA	(I) ANTONIO	JOSEFA
	GARCIA AFAUSTO, DAVID	01-05-1981	SEVILLA	(R) -----	
	GARCIA ALVAREZ, LUIS	19-12-1981	SEVILLA	(I) LUIS	ENRIQUETA
	GARCIA FERNANDEZ, FRANCISCO MANUEL	02-03-1981	SEVILLA	(I) JRSUS	CARMEN
	GARCIA PAVON, FRANCISCO JAVIER	03-06-1981	SEVILLA	(R) FRANCISCO J	YARA ROSARIO
	GARRIDO ESPINOSA, JOSE ANGEL	18-01-1981	SEVILLA	(I) JOSE	ANGELA ROCIO
	GILE CORTES, ISRAEL	19-05-1981	SEVILLA	(R) EMILIO	MARIA ANGELES
	GOMEZ ACERVO, MIGUEL	14-10-1981	SEVILLA	(I) LUIS	MARIA DOLORES
	GOMEZ DIAZ, DAVID	18-02-1981	DOS HERMANAS	(R) ANTONIO	MARIA DOLORES
	GOMEZ PEREZ, JUAN CARLOS	23-03-1981	SEVILLA	(I) JOSE	FRANCISCA
	GOMEZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER	03-09-1981	SEVILLA	(I) MIGUEL	MARIA
	GONZALEZ BORRERO, FIDEL	21-05-1981	SEVILLA	(I) FRANCISCO	SETEFILLA
	GONZALEZ CARRILLO, FRANCISCO	03-02-1981	SEVILLA	(I) FRANCISCO	ANTONIA
	GONZALEZ VILLANUEVA, ALVARO	09-06-1981	BANQUILLO LA MAYOR	(R) JOSE ANTONIO	CARMEN
	GUEZ DE LA GONZALEZ, DAVID	09-09-1981	ALCILLA DE GUADATRA	(I) JOSE	ELISABETHA
	HACIENDA GONZALEZ, SERGIO	06-07-1981	SEVILLA	(I) ANTONIO	MARIA PILAR
	MARTINEZ SIERRA, JESUS DANIEL	07-02-1981	SEVILLA	(I) MANUEL	MARTA
	MAYA MENDOZ, JESUS	24-10-1981	SEVILLA	(I) ALEJANDRO	MARIA CARMEN
	MORAYO NUÑEZ, JOSE	16-03-1981	SEVILLA	(I) FRANCISCO JOSE	MACDALENA
	MENDEZ CARPON, SAMUEL	02-07-1981	SEVILLA	(I) LINO	MARIA NIEVES
	MIGUEL LEON, DANIEL	20-04-1981	SEVILLA	(I) SALVADOR	ROSARIO
	MIGUEL LOPEZ, JUAN ANTONIC	22-11-1981	SEVILLA	(I) JUAN ANTONIO	ROSA MARIA
	MIRANDA ADRIANIC, VICTOR	23-08-1981	SEVILLA	(R) -----	
	MOLINA SUAREZ OSCAR, JAVIER	23-05-1981	SEVILLA	(I) MANUEL	ESEBRANZA
	MONTORO PEREZ, MIGUEL ANGE	04-07-1981	SEVILLA	(I) -----	JOSEFA
	MONTORO MONTORO, MIGUEL	20-01-1981	SEVILLA	(R) -----	
	MONTORO ROMAN, JUAN JOSE	03-04-1981	SEVILLA	(I) VICTOR	MANUELA
	MONTROYA GIMENEZ, MANUEL	05-11-1981	SEVILLA	(I) JUAN	DAMIANA
	MONTROYA MARTIN, ISABEL	01-11-1981	SEVILLA	(I) ANGEL	EDUARDO FRANCIS
	MONTROYA MOTA, RICARDO	26-05-1981	SEVILLA	(R) -----	
	MONTROYA PARRA, ROBERTO	14-09-1981	SEVILLA	(R) JOSE	FATIMA
	MORA TORO, JOSE MANUEL	04-10-1981	SEVILLA	(I) JUAN	ISABEL
	MORALES MORENO, ANTONIC	17-07-1981	SEVILLA	(I) MANUEL	ANTONIA
	MORALES SUAREZ, FRANCISCO	05-04-1981	PARADIAS	(I) -----	
	MORANO FERNANDEZ, JOSE	12-10-1981	SEVILLA	(R) MANUEL	CARMEN
	MORANO MARCHENA, JOSE MANUEL	01-10-1981	SEVILLA	(I) JOSE	SETEFILLA
	MORILLA GARCIA, FRANCISCO JAVIER	21-03-1981	SEVILLA	(I) FRANCISCO	MARIA AUXILIADO

Lug./Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Población de Residencia (R) e Inscripción (I)	Nombre Padre	Nombre Madre
***	MALRE SUR JEPER				
***	AC QUIPO DE LLANO-AVDA DE JEREZ S/N				
***	41013 SEVILLA				
	MORIN HERNANDEZ, ALAIN	23-06-1981	SEVILLA	(I) CHRISTIAN	MARIA JOSE
	MUNIZ FERNANDEZ, FERNANDO	05-11-1981	CANTILLANA	(I)	
	MUNOZ FERNANDEZ, JESUS	31-09-1981	SEVILLA	(I) JUAN JOSE	ANTONIA
	MUNOZ MORRNO, JOSE MANUEL	07-01-1981	SEVILLA	(I) JOSE	FELISA
	MUNOZ OLMO, SAMUEL	01-01-1981	SEVILLA	(I) MANUEL	RAFAELA
	NAVARRO GIMENEZ, ALVARO	20-06-1981	SEVILLA	(I) MARTIN	DOLORES
	NAVARRO SILVA, JESUS	14-07-1981	SEVILLA	(I) JUAN	ANGELA
	NAVARRO SÁNCHEZ, JUAN MANUEL	16-03-1981	SEVILLA	(I) SALVANTIN	EBODORA
	NIEVO LLORES, VICENTE	01-09-1981	SEVILLA	(I) FRANCISCO	ISABEL
	NOGUELAS HERNANDEZ, FERNANDO	17-03-1981	SEVILLA	(I) FELIX	DOLORES
	OLIVA PEREZ, DANIEL	06-09-1981	SEVILLA	(I) FRANCISCO MANUEL	MARIA JOSEFA
	ORDONEZ JIMENEZ, JOSE JAVIER	17-10-1981	SEVILLA	(I) JOSE	JOSEFA
	ORLANS E BRAGANCA HAFNER, MANUEL ALFONSO	07-03-1981	SEVILLA	(I) MANUEL	MARGARITA
	ORTIGA GOMEZ, JOSE ANTONIO	21-03-1981	SEVILLA	(I) ANTONIO	ALFONSO
	ORTIZ MEDINA, MANUEL	14-11-1981	SEVILLA	(I) JULIO	CARMEN
	PACHON BENITEZ, ANGEL	17-02-1981	ALCALA DE GUADAIRA	(I) ANTONIO	ANGELES
	PARDAC HERNANDEZ, MANUEL	14-05-1981	ALCALA DE GUADAIRA	(I) MANUEL	ANA
	PASCUAL MUÑOZ, MANUEL CRISTOBAL	02-12-1981	PARADIAS	(I)	
	PAYAN DOMINGUEZ, FRANCISCO	03-03-1981	SEVILLA	(I) FRANCISCO	MAGDALENA
	PELOIGON REINA, FRANCISCO JAVIER	01-01-1981	SEVILLA	(I) LUIS	PILAR
	PEREZ ALVAREZ, SANTIAGO	28-07-1981	SEVILLA	(I) RAFAEL	ANTONIA
	PEREZ BLANCO, RAFAEL	05-05-1981	SEVILLA	(I) RAFAEL	MARIA CONCEPCION
	PEREZ GARCIA, FRANCISCO	27-07-1981	SEVILLA	(I) JOSE	JOSEFA
	PEREZ MARTIN, RAFAEL	20-08-1981	SEVILLA	(I) RAFAEL	AURORA
	PEYRES FLORES, CRISTOBAL	06-08-1981	TORA DEL RTO	(I) MANUEL	FRANCISCA
	RODRIGUEZ AYVA, PEDRO PABLO	15-10-1981	ALCALA DE GUADAIRA	(I)	
	SALGUEIRO TORRECITA, FRANCISCO JAVIER	16-06-1981	SEVILLA	(I) MANUEL	ROSA MARIA
	SANCHEZ CASASO, VICTOR HUGO	04-04-1981	SEVILLA	(I) FRANCISCO	MARIA LUISA
	SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE	07-07-1981	SEVILLA	(I) JOSE	FRANCISCA
	SANCHEZ GOMEZ, EULALIO	19-09-1981	SEVILLA	(I) JOSE MIGUEL	DOLORES
	SANCHEZ LOZANO, ANTONIO	10-07-1981	SEVILLA	(I) ANTONIO	ANA
	SANCHEZ PEREZ, JORGE	10-03-1981	SEVILLA	(I) JOAQUIN	MARIA JOSEFA
	SANTIAGO FUENTES, VICTOR MANUEL	18-01-1981	SEVILLA	(I)	
	SANTOS QUINTANA, MIGUEL	12-02-1981	SEVILLA	(I) AGUSTIN	MARIA LUISA
	SCOTT WALTER, JACKSON	22-02-1981	SEVILLA	(I) NICOLAS	CHARLOTTE
	SEIJAS TEJERA, VICENTE	29-01-1981	SEVILLA	(I) EBODORA	GIULA
	SEVILLAS HERRERA, JUAN	05-03-1981	SEVILLA	(I) MIGUEL ANGEL	INMACULADA
	SEVILLANO LEON, IVAN	08-04-1981	SEVILLA	(I) JOSE	MARTA
	SCARES ANJOS DOS, ANTONIO	10-08-1981	SEVILLA	(I)	
	SOBRADO FUENTES, CARLOS	24-01-1981	SEVILLA	(I) CARLOS	MARIA CARMEN
	SOLIS FONT, JHONATAN	29-12-1981	VILLAMANRIQUE DE LA CONDES	(I) ANTONIO	MARIA DEL VALLE
	SOSA GARCIA, ANTONIO	20-11-1981	SEVILLA	(I) ANTONIO	ANA PILAR
	SUAREZ FERNANDEZ, RAFAEL	10-12-1981	SEVILLA	(I)	
	TEJADO GARCIA, JUAN CARLOS	29-01-1981	SEVILLA	(I) JUAN CARLOS	MIGUEL JOSE
	TORRES BRIGOSO, MIGUEL	08-09-1981	SEVILLA	(I)	
	TORRES ORDONEZ, ALVARO	07-10-1981	SEVILLA	(I) MANUEL	CATALINA
	TRUJILLO SAAO, JORGE JOAQUIN	12-03-1981	SEVILLA	(I) EMILIO RAMON	ANTONIA
	USAGRE SANCHEZ, JESUS	24-04-1981	SEVILLA	(I) ILDEFONSO	JOSEFA
	VALLADARES ZAMOYSKI, ALVARO	08-09-1981	SEVILLA	(I) JUAN	ROCIO
	VARGAS MAYA, JOSE MANUEL	03-01-1981	SEVILLA	(I) MANUEL	FATIMA
	VASELJCOVIC TRATCOVICH, SANTIAGO	11-02-1981	SEVILLA	(I) PEDRO	MIGUEL ANGELES
	VAYA ALMELDA, CUAN JOSE	20-12-1981	SEVILLA	(I) JUAN JOSE	SELVA MARTA
	VAZQUEZ BARRERA, ENRIQUE	23-03-1981	SEVILLA	(I) FRANCISCO	TERESA
	VAZQUEZ DELGADO, JOSE	05-10-1981	SEVILLA	(I)	
	VAZQUEZ RODRIGUEZ, LUIS FELIPE	09-09-1981	SEVILLA	(I) JOSE ANTONIO	MARIA LOURDES
	VEGA SANCHEZ, MIGUEL	23-11-1981	SEVILLA	(I) MIGUEL	ARACELI
	VELASCO HERRERA, MANUEL	15-05-1981	SEVILLA	(I)	
	VERA MARTIN, FRANCISCO	20-08-1981	SEVILLA	(I) FRANCISCO	DOLORES
	VIDAL ROMERO, SERGIO	17-03-1981	SEVILLA	(I) FERNANDO	ANA CONCEPCION
	VILLA GARRIDO, DANIEL	04-01-1981	SEVILLA	(I) LUIS	MARIA ISABEL
	VITOR CARO, ANDRES	25-03-1981	SEVILLA	(I) MIGUEL	ANA MARIA
	VIZUELA CORNEJO, PEDRO JOSE	28-02-1981	SEVILLA	(I) JOSE ANTONIO	MIGUEL CONCEPCION
	YSERN TORRES DE, IGNACIO	13-10-1981	SEVILLA	(I) ANTONIO	MARIA DOLORES
	ZUBIRIA PUREST, GONZALO	29-10-1981	SEVILLA	(I) MANUEL	MARIA ANGELES

Sevilla, 17 de octubre de 2000.- El Jefe Acctal. del Centro, Rafael Rodríguez Morán.

AYUNTAMIENTO DE ADRA (ALMERIA)

ANUNCIO de bases.

BASES GENERALES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE SIETE PLAZAS DE PEON-OPERARIO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL E INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1999

1. Normas generales.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de siete plazas de peón-operario, turno libre.

Las citadas plazas se encuentran integradas en la Escala de Administración Especial, en la Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficio, Grupo de Titulación E.

2. Condiciones de los aspirantes.

Para participar en los procesos selectivos, será necesario que los aspirantes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar instancias en las que soliciten tomar parte en el concurso-oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda; adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que efectivamente cumplen estas condiciones, especificando la plaza a la que optan. Asimismo, adjuntarán el resguardo de haber efectuado el pago de los derechos de examen, y los documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados para la fase de concurso.

4. Derechos de examen.

Los derechos de examen quedan fijados en la cantidad de 1.000 pesetas. Cantidad que deberá ser ingresada en la cuenta bancaria núm. 3058-0001-96-2732000029 de la Caja Rural de Almería, Oficina de Adra, haciendo constar el destino del ingreso y datos del aspirante.

5. Plazo y forma de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, así como la documentación a adjuntar, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Adra, o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, en la que declarará aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En la misma Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos, que en los términos previstos en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede a los aspirantes excluidos.

Asimismo, se determinará la fecha y lugar de comienzo de los ejercicios, nombrándose la composición de los miembros del Tribunal Calificador.

El comienzo de las distintas pruebas se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

6. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

Habrà un Tribunal para calificar las pruebas selectivas compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde o concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Un representante del Sindicato CSIF.

Un representante del Sindicato UGT.

Un funcionario del Ayuntamiento de Adra.

Un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en esta Corporación.

Al designar los miembros del Tribunal se nombrarán los respectivos suplentes, debiendo poseer los Vocales titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Para las actuaciones del Tribunal, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1.º Todos sus miembros tendrán voz y voto, excepto el Secretario, que sólo tendrá voz.

2.º Será necesaria la presencia del Presidente y cuatro Vocales para su válida constitución.

3.º Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes, decidiendo, en caso de empate, el Presidente.

4.º Las decisiones o resoluciones del Tribunal serán recurribles de acuerdo con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

5.º El Tribunal no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

7. Procedimiento de selección.

Constará de dos fases:

Fase de concurso.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

- Méritos profesionales: Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en plaza o pues-

to de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos, hasta un máximo de veinte años.

- Cursos, seminarios, congresos y jornadas. Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta e impartidos por organismos de carácter público:

De 15 a 40 horas de duración: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración: 0,30 puntos.

De 101 a 200 horas de duración: 0,40 puntos.

De 201 horas en adelante: 1,00 punto.

No serán valorados aquellos cursos de duración inferior a quince horas.

Los puntos obtenidos en la fase concurso no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición. Solamente se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados.

Fase de oposición.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente de conformidad con la letra que ha resultado extraída en el sorteo celebrado por la Secretaría del Estado para la Administración Pública para 2000, siendo aquélla la letra «B».

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios:

Primer ejercicio. Consistirá en la exposición, por escrito, de un tema con arreglo al programa anexo a esta convocatoria en el período máximo de una hora. Para ello el Tribunal propondrá dos temas extraídos al azar para que el opositor elija uno de ellos.

Segundo ejercicio. Consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con las funciones asignadas a la plaza a la que se opta, en el tiempo máximo que señale el Tribunal.

Los ejercicios se calificarán cada uno de ellos de 0 a 10 puntos por cada uno de los miembros del Tribunal, obteniéndose la calificación de cada aspirante por media aritmética. Será preciso una media de cinco puntos para ser aprobado tanto en las pruebas teóricas como en la resolución práctica.

8. Terminadas las pruebas selectivas, el Tribunal remitirá el expediente al Alcalde, con la relación de aprobados, para que éste, a su vez, ejecute los actos necesarios para que los mismos acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda, mediante la presentación de los documentos pertinentes en el plazo de veinte días naturales, a contar desde aquél en que se haga pública la relación de aprobados en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número mayor de aspirantes al de plazas convocadas.

Quienes dentro del indicado plazo no presenten la documentación, salvo causa de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera. Los funcionarios nombrados habrán de tomar posesión de su cargo en el plazo de tres días siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

9. Incidencias.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo del proceso selectivo.

La presente convocatoria y sus bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y extracto en el Boletín Oficial del Estado. Las demás publicaciones que procedan se practicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Adra.

10. Legislación supletoria.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que afecte a la misma y en especial la Ley 7/1985, de 2 de abril; R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; R.D. 896/1991, de 7 de junio, y R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

ANEXO I

PROGRAMA

Tema 1. Estructura y contenido de la Constitución Española de 1978. La división de poderes en España: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Tema 2. La Administración Local: Entidades que comprende. Especial referencia al Municipio y sus elementos constitutivos, población, territorio y organización.

Tema 3. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Tema 4. Servicio de limpieza viaria. Maquinaria y útiles empleados.

Tema 5. El servicio de recogida de basura. Traslado al vertedero: Tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Tema 6. La red de saneamiento municipal. Limpieza de arquetas e imbornales.

Tema 7. La red municipal de abastecimiento de aguas: Averías más comunes.

Tema 8. Materiales y herramientas empleados en la ejecución de obras.

Tema 9. El riego de jardines: Método, forma y frecuencia.

Tema 10. El servicio de recogida de desechos procedentes de la agricultura. Especial referencia a la recogida de plásticos.

Adra, 13 de octubre de 2000.- El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlón.

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

ANUNCIO de bases.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de 10 plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2000.

1.2. Las plazas citadas, adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 14 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el Grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y, en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Regla-

mento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años cumplidos y no haber cumplido los treinta.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que asciende a 1.500 pesetas, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, remitido por giro postal o telegráfico la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta. Igualmente, podrá abonarse mediante transferencia bancaria o ingreso en la cuenta que al efecto se determine.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución en el plazo máximo

de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal de la Corporación.
3. A designar por la Corporación.
4. A designar por la Corporación.
5. A designar por la Corporación.
6. A designar por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.7. A los efectos establecidos en el Decreto 236/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

7. Inicio de la convocatoria y celebración de las pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

7.3. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

1. Primera fase: Oposición.

8.1. Primera prueba: Aptitud física. Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas, los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2. Segunda prueba: Psicotécnica. El examen psicotécnico constará, en todo caso, de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Característica de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional, que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se entiende por media y alta de la población general de nuestro país.

Se calificará de apto o no apto.

8.3. Tercera prueba: Conocimientos, que consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la Convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos, en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.4. Cuarta prueba: Examen médico. Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 29 de enero de 1993, ya citada, que figura en el Anexo II.

Los ejercicios de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

2. Segunda fase: Curso de Ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

9.1. Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de Ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes al mismo.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los cursos de Ingreso o el abandono de los mismos sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas

de Policía de las Corporaciones Locales, enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de Ingreso.

13. Recursos.

Las bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Los siguientes ejercicios se establecen todos ellos como obligatorios y se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

- Fuerza flexora:

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan realizar un mínimo de 8 flexiones quedarán eliminados.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes que no consigan mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos quedarán eliminadas.

- Salto vertical (hombres y mujeres): Desde la posición inicial de lado, junto a una pared vertical y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido, 52 centímetros para los hombres y 40 centímetros para las mujeres, en los intentos de que disponen, serán eliminados.

- Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar 4,5 metros los varones y 3,80 las mujeres, serán eliminados.

- Salto de altura: 1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

- Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8" 50 para los hombres y 9" 50 para las mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8,00 minutos para hombres y 9,00 minutos para mujeres.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(Talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojos y visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratotomía radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulten el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio

de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, bronco-patía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsias, depresión, jaquecas, temblor de cualquier clase, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

ANEXO III

TEMA R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 4. Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

Tema 11. La organización territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

Tema 12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bando. Competencias de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, Deberes e Incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

Tema 16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Tema 17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

Tema 18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20. La sociedad de masas. Características.

Tema 21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Rota, 2 de octubre de 2000.- El Alcalde, Domingo Sánchez Rizo.

AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE GUARDIAS DE LA ESCALA ADMON. ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICIA LOCAL, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE OPOSICION LIBRE, SEGUN O.E.P. APROBADA POR RESOLUCION DE ALCALDIA DE 21 DE JUNIO DE 2000 Y PUBLICADA EN EL BOE DE 22 DE JULIO DE 2000

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de 2 plazas de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, más las vacantes que pudieran producirse hasta la finalización del procedimiento selectivo, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

Las plazas citadas, adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 14 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, de formación y movilidad de los Cuerpos de las Policías Locales de Andalucía; Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y, en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y demás legislación aplicable.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- Estatura mínima de 1,70 m los hombres y 1,65 m las mujeres.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- Estar en posesión de los permisos de conducción A y B (este último con autorización para conducir los vehículos a que se refiere el art. 7.3 del Reglamento General de Conductores, aprobado por el R.D. 772/97) o equivalentes (es decir, A2 y B2 según la Disposición Transitoria Primera del Reglamento señalado).
- Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Presentación de instancias.

1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

En la instancia deberá indicarse el nombre, apellidos, DNI, domicilio y teléfono de contacto del aspirante y constará su firma, la cual significará el conocimiento íntegro de las presentes bases y su voluntad de participar en el procedimiento selectivo. A la instancia deberá adjuntarse:

- Fotocopia del DNI, y de los permisos de conducir A2 y B2, tal y como se señala en la base tercera.

5. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el

lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

6. Tribunal Calificador.

1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
- Un representante de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.
- El delegado del personal funcionario.
- El Cabo de la Policía Local.
- El portavoz del grupo socialista.
- El portavoz del grupo popular.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

2. Los miembros del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro Vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

Primera fase: Oposición.

8.1. Primera prueba. Aptitud física: Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos, salvo la prueba de natación, que se describen en la Orden de 29 de enero de 1993 (BOJA de 6 de febrero de 1993) de la Consejería de Gobernación y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto. Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas, los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2. Segunda prueba. Examen médico: Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 29 de enero de 1993, ya citada, se calificará de apto o no apto.

8.3. Tercera prueba. Psicotécnica: El examen psicotécnico constará, en todo caso, de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional, que deberá ser media-alta. Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entienda por media y alta las de la población general de nuestro país.

8.4. Cuarta prueba. Conocimientos, que consistirán en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria como Anexo y la resolución de un caso práctico, cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Los ejercicios de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

Segunda fase: Curso de Ingreso.

Superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

9. Relación de aprobados en la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

10. Presentación de documentos.

1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores

sitios que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, salvo fuerza mayor, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de Ingreso a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera será necesario superar con aprovechamiento el curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

3. La no incorporación a los cursos de Ingreso o el abandono de los mismos sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente, que de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

1. Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de Ingreso.

13. Recursos.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de aplicación.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

- Prueba de fuerza flexora:

Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán un mínimo de 8 flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos. Dos intentos.

Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, un mínimo de 40 segundos y durante el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Dos intentos.

- Salto vertical (hombres y mujeres): Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia conseguida con el salto.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

- Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los hombres y 3,80 las mujeres.

- Salto de altura: 1,30 metros para los varones y 1,15 para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos.

- Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos. Dos intentos. Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

- Carrera de resistencia (2.000 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Dos intentos. Marcas mínimas: 8' para hombres y 9' para mujeres.

Los aspirantes que no superen alguna de las pruebas señaladas serán eliminados.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros para hombres, 1,65 metros para mujeres.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones

propias del cargo. Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = \frac{[(\text{talla en cm} - 100) + \text{edad}]}{4} \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión:

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.
- Queratomiá radial.
- Desprendimiento de retina.
- Estrabismo.
- Hemianopsias.
- Discromatopsias.
- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

- Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

- Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

- Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

- Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y cualquier otro proceso patológico que dificulte el desarrollo de la función policial.

- Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

- Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

- Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

ANEXO III

TE M A R I O

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

11. La Organización Territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa. Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de los Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblaciones urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Iznájar, 3 de octubre de 2000.- El Alcalde, Salvador Quintana Luque.

AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

ANUNCIO de bases.

Por Resolución de fecha 2 actual, esta Alcaldía-Presidencia, en el uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, ha decretado la aprobación de las bases que han de regir las convocatorias que a continuación se expresan:

BASES QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE SEIS PLAZAS DE POLICIA LOCAL ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA

I. NORMAS GENERALES

Primera. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión por el procedimiento de oposición libre, de seis plazas de Funcionario de esta Corporación Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, perteneciente al Grupo de Clasificación «D», según el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, con dotación presupuestaria correspondiente de emolumentos con arreglo a la legislación vigente.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Segunda. Para ser admitido a esta convocatoria, y, en su caso, realizar las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta años de edad antes del día en que expire el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico, que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- f) No hallarse en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad específica conforme a la legislación vigente.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción A2 y BTP o sus equivalentes.
- h) Talla mínima de 1,70 metros para varones y 1,65 metros para las mujeres.

Asimismo, los aspirantes habrán de presentar por escrito el compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo, y de conducir vehículos policiales, en caso de ser seleccionados.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso.

III. PRESENTACION DE INSTANCIAS

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Loja, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las Oficinas públicas y en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo Oficial existente en el Area de Recursos Humanos de esta Corporación.

Junto al impreso de solicitud debidamente cumplimentado, se presentará el justificante del ingreso de los derechos de examen por la cantidad de 4.000 ptas.

IV. ADMISION DE ASPIRANTES

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as.

En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento, se determinará el día, la hora y el lugar del comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal Calificador. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Los errores materiales o de hecho podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

Quinta. De acuerdo con el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, el Tribunal se compone:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un Funcionario, representante de la Junta de Andalucía, designado por la Consejería de Gobernación.
- El Jefe de la Policía Local o funcionario policial en quien delegue.
- Un Funcionario, representante de la Junta de Personal designado por la Corporación a propuesta de aquélla, de igual o superior categoría a la titulación de la plaza a cubrir.
- Un representante designado por los Grupos Municipales de la Oposición.
- Un funcionario representante de la Excmo. Diputación Provincial de Granada.
- El Funcionario Técnico, Jefe de Gestión de Personal.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario de la misma en quien delegue. Actuará con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

5.1. En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberá poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los vocales de igual o superior nivel académico.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cuatro vocales y el Presidente o sus suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las bases.

5.3. Los miembros del Tribunal se abstendrán de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquéllos cuando concurren algunas de las causas previstas en los arts. 28 y 29

de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable.

Todos los miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a la percepción de «asistencias y dietas» en la forma y cuantía que señala la legislación vigente. A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría cuarta.

5.4. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y, que a juicio del Tribunal, no deban ser leídos ante el mismo, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

En las pruebas que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate, que actuarán con voz y sin voto.

El Tribunal responsable del proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que hayan superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación en la fase de concurso hasta completar el número de plazas convocadas.

VI. ORDEN DE ACTUACION

Sexta. El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará con la letra «B» que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 23 de febrero de 2000 (BOE de 3 de marzo).

VII. COMIENZO Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

Séptima. El presente proceso selectivo constará de tres fases: Ejercicios físicos, tests psicotécnicos, pruebas culturales o de aptitud y una prueba opcional.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de edictos de esta Corporación y en el lugar donde se celebren las pruebas, con doce horas de antelación, al menos, al comienzo de las mismas, si se tratase del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se tratase de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de un ejercicio o prueba y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, por tanto, de las pruebas selectivas.

Al efecto, el Tribunal podrá, en todo momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

VIII. PRUEBAS FISICAS

Octava. Previo al comienzo de las pruebas de que consta este ejercicio, los aspirantes deberán exhibir al Tribunal Calificador originales de los permisos de conducir que se exigen

para participar en la convocatoria y someterse a la prueba de estatura mínima exigida. Asimismo, y en la misma unidad de acto, los aspirantes deberán entregar al Tribunal un certificado médico oficial, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas a que se refiere este proceso selectivo. La no presentación, en tiempo y en la forma establecida de la documentación referida será motivo de exclusión.

Para el desarrollo y ejecución de este ejercicio se atenderán a lo establecido en la Orden 29 de enero de 1993, con las pruebas que, a continuación, se indican:

Fuerza flexora.
Salto vertical.
Salto de longitud.
Salto de altura.
Balón medicinal.
Carrera de velocidad (60 metros).
Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

- Fuerza flexora:

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Dos intentos. Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- Salto vertical (hombres y mujeres): Desde la posición inicial de lado, junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 cm los hombres y 40 cm las mujeres.

- Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que superar 4,5 m los hombres y 3,80 m las mujeres.

- Salto de altura: 1,30 m los hombres y 1,15 m para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo. Dos intentos.

- Carrera de velocidad (60 m): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos. Dos intentos. Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Dos intentos. Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

Estas pruebas físicas serán calificadas por el Tribunal como «apto» y «no apto».

IX. APTITUD PSICOTECNICA

Novena. Para el desarrollo de la presente prueba es necesario haber superado la anterior y consistirá en la realización

de una o varias baterías de test psicotécnicos y de Personalidad, que podrá ser completada con una entrevista personal a criterio de los técnicos auxiliares del Tribunal que las realicen. A tenor de lo establecido en la Orden 29 de enero de 1993.

Se evaluarán los siguientes factores:

- Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia superior a la media de la población española.
- Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial y memoria. Atributos que requieren una puntuación media alta.
- Características de personalidad: Ausencia de patología, madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media alta. Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye la calificación definitiva.

Se calificará en «apto y no apto».

X. PRUEBAS MEDICAS

Décima. Para el desarrollo de la presente prueba es necesario haber superado la anterior. El cuadro de exclusiones médicas se ajustará a lo establecido en la Orden 29 de enero de 1993, para el ingreso en los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, según figura como anexo a estas bases. A tal efecto, se citará a los aspirantes para el día y hora en que se verificará la recogida de muestras y el reconocimiento facultativo.

La calificación será de apto o no apto, en virtud del informe médico emitido al efecto.

XI. PRUEBAS CULTURALES Y DE APTITUD

Decimoprimera. De carácter obligatorio para todos los aspirantes, se dividirá en dos ejercicios obligatorios:

Primer ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de dos horas, dos temas concretos, extraídos al azar, inmediatamente antes del inicio de la prueba, de entre los comprendidos en el programa que se une a esta convocatoria. En este ejercicio se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto y la capacidad de síntesis.

El Tribunal, una vez finalizada la exposición, podrá dialogar y efectuar preguntas al aspirante, en un tiempo no superior a quince minutos, para mayor clarificación de la exposición. Si a lo largo de la exposición, el Tribunal advirtiese una notable deficiencia en el aspirante, podrá invitarle a que desista en la exposición, siendo eliminado de la prueba.

La lectura del ejercicio por los aspirantes, que se verificará inmediatamente finalizado el ejercicio, será obligatoria y pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en la redacción, en un plazo no superior a sesenta minutos, de un supuesto práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario y que al efecto formulará el Tribunal inmediatamente antes del inicio de la prueba.

La lectura del ejercicio por los aspirantes, que se verificará inmediatamente finalizado el ejercicio, será obligatoria y pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

XII. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Decimosegunda. Todos los ejercicios que componen la fase de oposición, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

La calificación de la prueba opcional no será eliminatoria, y será sumada al total de la oposición.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar donde se celebren las pruebas, así como la calificación definitiva.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

XIII. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

Decimotercera. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que hayan superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas. Seguidamente elevará dicha relación, junto con la propuesta de nombramiento, a la Presidencia de la Corporación.

La Resolución del Tribunal tendrá carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a la revisión, conforme a los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común.

XIV. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Decimocuarto. Los aspirantes propuestos presentarán en Area de Recursos Humanos, en el plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base II de esta convocatoria.

En caso de que los candidatos tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de acreditar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en sus expedientes personales.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor debida y documentalmente acreditados, no presentasen la referida documentación, no podrán ser nombrados como funcionarios en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

XV. TOMA DE POSESION COMO FUNCIONARIO EN PRACTICAS

Decimoquinta. El/los aspirante/es propuesto/s deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días desde la notificación del nombramiento.

Quienes sin justa causa no tomasen posesión dentro del plazo fijado, no adquirirán la condición de funcionario, perdiendo todos sus derechos.

XVI. PERIODO DE PRACTICAS Y FORMACION

Decimosexta. El/los aspirante/es propuesto/s deberá realizar el periodo de formación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y, en su caso, en las escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, y deberán superar con aprovechamiento el curso de ingreso para la categoría de Policía, enviando las escuelas un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes del alumno. Dicho informe será valorado por el tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

Durante la situación administrativa como funcionario en prácticas percibirán las retribuciones equivalentes al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al Grupo en que esté clasificado la plaza. Quienes ya estén prestando servicios remu-

nerados en la Administración como funcionarios de carrera, interinos, contratados administrativos o personal laboral de carácter indefinido, de acuerdo con la normativa vigente, deberán optar entre:

a) Percibir una remuneración por igual al importe de las correspondientes al puesto de trabajo de origen.

b) Las que procedan conforme a las normas señaladas en esta base.

Si el funcionario en prácticas no superase dicho período, o curso de formación realizado en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera, declarándose en situación de cesante.

XVII. NORMAS FINALES

Decimoséptima. En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía; Decreto 189/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y Orden de 29 de enero de 1993, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D.Leg. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, y demás normativa aplicable.

Decimoctava. Recursos: Contra la Resolución que aprueba la presente convocatoria y sus bases, podrá interponerse, recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución, de conformidad con los arts. 107.1.º, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se podrá interponer directamente ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, conforme a lo previsto en el art. 8.1 y 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de dicha publicación. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Contra las resoluciones y cuantos actos administrativos se deriven de la actuación del Tribunal, y aquellos trámites que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrán ser impugnados por los interesados en el plazo de un mes desde que se dictó la Resolución ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Loja, conforme a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 3 de enero.

PROGRAMA ANEXO

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía

y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los entes públicos. Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recurso ordinario y recurso de revisión.

Tema 11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

Tema 12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Tema 17. Ley de seguridad vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transporte de mercancías que requieren precauciones especiales.

Tema 18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20. La sociedad de masas. Características.

Tema 21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE REGIRAN PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 m los hombres, 1,65 m las mujeres.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = \left[\left(\text{talla en cm} - 100 \right) + \frac{\text{edad}}{4} \right] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratotomía radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la policía local.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico: Estudio radiográfico, analítico de sangre y orina, y consistente en: Analítica de orina. Sedimento y anormales. Analítica de sangre: Hemograma completo, VSG, Glucosa, Urea, Acrico, Creatina, H DL-Colesterol total, Triglicéridos, Bilirrubina 1, Bilirrubina D, Fosfatasa alcalina, GOI, GPT, GGT, Amilasa, Hierro, Proteinograma, Pruebas de coagulación, Plaquetas, Mantoux.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos y general conocimiento.

Loja, 2 de octubre de 2000.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 2582/2000).

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

A N U N C I O

Por acuerdo de Pleno de fecha 10.8.2000 se aprobó el proyecto de escudo de armas y bandera para el Ilmo. Ayuntamiento de Almonte:

Descripción del escudo: Escudo español partido en palo, a la derecha (izquierda del observador) dos calderos jaquelados de oro y rojo en palo en campo azul con siete cuellos de serpiente en cada asa en color verde, y a la izquierda (derecha del observador) en campo plata banda roja con cinco escudetes o quinas azules con cinco roeles o círculos de plata en cada uno de ellos de las armas reales de Portugal. Se timbra con Corona Real española cerrada.

La Villa de Almonte carece de antecedente vexilológico, siendo, por tanto, la bandera que el Ayuntamiento pretende adoptar de nuevo cuño. Los colores (azul, rojo y blanco) proceden de los esmaltes del escudo de armas.

Descripción de la Bandera: Bandera con proporción de 11 por 18 compuesta por una franja vertical que ocupa el tercio izquierdo (junto al mástil) de color azul y los dos tercios restantes en color blanco con banda roja en diagonal de izquierda a derecha y de abajo arriba. El escudo centrado y sobrepuesto en la vertical de separación entre las franjas azul y blanca.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el Real Decreto 14/1995, de 31 de enero, en su artículo 2, punto dos.

Almonte, 3 de octubre de 2000.- El Alcalde-Presidente.

IES ROSA NAVARRO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 2406/2000).

I.E.S. Rosa Navarro.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de don José Francisco Villaescusa Pérez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Olula del Río, 15 de septiembre de 2000.- La Directora, María Pilar Velloso Lanuza.

SDAD. COOP. AND. LA MALENA

ANUNCIO. (PP. 2618/2000).

Don Alfonso Fernández Sánchez, don Andrés Fernández Sánchez y don Vicente Martos Fernández, liquidadores de la Sociedad Cooperativa Andaluza «La Malena», con sede social en C/ Calatrava, núm. 5, de Mengíbar (Jaén).

A C U E R D A N

Que, conforme lo aprobado por la Asamblea o Junta General Extraordinaria celebrada el día 31.8.2000, en la que todos los socios votaron por unanimidad la disolución y liquidación

de la Cooperativa conforme a Ley, nombrando tres liquidadores, los mismos acuerdan la disolución de «La Malena, S.C.A.».

Mengíbar, 19 de septiembre de 2000.- Los Liquidadores.

SDAD. COOP. AND. ANIMACION ECOPROYECTOS

ANUNCIO de disolución. (PP. 2678/2000).

En cumplimiento del art. 111.4 de la Ley 27/99, de Sociedades Coop. And., se hace público que la Asamblea General Extraordinaria y Universal de la Sdad. Coop. And. Animación Ecoproyectos, celebrada el día 6 de octubre de 2000, acordó el acuerdo de disolución de la misma al amparo del art. 110.c) de la mencionada Ley y el nombramiento del socio liquidador, con lo que se abre el período liquidatorio.

San Fernando, 9 de noviembre de 2000.- El Socio Liquidador, Antonio Pascual Ramírez Chamorro, DNI 32.850.273-V.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63